



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 10 de marzo de 2005

NÚM. 43

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 36 CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- Ratificación de la Declaración Institucional del Parlamento de Navarra con motivo del primer aniversario de los atentados del día [11 de marzo](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de intervención para la [protección ambiental](#).
- Interpelación sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de [televisión digital local](#), formulada por el G.P. Aralar.
- Interpelación sobre los criterios que regulan la presencia y [participación pública en empresas y proyectos empresariales](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre la situación por la que atraviesa el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud tras la dimisión del [Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre la construcción de un [centro de salud en Sangüesa](#), formulada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento "[Iniciativa Agua, ¿para qué?](#) Documento F: Conclusiones Finales"; presentada por el G.P. Aralar.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la **lengua vasca** en todos los baremos de méritos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Patxi Telletxea Ezkurra y D. Miguel José Izu Belloso.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las **titulaciones** de las personas que tienen responsabilidades de dirección en los **centros sociosanitarios concertados**, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Ratificación de la Declaración Institucional del Parlamento de Navarra con motivo del primer aniversario de los atentados del día 11 de marzo (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente, quien procede a la lectura de la Declaración Institucional y solicita un minuto de silencio como homenaje a las víctimas del terrorismo (Pág. 4).

Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

La Declaración Institucional se aprueba por asentimiento (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de intervención para la protección ambiental (Pág. 5).

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres, toma la palabra para presentar el proyecto de ley foral (Pág. 5).

Para defender las enmiendas *in voce* números 1 a 5 intervienen los señores Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 8).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Jaime Irujo. Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 10).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor

Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra intervienen los señores Jaime Irujo y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 13).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar). En el turno en contra intervienen los señores Jaime Irujo y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 18).

Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra interviene el señor Jaime Irujo. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 21).

El señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) toma la palabra para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario. En el turno en contra interviene el señor Jaime Irujo. Réplica del señor Etxegarai Andueza (Pág. 24).

A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 26).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Acedo Suberbiola y el señor Jiménez Hervas (Pág. 28).

Tras la votación de las enmiendas mantenidas y del texto articulado, se aprueba la Ley Foral de intervención para la protección ambiental (Pág. 30).

Interpelación sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de televisión digital local, formulada por el G.P. Aralar (Pág. 37).

Para formular la interpelación interviene el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fen-

tanés. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 37).

En el turno para que los grupos parlamentarios fijen su posición toman la palabra el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Acedo Suberbiola y Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 41).

Interpelación sobre los criterios que regulan la presencia y participación pública en empresas y proyectos empresariales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 45).

Para formular la interpelación interviene el señor Nuin Moreno, a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. Réplica del señor Nuin Moreno, a quien responde el Consejero (Pág. 45).

En el turno para que los grupos parlamentarios fijen su posición toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Jiménez Hervas y Alli Aranguren, la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 51 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Interpelación sobre la situación por la que atraviesa el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud tras la dimisión del Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 54).

Para exponer la interpelación interviene el señor Puras Gil, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Puras Gil, a quien responde el Presidente del Gobierno (Pág. 54).

En el turno para fijar la posición de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), las señoras Figueras Castellano, Egaña Descarga (G.P. Aralar), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 59).

Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Sangüesa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 64).

Para formular la pregunta interviene la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Torres Miranda, a quien responde la señora Consejera (Pág. 64).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento “Iniciativa Agua, ¿para qué? Documento F: Conclusiones Finales”, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 66).

El señor Jiménez Hervas toma la palabra para defender la moción. En el turno a favor interviene la señora Acedo Suberbiola y los señores Nuin Moreno, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene los señores Valero Erro y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 66).

Se rechaza la moción por 22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 70).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Patxi Telletxea Ezkurra y D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 70).

Para defender la moción interviene los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) (Pág. 70).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez, a quien responde el señor Telletxea Ezkurra (Pág. 72).

Toma la palabra el señor Puras Gil por alusiones (Pág. 72).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 73).

En el turno a favor interviene los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Pérez-Nievas López de Goicoechea y Etxegarai Andueza. En el turno en contra interviene la señora Errazti Esnal. Réplica de los señores Izu Belloso y Telletxea Ezkurra (Pág. 73).

Tras la votación de la enmienda que sustituye a la moción, queda aprobada por 45 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 77).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las titulaciones de las personas que tienen responsabilidades de dirección en los centros sociosanitarios concertados, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 77).

Para defender la moción interviene la señora Figueras Castellano (Pág. 77).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Torres Miranda (Pág. 78).

En el turno a favor intervienen las señoras Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen el señor Rapún León y la señora Oreja Arrayago. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 78).

Se rechaza la moción por 19 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 81).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Se abre la sesión. Les propongo incluir en el orden del día la Declaración institucional del Parlamento de Navarra con motivo del primer aniversario de los atentados del día 11 de marzo, que ha sido firmada unánimemente por los portavoces de los grupos parlamentarios. ¿Se aprueba por asentimiento? Muchas gracias.*

Ratificación de la declaración Institucional del Parlamento de Navarra con motivo del primer aniversario de los atentados del día 11 de marzo.

SR. PRESIDENTE: *Con motivo del primer aniversario de los atentados del día 11 de marzo de 2004 el Parlamento de Navarra se suma a las expresiones de homenaje a las víctimas y a sus familiares con la siguiente declaración institucional suscrita por todos los grupos parlamentarios: "El Parlamento de Navarra quiere recordar a todas las víctimas del terrorismo con el compromiso de mantenerlas vivas en la memoria como expresión firme de todas las fuerzas democráticas de rechazo unánime de la violencia terrorista. El Parlamento de Navarra expresa el profundo respeto del pueblo navarro con el dolor de los familiares de las víctimas y desea unirse así a las manifestaciones de sentido homenaje hacia quienes padecieron con su vida o con graves heridas las consecuencias del mayor ataque terrorista contra el corazón de nuestra convivencia pacífica. El Parlamento de Navarra reafirma una vez más la necesaria unidad de los partidos democráticos contra el terrorismo y la afirmación de la política*

como vía de solución de las diferencias entre las distintas opciones políticas y entre las diferentes culturas".

Por último, en señal de respeto a la voluntad de los familiares de las víctimas, solicito a la Cámara que, puestos en pie, guardemos un minuto de silencio como sentido homenaje.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente. Me gustaría pedir que este duelo que estamos mostrando se extienda a Ángel Berrueta, que también fue en aquel mismo día el único navarro además víctima de unos hechos parecidos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Evidentemente. Señores, comenzamos el minuto de silencio.*

(LOS PARLAMENTARIOS, PUESTOS EN PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Damos por aprobada por asentimiento la declaración institucional? De acuerdo. Muchas gracias.*

Antes de entrar en el orden del día, comunico a sus señorías que, por acuerdo de la Mesa, se postpone para una próxima sesión plenaria el sexto punto del orden del día, pregunta sobre la asistencia al Consejo de Administración de Iberdrola, y se suprime el punto doce, moción por la que se manifiesta la necesidad de establecer cauces de avance y profundización en el autogobierno, que ha sido retirada por el proponente. Por otra parte, de conformidad también con lo previsto en la Mesa y Junta de Portavoces del pasado lunes, habiéndose declarado mañana día 11 día de luto, esta sesión plenaria, que tenía previsto continuar con el orden del día hasta mañana incluido, terminará con el debate del punto nueve del orden del día. Los puntos restantes se incluirán en la

siguiente sesión plenaria. ¿Se aprueba por asentimiento? Muchas gracias.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de intervención para la protección ambiental.

SR. PRESIDENTE: *Hay presentadas ante la Mesa de la Cámara cinco enmiendas in voce: una al artículo 19.3, presentada por UPN y CDN; otra al artículo 52.3, también por UPN y CDN; otra al artículo 73, también firmada por UPN y CDN; y, por último, una enmienda in voce a la nueva disposición adicional, también firmada por UPN y CDN. Como saben, necesito autorización de la Cámara para admitirlas a trámite. Basta con que se oponga un Parlamentario para que estas enmiendas no puedan ser tramitadas. ¿Se admiten? Muchas gracias. Quedan admitidas a trámite.*

Entramos en el primer punto del orden del día titulado debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de ley foral de intervención para la protección ambiental. Comunico a sus señorías que, como es costumbre, el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen, que fijará su posición respecto de éste. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. A continuación abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.

Pasamos, pues, a debatir el texto articulado del dictamen en relación con el proyecto de ley foral de intervención para la protección ambiental. ¿Va a presentar el proyecto, señor Burguete? El Consejero del departamento va a hacer la presentación en nombre del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La política ambiental en Navarra ha sido, es y vamos a intentar que lo siga siendo en el futuro un referente a nivel nacional y a nivel internacional en diferentes ámbitos como pueden ser la gestión de residuos, las energías renovables o, como recientemente se ponía de manifiesto en Madrid ante el Ministerio de Medio Ambiente, ante la señora Narbona, y ante la Directora General de Política Medioambiental de la Comisión Europea, en todo lo que*

hace referencia a la gestión de los espacios de la Red Natura 2000. A ello ha contribuido la sociedad navarra en su conjunto, también este Parlamento con sus normas y sus reglamentos y también la exigencia que el propio departamento y el Gobierno han aplicado al cumplimiento de todas y cada una de las normas que han emanado de este Parlamento de Navarra.

Entendemos en este momento que para que la Administración foral de Navarra disponga de instrumentos efectivos para la protección del medio ambiente frente a las actividades que generan impactos de determinada importancia es necesario modernizar y actualizar la regulación de dichos instrumentos de control y prevención y adaptar, por tanto, las normativas europeas y estatales a la realidad navarra. Ése es el objeto de esta ley foral de intervención para la protección ambiental, ya que entendemos que es conveniente y necesaria una norma que desarrolle dichas disposiciones europeas y estatales y las adapte a la realidad institucional y social de la Comunidad Foral de Navarra. Hay diferentes normas con rango de directiva comunitaria, con rango de norma básica, que es necesario implantar; adaptar a la realidad social, institucional y normativa de la Comunidad Foral de Navarra, con la intención de que se ordenen y también de que se sistematicen las distintas formas de intervención ambiental que afectan a muy distintos proyectos y actividades contaminantes tanto públicos como privados.

Esta ley que hoy vamos a votar pretende, por un lado, asegurar un control previo de las actividades contaminantes mediante las correspondientes autorizaciones, licencias o evaluaciones de impacto ambiental. En segundo lugar, pretende que las actividades autorizadas queden sometidas a un régimen permanente de inspección y control. Y, finalmente, se establecen y se prevén los mecanismos de restauración de la legalidad infringida con reparación, en su caso, de los daños causados y se tipifican también las oportunas sanciones para prevenir y en su caso reaccionar frente a las actividades no autorizadas y a los incumplimientos de las condiciones bajo las cuales se había permitido la ejecución del proyecto o el ejercicio de la actividad contaminante.

Se ha evitado, por tanto, una ley código que incorporara todo tipo de disposiciones de protección ambiental y se ha optado por una ley más perdurable, como es esta ley foral de intervención ambiental, de carácter general. Una de las finalidades de esta ley es la simplificación burocrática, que no la reducción de las obligaciones, así como también la agilización de los procedimientos y, en definitiva, la eficiencia de la administración ambiental en su vertiente de control de las actividades contaminantes. Gráficamente, la ley foral

integra los distintos procedimientos de intervención ambiental que pueden afectar a las instalaciones contaminantes para que sólo sea exigible un único acto autorizador que integre las distintas exigencias de control, como pueden ser la evaluación de impacto ambiental, la autorización ambiental, la autorización de vertido, la autorización de producción o la gestión de residuos, entre otros.

Se trata, dicho de forma resumida y gráfica, de lograr una ventanilla única ambiental en beneficio de promotores o titulares de empresas y también de la propia administración ambiental sin merma de las exigencias que las normas básicas del Estado, directivas comunitarias o la propia adaptación que se hace a la ley foral conlleven. Esta ley foral muestra claramente sus objetivos de clarificar, simplificar e integrar distintos procesos autorizatorios y de informe ambiental, y por ello cobran especial importancia los anejos, que intentan evitar duplicidades en la intervención ambiental e identifican una sola vez cada actividad sometida a intervención ambiental. De esta manera, su localización en uno de los anejos determina y conduce a la tramitación de un único procedimiento administrativo a través del cual se aplica el correspondiente instrumento de intervención ambiental.

Voy a poner un ejemplo sobre cuál es la realidad de un proyecto en el día de hoy y cuál sería a partir de la entrada en vigor de esta ley. Ponemos por ejemplo una explotación ganadera con dos mil cerdos de cría. Para que dicha actividad entre en funcionamiento en el día de hoy se necesita formalizar ante el Departamento de Medio Ambiente la autorización ambiental integrada con su propio procedimiento previsto en la Ley básica de prevención y control integrado de la contaminación, una declaración de impacto ambiental con su procedimiento diferenciado, previsto en la normativa sobre evaluación de impacto ambiental, un informe previo a la concesión de la licencia de actividad clasificada, previsto también en la Ley Foral de actividades clasificadas, y, por último, la autorización como gestor de residuos, procedimiento diferenciado previsto en la normativa de residuos. Además de esta normativa medioambiental, se deberá dirigir al Departamento de Medio Ambiente, en este caso a la Dirección General de Ordenación del Territorio, si la actividad se va a desarrollar en suelo no urbanizable, para tramitar la correspondiente autorización prevista en la Ley Foral de ordenación del territorio. Todos estos procedimientos, además, señorías, requieren documentaciones similares y, sobre todo, repiten trámites como, por ejemplo, la información pública, sin que esté previsto que la información pública para una de estas autorizaciones pueda servir para el resto de las exigencias medioambientales.

Pues bien, con la entrada en vigor de esta ley se va a poner fin a esta multiplicidad de procedimientos. Y así cada actividad se recoge ya en uno de sus anejos y ese anejo remite a un procedimiento concreto, procedimiento único que finalizará con las autorizaciones oportunas para la puesta en marcha de la actividad o instalación. Por otra parte, la ley puede mostrarse, y así parece que lo ha entendido alguna de sus señorías, a primera vista como una norma compleja a pesar de sus objetivos de clarificación y simplificación. La ley, insisto, lo que hace, tal y como he señalado en el ejemplo anterior, es integrar y coordinar no menos de cuatro normativas distintas que pueden afectar a una misma instalación contaminante, como son las normativas de evaluación de impacto ambiental, de evaluación estratégica ambiental, de prevención y control integrado de la contaminación y de actividades clasificadas.

La ley se ocupa también de los instrumentos de intervención ambiental y tiene como uno de sus referentes la participación ciudadana, ya que entendemos que este principio de la participación es uno de los que debe inspirar esta ley foral. El medio ambiente constituye una iniciativa de interés público, un interés colectivo que afecta a todos y cada uno de los ciudadanos de esta comunidad y, por tanto, es necesario garantizar los derechos de información y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de los poderes públicos que puedan tener incidencia sobre el medio. Otro principio fundamental de la ley es la necesaria cooperación entre las distintas administraciones públicas de Navarra como principio e instrumento básico para lograr los objetivos de la ley foral y asegurar la eficacia y la coherencia de las actuaciones de las administraciones públicas implicadas en el proceso del medio ambiente.

La ley contiene en su Título primero y se regulan en él las actividades sometidas a autorización ambiental por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Esta autorización ambiental se presenta en tres tipos: la autorización ambiental integrada, la autorización de afecciones ambientales y la autorización de apertura o puesta en marcha. Con la primera de ellas, la autorización ambiental integrada, se desarrolla y adapta a la Comunidad Foral el régimen autorizador contenido en la Ley básica 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación, que a su vez traspuso la Directiva 96/61, de la Unión Europea. La autorización de afecciones ambientales asume, con las debidas adaptaciones al régimen foral, el fundamento y los objetivos de los estudios de afecciones ambientales que se regulaban en el Decreto 229, del año 93, y que ahora es derogado por la presente ley foral. La autorización de apertura o puesta en marcha tiene por objetivo la comprobación de que la instalación

o actividad se ajusta al proyecto autorizado mediante la autorización ambiental integrada o la autorización de afecciones ambientales.

En su Título II la ley regula las actividades sometidas a evaluación o informe con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dando cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2002, de ordenación del territorio y urbanismo, y también contempla la trasposición de la Directiva del año 2001 número 42. Con este procedimiento novedoso, que hace referencia a la regulación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, nos anticipamos a la ejecución de los proyectos o actividades que aquellos pudieran prever con independencia de la evaluación de impacto ambiental para la ejecución de dichos proyectos o actividades. Esta evaluación ambiental estratégica de planes y programas afecta a toda la iniciativa privada, pero también a toda la iniciativa pública, como posteriormente me referiré. Y se regula también por primera vez en la Comunidad Foral de Navarra la evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos tanto públicos como privados.

El Título tercero de la ley establece una nueva regulación de las actividades clasificadas sujetas al control y a la intervención ambiental de los municipios en cuyos términos se pueda realizar.

El Título IV regula la potestad de inspección sobre las actividades sometidas a la intervención ambiental de las administraciones públicas de Navarra y es una potestad fundamental para garantizar la eficacia de la propia ley foral a la que se dota de un importante y novedoso marco legal clarificando las competencias inspectoras y las facultades del personal inspector, donde se prevé, además, su necesaria planificación y se establecen deberes de comunicación de los titulares de las instalaciones sometidas mediante el autocontrol, donde se garantiza también la transparencia de esta actividad mediante la necesaria publicidad de las actividades de inspección sin más limitaciones, señorías, que las derivadas de la normativa de acceso a la información ambiental.

El Título V establece el régimen de la restauración de la legalidad ambiental, distinguiendo, por un lado, la legalización de las actividades sometidas no cuentan con la preceptiva licencia o autorización y, por otro, las medidas aseguradoras correctoras y de reposición de la realidad física alterada como consecuencia de los daños que las actividades sometidas puedan causar al medio, estableciendo la obligación de reponer la situación a su estado anterior, y ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades penales o administrativas que pudieran imponerse.

Por último, el Título VI regula el régimen sancionador de la ley y establece, además, la prestación ambiental sustitutoria como una forma novedosa de cumplimiento de sanciones pecuniarias. Este novedoso concepto, el de la prestación ambiental sustitutoria, no aplicado hasta ahora en ninguna normativa medioambiental, va a permitir que las sanciones económicas puedan sustituirse por actuaciones beneficiosas para el medio ambiente en las condiciones que se determine desde el Departamento de Medio Ambiente.

Por tanto, como planteo, es una ley novedosa, una ley que facilita los procedimientos, una ley que regula todo lo relacionado con la autorización en materia medioambiental, que establece el principio de la ventanilla única como una forma de facilitar todos y cada uno de los procesos. Se podrá discutir que existe en este momento una excesiva remisión a la legislación básica. Ante esta realidad tengo que decirles que vivimos en un mundo y en un marco normativo en el que el Estado establece sus normas, que en muchos casos son consecuencia de la trasposición de directivas comunitarias, y que en el caso que nos ocupa la evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada son normativas básicas traspuestas por el Reino de España como consecuencia de la aprobación de directivas comunitarias, adaptándolas, además, a las particularidades y peculiaridades del régimen de la Comunidad Foral de Navarra.

Es, por tanto, una ley integradora, que facilita los procesos, que los unifica, donde se le dice al promotor cómo debe desarrollar su procedimiento, cuál es el órgano competente, en definitiva, que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda es la ventanilla única a la que hay que acudir para la autorización de cualquier tipo de actividad relacionada con el medio ambiente.

Se ha planteado también, y así me consta, por parte de algunos portavoces un mayor nivel de exigencia en algunos de los contenidos de la propia ley. Nosotros en este caso hemos adaptado nuestra legislación al régimen básico del Estado, incluso nos hemos adelantado a la trasposición de alguna directiva comunitaria en algunos aspectos muy puntuales, y nosotros entendemos que esto es marco suficiente para que la Comunidad Foral de Navarra siga siendo en estos momentos una referencia en materia medioambiental no sólo en espacios y en especies sino también en el ámbito industrial. Además, tienen que ser ustedes conscientes, señorías, de que plantear mayores niveles de exigencia en nuestra normativa podría generar un problema de deslocalización. Las comunidades vecinas están trasponiendo en sus normas las legislaciones básicas o las directivas comunitarias.

rias. Tengan en cuenta ustedes que si nosotros somos más exigentes que nuestros vecinos, superando el nivel de exigencia de la legislación básica, nuestras empresas posiblemente tendrán problemas de competencia y estaremos en un marco de posible deslocalización como consecuencia de que las exigencias en la Comunidad Foral de Navarra son superiores al resto de las normativas de las comunidades autónomas.

Pero no es sólo por esa razón, sino porque estamos plenamente convencidos de que el marco que tenemos en este momento mediante esta ley foral es suficiente para asegurar y garantizar un control, una supervisión de todas y cada una de las actividades que se desarrollan o que se pudieran desarrollar en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. En este documento, en esta ley foral tienen una especial importancia todos y cada uno de los anejos. Se puede comprobar que cualquier actividad que se pudiera desarrollar relacionada con el medio ambiente está contemplada en los anejos y, además, se señala cuál es el procedimiento que se le exige a cada una de esas actividades.

También se puede decir, y me consta que se ha dicho, que existen menores exigencias para la Administración. Quiero manifestar que para el departamento y para el Gobierno esta afirmación es absolutamente falsa. Se plantean los mismos niveles de exigencia, incluso más, para la Administración Pública que para las diferentes iniciativas privadas. Así, se contempla, por ejemplo, que un plan, y vamos a poner el ejemplo del plan de carreteras, tendrá que ser sometido a la evaluación de planes y programas, y en el supuesto de que no hubiera acuerdo entre el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Medio Ambiente, será el Gobierno, como institución, el que resuelva, y se pone de manifiesto que los planes y programas están sujetos a una evaluación ambiental estratégica desde la entrada en vigor de esta norma. Por tanto, se plantea el mismo nivel de exigencia o superior que al resto de la iniciativa privada y no menor o mayor amplitud en la interpretación de la norma.

En definitiva, señorías, con estos argumentos, y después de los debates que se han producido en la Comisión, estoy convencido de que esta ley contará con el apoyo mayoritario de esta Cámara para que pueda ser puesta en marcha a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Damos comienzo al debate de las enmiendas y votos particulares mantenidos. En primer lugar, las presentadas por los Grupos Parlamentarios UPN y CDN, que son las enmiendas in voce 1 a 5, ambas inclusive. Para su defensa, señor Jaime, tiene la palabra. ¿Van a intervenir

los dos portavoces? De acuerdo. Señor Jaime, dispone usted de cinco minutos.

SR. JAIME IRUJO: Buenos días, señorías, señor Presidente. Creo que solamente con leer la motivación de nuestras enmiendas in voce bastaría, sus señorías saben perfectamente lo que se habló en Comisión y el criterio que mantuvo este partido en cuanto al silencio negativo en temas medioambientales. Había dos artículos, el 19.3 y el 52.3, y, efectivamente, se podía entender lo contrario, nosotros hemos querido rectificar para que eso no sea así.

Otra de las enmiendas es para clarificar, en concordancia con la exposición de motivos, qué es lo que está pasando en estos momentos, qué es lo que ya estaba hecho y no dejar dudas a nadie.

En cuanto al proyecto de ley, ya que tenemos que intervenir también para defender el proyecto de ley, voy a aprovechar esta primera circunstancia para decir que tiene por objeto regular las distintas formas de intervención administrativa de las administraciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra para la prevención, reducción y control de contaminación e impacto ambiental sobre la atmósfera, el agua, el suelo, así como sobre la biodiversidad, de determinadas actividades públicas o privadas como medio de alcanzar la máxima protección posible del medio ambiente en su conjunto. En particular, la ley tiene las siguientes finalidades: establecer un control ambiental previo de determinadas actividades mediante distintas formas de intervención; recopilar el proceso de integración de las variables ambientales en la redacción; puesta en marcha y ejecución de planes, programas y proyectos relativos a las actividades de las que puedan derivarse efectos significativos sobre el medio ambiente mediante la propia evaluación ambiental, así como mediante el seguimiento y vigilancia posteriores; simplificar los procedimientos de autorización y de informe en materia ambiental; fomentar y evaluar el intercambio, la difusión y la publicidad de la información ambiental y establecer mecanismos eficaces de inspección ambiental sobre las actividades autorizadas para controlar la adecuación a la legalidad y revisar la eficacia de las medidas correctoras impuestas; regular las actuaciones para la restauración de la legalidad ambiental mediante la legalización de actividades, la inspección de medidas correctoras y, en su caso, la reparación o compensación de los daños causados al medio ambiente; y establecer un régimen sancionador para las infracciones.

En esta ley, como no podía ser menos, se recoge lo que obliga la Ley básica 16/2002, IPPC, que a su vez recoge las obligaciones indicadas en la Directiva Europea 96/617 CE, relativa a la prevención y al control integrado de la contamina-

ción. Además, Navarra se facilita a sí misma la gestión, al poner el procedimiento en esta ley. También incluye aquellas actuaciones que se quieren controlar desde el Gobierno y que no vienen recogidas en otras leyes. Se hace con carácter integrador, porque regula todas las leyes con exigencias medioambientales, y con los anejos, que mejoran su redacción, los ciudadanos sabrán adónde dirigirse y qué documentación tienen que presentar, y no como hasta ahora, que van de ventanilla en ventanilla.

Esta ley plantea que las peticiones privadas siempre tienen que tener autorización y para las públicas se emitirán los informes pertinentes. Desde luego, ambas siempre están sometidas a la ley.

Éste es un poco el fundamento que nuestro grupo ve en la ley para apoyarla, habiendo presentado las enmiendas oportunas durante el trámite de la ley y en estos momentos aquellas que se nos habían pasado. En las demás intervenciones daremos nuestras explicaciones a las peticiones hechas por los grupos enmendantes para posicionarnos a favor y en contra de algunas de ellas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para completar el turno de defensa, señor Pérez-Nievas, por CDN. Tiene cinco minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Señor Presidente, señorías, buenos días. En este escaso tiempo en el que hay que defender las enmiendas in voce que se han presentado, además, lógicamente, teniendo en cuenta que tampoco debe alargarse en exceso el debate parlamentario, dado lo apretado de la agenda al suspender lo previsto para mañana, día 11, desde Convergencia tenemos que ratificar que las enmiendas que se han presentado vienen a dar coherencia a un texto cuya filosofía quedó clara en el debate en Comisión aceptando alguna enmienda y, por lo tanto, las enmiendas fundamentales, que hablan de modificar los artículos 19.3 y 52.3, que van en el mismo sentido que otras aprobadas en Comisión, tienen por objeto establecer en este caso que el control medioambiental y el respeto al medio ambiente es un plus que tiene que preservar y que tiene la obligación de controlar la Administración, es un deber de los poderes públicos fundamentalmente hacer esa labor de control y de exigencia a las actividades de todo tipo, privadas o públicas, para un respeto absoluto a la protección ambiental y, por lo tanto, la filosofía que existe, que con estas enmiendas se queda completada, es la de que en aquellos casos en que la Administración, por cualquier motivo, guarda silencio, cuando la solicitud vaya a suponer en su caso una merma del control sobre la legalidad medioambiental, va a suponer que se entienden desestimados.*

Así como en el texto que hemos aprobado en este Parlamento, referido a la Administración Pública de Navarra, se entiende que cuando un administrado se dirige a la Administración para cualquier tipo de solicitud la inactividad de la Administración favorece al administrado y en ese caso se entenderá concedido lo solicitado, es decir, funciona el silencio positivo, en materia medioambiental se quiere en esta ley plantear la filosofía de que ahí no va a funcionar ese precepto, porque en ese caso se quiebra el principio de favorecer al ciudadano por el principio de favorecer al medio ambiente, es decir, que lo que procura la Administración es que una actuación de inactividad por cualquier causa, sea imputable o no, no pueda suponer una merma de las garantías del control medioambiental y, por lo tanto, una merma de las garantías, controles y obligaciones que tiene cualquier actividad en defensa del medio ambiente. Eso es un principio establecido en la normativa europea y estatal y, dada la importancia, supone en sí mismo aceptar por parte de la Administración la obligación de mantener un control mucho mayor sobre las cuestiones medioambientales que en cualquier otra actuación de tipo administrativo.

Las otras enmiendas tampoco merecen una explicación más a fondo porque fueron discutidas en Comisión, como se observará en la referida al artículo 73.3, porque lo que se está estableciendo es ordenar un artículo que creó cierta confusión en el debate parlamentario porque refería unos plazos y, por lo tanto, de lo que se trata es de aclarar. Así mismo, la enmienda de adición al artículo 75 lo que hace, de alguna manera, es recoger alguna solicitud que creo que estaba establecida en una enmienda del grupo socialista que se refería a que convendría aclarar o hacer una referencia a las infracciones graves y leves, con la remisión que se establece en la ley. Bueno, lo que se está haciendo en este momento es remitir cuáles serán las graves y cuáles serán las leves, según la calificación, al desarrollo reglamentario yo creo que dando satisfacción en algún aspecto a alguna enmienda que, si no recuerdo mal, fue presentada en términos similares por el grupo socialista.

Por otro lado, es evidente que en lo poco que pueda quedar de intervención conviene resaltar de la ley algunos aspectos fundamentales. Nos parece importantísima la simplificación del procedimiento no como una merma en absoluto de las garantías, sino todo lo contrario, lo que establece la simplificación es, por un lado, la integración de las diversas normativas y facilitar al administrado, en este caso sí, que tenga una mayor facilidad de acceso a cuáles deben ser los trámites a seguir en todo lo que respecta a las autorizaciones medioambientales. Esa simplificación de procedimientos, que se ha podido entender en el debate parlamentario

que podía suponer una merma del control por parte de la Administración, debe entenderse exclusivamente en el sentido de facilitar al administrado, al ciudadano y a cualquier persona que inicie cualquier tipo de actividad el acceso a cuáles deben ser las actuaciones a seguir, cuál debe ser el expediente al que debe someter su actividad y, desde luego, facilitarle su relación con la Administración y que tenga perfectamente claro cuál es, repito, el trámite a seguir, y eso se va a conseguir con esta ley.

Esta ley, que en Navarra va a ser una ley única, contiene no menos de cuatro disposiciones normativas tanto estatales como europeas. En Navarra se integran todas, de ahí el título de la norma, en un solo texto, por lo tanto, eso es simplificar y eso es facilitar sin que en ningún caso, repito, quede en absoluto mermada la actividad de control y de obligatoriedad de cumplimiento de la normativa medioambiental actualmente en vigor. La obligación del control es para cualquier ciudadano y también para el Gobierno, como ha dicho el señor Consejero. Es evidente que cuando en el debate surge lo que parece que es una mayor laxitud del control con respecto al Gobierno, se olvida de que con independencia de que la decisión, en cuanto pudiera haber discrepancia en algún departamento de la Administración, la tiene el Gobierno, el texto está hablando siempre del control de las actuaciones medioambientales y remite a lo que sería la acción pública, es decir, cuando el Gobierno, en mor de esta facultad que le concede la ley, que es lógica por otra parte, tomara una decisión y cualquier ciudadano de esta Comunidad entendiera que lo que está haciendo es incumplir la normativa medioambiental, se tiene derecho, lógicamente, a presentar el correspondiente recurso a esa decisión administrativa, es decir, el Gobierno no queda libre del control del cumplimiento de la normativa medioambiental porque sea él mismo el que resuelva las discrepancias internas que se establezcan. Y, desde luego, basta remitirse a cualquier actuación en este momento para comprobar que, efectivamente, ese control se hace por el propio Gobierno en un primer momento y, desde luego, por cualquier ciudadano o Administración, lógicamente, porque un ayuntamiento podría entender que una decisión del Gobierno vulnera algún derecho de la normativa y, por lo tanto, recurrirla. En cualquier caso, debe quedar perfectamente claro que al Gobierno no se le exige del cumplimiento estricto de la ley, como a cualquier otro.

SR. PRESIDENTE: Debe terminar, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: Terminaré en un minuto, señor Presidente. Y quiero resaltar también, por hacer otra valora-

ción importante, en un tema que también dio pie a discusión, lo referido al principio de que quien contamina paga. Olvidan los enmendantes que ese principio está recogido de una manera clara cuando la normativa habla de la restauración de la legalidad, que ese principio, que es un principio demasiado taxativo, está recogido, desde luego, de manera clara también en la filosofía de la ley, cuando establece la obligatoriedad de reponer el daño causado, la obligatoriedad en su caso de realizar actividades complementarias al daño causado y, por lo tanto, está recogida esa filosofía, digamos, de una manera clara en el contenido de la ley.

Por lo tanto, entendemos que la simplicidad de procedimientos es importante, existe un mayor control, la exigencia de reparación también se contempla en la ley y, por lo tanto, esta norma va a favorecer y facilitar que haya una mayor claridad en cuanto al tema medioambiental en Navarra y eso va a redundar, por lo tanto, en una mayor eficacia de este control dentro de las actuaciones de la Administración y de los ciudadanos de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Abrimos un turno a favor de las enmiendas. ¿En contra? No veo ninguna intervención en contra. De acuerdo. Entonces, pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señora Acedo, tiene la palabra como portavoz.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Señorías, nuestro grupo, como todos ustedes han podido ver, únicamente ha mantenido tres enmiendas y lo ha hecho más para poder explicar la postura respecto al proyecto de ley que se ha presentado que por otra razón. Vamos a intentar ser concisos y claros: esta ley no tiene, a nuestro modo de ver, nada de lo que se está diciendo que tiene. En primer lugar, diremos que la ley tiene 86 artículos y es curioso que se hayan presentado más de 220 enmiendas por parte de los grupos de la oposición. Nuestro grupo en concreto presentó 66 enmiendas, que son las que se trabajaron en Comisión. Pero es que los grupos que sustentan al Gobierno presentaron en la propia Comisión dieciocho enmiendas in voce más las que se acaban de presentar en este Pleno, también in voce. Esto, señorías, a nuestro grupo le parece que ya es sintomático del tipo de proyecto de ley que se ha presentado.

Además, a nuestro modo de ver, eso también significaría que casi estamos hablando de una enmienda a la totalidad de devolución, pero nuestro grupo al menos tenía la intención de ser especialmente leal y especialmente constructivo en el trabajo en Comisión con este proyecto para colaborar en que saliera realmente una ley que, como

se dice, debería haber sido integradora, avanzada, moderna, para poder, digamos, sacar pecho fuera, que no creemos que sea este proyecto de ley, sino todo lo contrario. Pues bien, hemos visto que de las enmiendas trabajadas en Comisión, bastante fundamentadas, a nuestro modo de ver, no se ha admitido prácticamente ninguna. Son más que simbólicas las admisiones. Y cuando ya era tan evidente que prácticamente no se podía hacer otra cosa, presentan, como ha ocurrido hoy por ejemplo, la enmienda in voce a la que se ha hecho referencia por parte del portavoz de CDN, que, efectivamente, sí fue una enmienda presentada por nuestro grupo en Comisión, pero, claro, ya se ha visto que evidentemente las tautologías no deben ser objeto de una ley y que grave es grave cuando es grave y que leve es leve cuando es leve, pero hay que definir qué es leve y qué es grave porque, si no, estamos hablando incluso de incorrecciones de carácter puramente técnico.

Los argumentos para defender este proyecto y no admitir las propuestas de los grupos de la oposición y del nuestro en concreto han sido todos basados en que se estaba desarrollando la normativa básica y las directivas europeas. No se dice que no se hace en la norma ninguna referencia a otras normativas de carácter internacional, pero sí se dice que se está adaptando esa normativa a nuestra Comunidad. Adaptar se puede adaptar simplemente, como se dijo en Comisión, diciendo: hombre, esto es lo que viene estrictamente en la ley básica y como es ley básica hay que cumplirlo y no podemos hacer otra cosa, pero para otras enmiendas que planteaban los grupos que sustentan al Gobierno se dice lo contrario, y a los documentos me remito. Se dice que, como tenemos capacidad legislativa, se puede ir más allá. Señorías, es evidente que esta Comunidad puede ir más allá, debe ir más allá, y más en una materia como el medio ambiente. Puede y debe porque la normativa europea, traspuesta después a la normativa estatal, y la normativa básica estatal son una base, como su propio nombre indica, y a partir de ahí se puede ser, en concreto en materia medioambiental, mucho más concreto, sea o no de carácter restrictivo.

Díganlo claro, este Gobierno quiere otro tipo de protección del medio ambiente diferente al que nosotros estamos planteando, no se está hablando de un principio de precaución y prevención y del cumplimiento del principio de que quien contamina paga, en absoluto. Esta ley está pensada en una concepción antigua, pasada de moda, pero diciendo que se están cumpliendo las directivas europeas y la normativa estatal. Formalmente es así, pero luego hay unas contradicciones más que evidentes entre la filosofía de la exposición de motivos y lo que se lleva a la realidad para el cumplimiento de esa filosofía. Es más, es una normativa que no es integradora, no se nos puede decir que es integra-

dora simplemente porque habla de varios procedimientos para las actividades. No es integradora porque no se tiene en cuenta en absoluto la Agenda Local 21, no se tiene en cuenta la Estrategia Territorial de Navarra, no se tienen en cuenta las sociedades de riesgo, no se tiene en cuenta el protocolo de Kioto, no se tienen en cuenta en esta ley y se hacen vagas referencias que luego no son plasmadas en las ejecuciones concretas que se deben llevar a cabo para que se así.

No innova, no hay nada referido a la investigación. Todo lo contrario, los proyectos que sean de nuevas investigaciones no están sujetos al cumplimiento de impacto ambiental. No hay nuevas herramientas, sólo las que ya establece la normativa estatal. Se limitan a mal copiarlas en algunos casos. Incluso, no está definido, por ejemplo, el principio de precaución ni el principio de prevención. Claro, es que, si no, habría una contradicción evidente.

¿Que es una simplificación de procedimientos? Nosotros pensamos lo contrario. Se trata de una burocratización innecesaria que complica mucho las cosas a cualquier empresa o ciudadano que quiera implantar una actividad en esta Comunidad. Y no nos hablen de deslocalización, porque planteamos simplemente que lo que hace falta son reglas objetivas iguales para todos y aquí se están planteando trámites previos y, en virtud de la decisión que quiera tomar el departamento, será o no una actividad o estará o no sujeta a impacto ambiental o a tramitación de la autorización ambiental. Primero hay que preguntar al departamento y si el departamento nos dice que está sujeto entonces se tramitará la correspondiente autorización.

Pero es más, habla de los anejos, nosotros en todo momento planteamos que no deben tener carácter exhaustivo, como establece la ley, sino que deben ser meramente enunciativos de las actividades sujetas a esta normativa. ¿Por qué? Porque nosotros consideramos que todas las actividades que puedan tener una afección al medio ambiente deben estar sujetas a esta ley, no sólo las que están en los anejos. De hecho, se nos admitió, por ejemplo, introducir a través de una enmienda las antenas de telecomunicaciones porque no estaban en los anejos. Si son de carácter meramente enunciativo, a lo mejor es posible que entendamos que la ley es de aplicación a todas las actividades que puedan afectar al medio ambiente. Y digo que los anejos son curiosos, además de por eso, porque cuando hablaba de discrecionalidad decía que parte de esos anejos están sujetos, hasta que no se desarrollen reglamentariamente en el plazo de un año, ya veremos qué ocurre, a la decisión previa por parte del departamento de si se someten o no a la ley.

¿Qué ocurre? Que hay actividades, como perforaciones profundas, fabricación de productos de elastómeros, derivados del amianto, instalaciones petrolíferas y petroquímicas, mataderos de gran capacidad, concentraciones parcelarias, con una serie de roturaciones del más del 20 por ciento, que causan una erosión gravísima. Gracias a Dios, en la Comisión, con lo que pudimos aportar algunos y se nos dejó, se entendió que por encima del 10 por ciento de pendiente debería estar expresamente prohibido y al menos se aceptó que no se pudiera hablar de cambiar el uso de ese suelo si tenía ese más de 10 por ciento de pendiente.

Por tanto, señorías, creemos que no se puede hablar de participación ciudadana y llenarse la boca diciendo que esta normativa prevé un modelo de participación ciudadana cuando sólo habla de participación ciudadana en procedimientos de exposición pública o en lo que tenga a bien el departamento, con sus medios, en los medios de comunicación, en los telemáticos y en el propio departamento en dar información ambiental a los ciudadanos. Nosotros entendemos la participación de otra manera. Y no podemos pensar que se entiende de la misma manera que nosotros, que es dar real participación en estas materias a todos los afectados, a todos los interesados, a todos los ciudadanos de Navarra, cuando a nosotros, como oposición, como grupo parlamentario, en Comisión se nos ha tratado no como a aquellos que han trabajado para aportar cosas a esta ley para mejorarla, sino como... Bueno, da igual. Da igual porque ya lo tenemos claro, tenemos muy claro qué es lo que queremos hacer. Y tenemos claro que la política ambiental de este Gobierno quiere hechos consumados, quiere hechos consumados incluso para la Administración. Y no es verdad que no se pretenda...

SR. PRESIDENTE: Señora Acedo, debe ir terminando.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Sí, señor Presidente, enseguida. No es verdad que no se pretenda que a la Administración se le excluya del mismo trámite o de los mismos requisitos que para los privados, porque se prevé expresamente. Además, eso es algo que estamos viendo, quizás, y así lo dijimos en su momento, porque como se utilizan actuaciones de hecho y se utilizan también sociedades instrumentales, a lo mejor no tienen que estar sujetas esas obras a impacto ambiental, porque a lo mejor podemos hablar de las islas de Tudela, del río Ebro, y es una actuación pública.

Por tanto, nosotros creemos que aquí se está diciendo: vamos a decir que vamos a cambiar, vamos a aparentar que cambiamos para que todo siga igual. No hay investigación ni desarrollo, no hay novedad, y en otro momento, como el señor Presidente, aunque es benévolo, creo que debe for-

malmente, y lo entendemos, seguir los trámites, ya tendremos ocasión de hablar de las medidas sancionadoras y de restauración y de cómo tampoco el lema de que quien contamina paga va a poder ser efectivo en este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Le agradezco que haya dejado parte de su intervención para otro momento. Abrimos un turno a favor de las enmiendas mantenidas por el grupo socialista. ¿Turno en contra? Señor Jaime, cinco minutos.

SR. JAIME IRUJO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Bueno, mejor no.

SR. PRESIDENTE: De sabios es arrepentirse. A la tribuna.

SR. JAIME IRUJO: Después de ver la cara del señor Presidente es mejor bajar. Bueno, el Partido Socialista nos ha hablado aquí de que se han presentado doscientas y pico enmiendas, que esas doscientas y pico enmiendas eran como una enmienda a la totalidad, que hasta los grupos que apoyan al Gobierno han presentado enmiendas, etcétera. Yo solamente quiero decirle a la portavoz del Partido Socialista que no nos haga de menos, que somos tan partido como ellos, un poco más grande, pero tan partido como ellos, que tenemos el mismo derecho que ellos a estudiar las leyes, a hacer recomendaciones e incluso hasta enmendarlas. Por lo tanto, miren ustedes, vayan con ese discurso a otro sitio porque ese discurso está muy viejo ya. Que aquí sólo pueden enmendar los de la oposición me parece muy bien, pero no cuela. Y, como usted sabe, nosotros no estamos tan alineados como ustedes. A nosotros nos dicen una cosa, la estudiamos, la vemos y si vemos que hay que modificarla, la modificamos. Algunos no, ya veo que ustedes van por ese camino y nos reprochan a nosotros que no vayamos por el mismo, pero, bueno, es tema de talante solamente.

Se ha dicho otra cosa que personalmente me ha molestado bastante, que se les ha tratado no sé cómo, que no se ha estudiado, que ya está todo hecho... Mire usted, señora portavoz del Partido Socialista, se les ha tratado como a Parlamentarios, con ideas equivocadas, es cierto, pero legítimas, con el respeto que le merece a este grupo parlamentario cualquier Parlamentario y cualquier persona que estudie cualquier proyecto o cualquier iniciativa, no con otra cosa. Por tanto, no me diga que solamente por rechazar sus enmiendas, alguna ha sido aprobada, por cierto, no nos hemos comportado debidamente. No, señora, está usted equivocada, lo siento mucho, pero se lo tengo que decir. Y en sus enmiendas, que, por cierto, presentadas fueron muchas y mantenidas muy pocas, quizá porque se le convenció en

muchas de ellas por parte no solamente de los grupos que apoyan al Gobierno sino también de la oposición, en aquellas enmiendas usted mantenía a ultranza que todo el silencio en temas medioambientales fuese positivo. Parece que se ha reconducido el tema y que ya no se ve como algo tan grave aquello de que en temas medioambientales sea negativo. Nosotros hemos defendido el tema positivo en otras leyes, pero en ésta medioambiental no. Por tanto, veo que ustedes han ido cambiando poco a poco.

Y en cuanto a las enmiendas mantenidas, que es a lo que vamos ahora, ustedes presentan una al artículo 2.1, concretamente la número 12, en la que piden que estén todos, además lo dice claramente, los planes, programas, proyectos y actividades de titularidad pública o privada, etcétera. Nosotros creemos que en los anejos están todos los que tanto la Unión Europea como el Gobierno de España y nosotros mismos hemos considerado que son susceptibles de afectar al medio ambiente, a la salud o a la seguridad de las personas. Evidentemente, las nuevas actividades o programas que puedan afectar requerirán ser incorporados a la ley. Además, el anejo 4 C J) ya recoge la posibilidad de incorporar otras actividades no previstas pero que puede ser necesario tener en cuenta. La incorporación sería por vía reglamentaria y, por tanto, sin exigir la modificación legal. Por lo tanto, queremos que la ley tenga futuro y que no sea cambiada cada dos por tres. Y es por esto por lo que votaremos en contra de esta enmienda.

La enmienda 82 afecta a varios artículos, no se ha anulado el artículo 18, que afecta en parte, pero aquí se confunden las cosas y se quiere meter todo en el mismo camino. El artículo 20 habla de un supuesto y el artículo 24 de otro supuesto. En uno no se ha modificado y en el otro tampoco. No se va a modificar. El 20 dice: en el supuesto de actividades sometidas a autorización ambiental integrada y el 24 habla de actividades sometidas a autorización ambiental integrada y evaluación de impacto ambiental, que no son todas las anteriores. Por tanto, si no se anulan los artículos anteriores no se puede suprimir esto porque algunas quedarían...

SR. PRESIDENTE: Señor Jaime, vaya terminando.

SR. JAIME IRUJO: Termina, porque la 113 es lo bastante larga como para no repetir los argumentos que dimos en Comisión, pero le diré que, tal como lo pone aquí, volver a la ley del 86 creemos que es retroceder demasiado tiempo como para que las nuevas directivas europeas y las leyes españolas no hayan prosperado, mejorado, actualizado. Creemos que volver al pasado en algunos casos es recordar tiempos lejanos, tiempos de

otras ideas y tiempos que mejor sería olvidar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Pérez-Nievas, creía que había una sola intervención. Por eso le he dado los cinco minutos completos. Le tengo que pedir que no me pida la palabra ahora. Para la réplica, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, hablaré desde el escaño. No es que nosotros hayamos cambiado, creo que he intentado trasladar que nuestro grupo ha mantenido tres enmiendas única y exclusivamente por razones formales, para poder intervenir en unas determinadas condiciones y poder exponer nuestro desagrado además. Y en cuanto a que se nos ha tratado como a Parlamentarios, con respeto, en ningún caso he dicho yo lo contrario, he dicho, referido además a la participación ciudadana, que a nosotros en Comisión se nos han desestimado enmiendas que después incluso se presentan como enmiendas in voce, y eso significa cuál es el tipo de trato al que me refiero, y luego, en fin, cuando se valora que es que, si no, es una posible casi aberración, se presentan incluso in voce, sin más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha mantenido catorce enmiendas. Para su defensa, señor Nuin, dispone de diez minutos. Le toca a poco por enmienda.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré resumir y ser breve en la explicación y justificación de cada enmienda. Estamos ante un debate medioambiental y, por lo tanto, lo primero que habría que decirle al Gobierno para situar este debate de este proyecto de ley es que, a nuestro juicio, este proyecto de ley no puede servirle de una especie de lavado de cara medioambiental, porque la actitud del Gobierno en relación con los temas medioambientales la hemos visto en el reciente debate de los presupuestos, ahí está de verdad medida y cuantificada la actitud del Gobierno y ahí vimos cómo el presupuesto de Medio Ambiente bajaba nada más y nada menos que un 22 por ciento. Ésa es la actitud de este Gobierno en temas medioambientales, reducir el presupuesto de Medio Ambiente en casi 9 millones de euros, en un 22 por ciento. Por lo tanto, esto no puede servir de lavado de cara al Gobierno.

Estamos ante una ley que regula una serie de procedimientos administrativos, que tiene la obligación también de definir un nivel determinado de exigencia medioambiental por parte del Gobierno de Navarra y de las administraciones públicas de Navarra, también los ayuntamientos, en la gestión medioambiental y, por lo tanto, hay que medir si ese nivel de exigencia es suficiente o no. Nosotros

creemos que no, que se ha podido profundizar más en el nivel de exigencia de la ley en la protección medioambiental, en la aplicación de la prevención, en la cautela, en la precaución, se ha podido avanzar más en esto en los artículos 14 y 15, por ejemplo, de este proyecto. También se podía haber sido más generoso o más activo en la articulación de los cauces de participación social en las decisiones medioambientales. Prácticamente se deja la participación social sólo a lo que es la fase de exposición pública y alegaciones y, además, con unos plazos bastante restringidos y bastante escasos, de apenas un mes con carácter general aunque el proyecto a alegar o en fase de exposición pueda tener una envergadura y una trascendencia social importante. Nos parece también escaso el avance de la ley en esta posición, en este elemento.

Además, se incorporan algunos elementos y algunas novedades que no están en la normativa básica y que están aquí, como la del artículo 81, relativo al régimen sancionador; que, a nuestro juicio, viene a subjetivizar, a complicar y a liar la aplicación del régimen sancionador en Navarra.

Pero, bueno, intentaré, yendo de enmienda en enmienda, explicar nuestra posición. Artículo 3, enmienda 17 de nuestro grupo, Principios inspiradores de la intervención ambiental de las administraciones públicas de Navarra. Se habla en la ley de prevención, de precaución, de cautela, de reparación, de corrección de los impactos ambientales y se habla también de que quien contamina paga. Nosotros queremos decir que en la definición de los principios habría que incorporar que quien contamina paga y descontamina. Decía el señor Pérez-Nievas que esto, el deber de reparación, ya está incorporado. Es cierto, está en parte incorporado en la ley, en el artículo 73, pero ¿por qué no incorporarlo también en los principios inspiradores de la ley, en la intervención ambiental de las administraciones públicas?, ¿por qué no incorporarlo en el artículo 3? El hecho de que se haya rechazado incorporarlo en este artículo a nosotros nos deja una sensación un tanto de laxitud o de debilidad a la hora de incorporar con toda la decisión y con toda la implicación necesaria el principio de reposición, de reparación del daño medioambiental causado, no se incorpora en los principios.

En la enmienda 43 hablamos ya del nivel de exigencia en la protección de los valores medioambientales, en el que nosotros creemos que se podría haber avanzado más. El artículo 14 habla de la modificación de la autorización ambiental integrada, que es una autorización ambiental que da el Gobierno de Navarra a determinadas actividades y proyectos empresariales, y habla de las causas para su modificación, y en el artículo 14.1 b) establece que se podrá modificar

la autorización ambiental integrada cuando como consecuencia de importantes cambios en las mejores técnicas disponibles resulte posible reducir significativamente las emisiones sin imponer costes excesivos. Esta coletilla de "sin imponer costes excesivos" nos parece que es subjetiva y, además, innecesaria y que complica también mucho la aplicación de la ley y la aplicación de estas modificaciones en la autorización ambiental integrada. ¿Que se ha de entender por costes excesivos en este caso? Si las mejores técnicas son disponibles es porque son accesibles a las empresas, porque están esos métodos, esos procedimientos en el mercado, si no, no serían disponibles.

De hecho, en otros artículos de la ley, el artículo 42 o el artículo 48, hay disposiciones muy similares a éstas y no se habla de costes, no se condiciona la incorporación de mejores técnicas a los costes de las mismas. El artículo 42 habla de la modificación de la declaración de impacto ambiental, y dice: las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental podrán ser modificadas sin derecho a indemnización cuando resulte posible reducir significativamente el impacto ambiental del proyecto o actividad. Dice cuando resulte posible, no hace ninguna referencia a costes excesivos ¿Por qué en la modificación de la autorización ambiental integrada se hace esa referencia a los costes? Es subjetiva, es innecesaria, tan innecesaria que no está en otras partes de la ley. Artículo 48, licencia municipal de actividad clasificada, dice textualmente: "La licencia municipal de actividad clasificada contendrá la determinación de los valores límite de emisión y de las medidas correctoras y prescripciones técnicas que garanticen la protección del medio ambiente, y se hará de acuerdo con las mejores técnicas disponibles". Mejores técnicas disponibles, punto y final, no hace ninguna referencia o condicionamiento a los costes de las mismas. Por lo tanto, ese artículo 14 a nosotros nos parece que deja mucho que desear y que incluye una disposición innecesaria, subjetiva y que complica la aplicación de la ley, porque ha de ser interpretada de forma contradictoria además con lo que establecen otros artículos de la ley.

La enmienda 49 trata del contenido de la autorización ambiental integrada. Dice el texto de la ley: la autorización ambiental integrada tendrá en cuenta los valores límite de emisión basados en las mejores técnicas disponibles, teniendo en cuenta las características técnicas de la instalación, su ubicación geográfica, la naturaleza de las emisiones y las condiciones locales del medio ambiente. Hombre, las condiciones locales del medio ambiente nos parece que es un elemento medioambiental que hay que tener en cuenta desde la propia lógica medioambiental, pero las características técnicas de la instalación, su ubicación

geográfica y la naturaleza de las emisiones son otro tipo de condicionantes que, a nuestro juicio, nada aportan a esta cuestión y se trata, a nuestro juicio, o puede tratarse de rebajar el nivel de exigencia de esta ley foral, condicionarlo a parámetros ajenos a los medioambientales. Y también es contradictorio con el artículo 48 de esta ley.

Cierto es que en el proceso de trámite de la ley se han ido corrigiendo algunas cosas, lo del silencio positivo o negativo, y se ha ido rectificando en algunos aspectos, lo cual nos parece bien. Incluso, las dos primeras enmiendas in voce que presentan los grupos de UPN y CDN suponen la rectificación plena en una cuestión que afecta al silencio administrativo, porque la ley establecía un procedimiento previo singular para someter o no a estudio de impacto ambiental determinadas autorizaciones ambientales integrales u otras decisiones administrativas, un procedimiento previo según el cual si la Administración no respondía en quince días a si se tenía que hacer o no dicho estudio de impacto ambiental se entendía que no había que hacerlo. Nosotros habíamos planteado oposición o críticas a este planteamiento y, finalmente, en Comisión parcialmente y hoy en Pleno definitivamente parece que se va a rectificar y en estos casos, si no hay contestación por parte de la Administración, el silencio es negativo y habría que hacer el estudio de impacto ambiental. Con lo cual, tenemos dos enmiendas, la 63 y la 132, a esta cuestión que finalmente es corregida con las dos primeras enmiendas in voce de UPN y CDN y, por lo tanto, anuncio la retirada de estas dos enmiendas, la número 63 y número 132, si no me equivoco.

La enmienda 74 trata de la tramitación de la autorización ambiental integrada, y ésta es una cuestión que afecta a la participación social. Una vez publicada en el BON se abre un periodo de exposición pública para fase de alegaciones, el proyecto habla de treinta días, nosotros planteamos ampliar a dos meses esta fase de alegaciones, dar más tiempo, en definitiva, para las alegaciones de los afectados, de los interesados o de la propia sociedad civil en general, vecinos, organizaciones ecologistas, etcétera, propiciar una mayor participación social que, a nuestro juicio, en este proyecto de ley se contempla de manera escasa.

Las enmiendas 78 y 79 son enmiendas coherentes con esta ampliación en un mes de la fase de exposición pública en la tramitación de una autorización ambiental integrada.

La enmienda 86, al artículo 27, trata de la tramitación de la autorización de afecciones ambientales. El artículo 27 dice que en los supuestos de mayor afección ambiental el departamento podrá someter a información pública la solicitud por un plazo de treinta días. Hombre, si estamos hablan-

do de los supuestos de mayor afección ambiental y estos supuestos de mayor afección ambiental además han de ser apreciados subjetivamente por el propio departamento, que también sea subjetivo y discrecional por parte del departamento si somete o no en estos casos de mayor afección a información pública la solicitud de autorización de afecciones ambientales, que es una autorización diferente a la autorización ambiental integrada, nos parece que no es de recibo, que, en todo caso, en estos casos de mayor afección siempre habrá que someter a información pública este tipo de proyectos y es lo que planteamos.

También, en la enmienda 114, al artículo 39, tramitación de los estudios de impacto ambiental, pedimos que se amplie de uno a dos meses la fase de exposición pública en la tramitación de los EIA, de los estudios de impacto ambiental. El plazo de treinta días nos parece que da un margen escaso e insuficiente a la participación social y a las alegaciones por parte de la sociedad, afectados, etcétera,

La enmienda 115 es en coherencia también con esta ampliación de plazo.

La 132 la retiramos por el argumento que he expuesto anteriormente.

La enmienda 162, que hace referencia al artículo 62, también habla de una cuestión importante, y estamos hablando ya de la cuestión de la inspección, del régimen de inspección. El artículo 62 da pie a la privatización de la función de inspección. El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda podrá contar con el concurso de personal inspector externo, es decir, podrá privatizar la función de inspección. No nos parece que sea la solución correcta, nos parece que abrir la puerta a la privatización de la inspección no es una garantía para el correcto desempeño de esta importante función pública, nos parece peligroso y que no ofrece las garantías necesarias, por lo tanto, lo que nosotros planteamos, y lo hacemos en la enmienda 165, es que se cree un órgano específico de inspección ambiental, no que se pueda crear sino que se cree un órgano específico de inspección ambiental que dependa, evidentemente, del departamento, que esté dentro de la propia Administración...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Termino, señor Presidente, en treinta segundos. ...y que gestione esta importante función pública con plenas garantías.

Y, finalmente, y termino, la enmienda 187, que es la última, al artículo 81. En la ley foral, en la legislación navarra se innova normativamente una diferencia sustancial en relación con la legislación estatal. Se habla de que las sanciones administra-

tivas, las multas podrán ser sustituidas a solicitud de la persona sancionada por una prestación ambiental de restauración. Nosotros creemos que las sanciones administrativas están tasadas, están cuantificadas, sabemos exactamente a cuánto ascienden las multas y cuándo se imponen y sustituir esto por un deber de restauración o una pena sustitutoria indeterminada, subjetiva y que aprecie la Administración va a añadir complicación y va a liar, desde luego, la aplicación del régimen sancionador.

Por lo tanto, éstas son las enmiendas y éste es en definitiva, y me remito al principio de mi intervención, el análisis de la ley que hace mi grupo parlamentario.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Hemos dado por retiradas las enmiendas 63 y 132. ¿Turno a favor de estas enmiendas? ¿Turno en contra? Adelante, señor Jaime.*

SR. JAIME IRUJO: *En primer lugar, quiero agradecer a Izquierda Unida la colaboración que ha tenido con este grupo ayudando a que se mejore la ley sustancialmente en algún punto que ha creído que era importante. Quiero decirlo antes de que nos posicionemos en cada una de las enmiendas, sin perjuicio del voto que vayan a emitir ustedes.*

Ha mantenido la mayor parte de las enmiendas, algunas ha retirado, como la 63, que habla del plazo, un plazo que quieren que se aumente. Nosotros creemos que está de acuerdo con la normativa general básica y también con la directiva europea y, por lo tanto, da más seguridad jurídica al ciudadano en cuanto que no va a haber diferentes plazos en diferentes normas y leyes. Por lo tanto, entendiéndolo eso, y entendiéndolo también lo que nos quiso decir, lo que habíamos hablado y lo que nos explicó el portavoz en la Comisión, creíamos que era mejor mantener ese criterio de seguridad jurídica para el ciudadano que modificar esa norma. Si no hubiese habido esa legislación básica y esa directiva europea con esos plazos, tenga la seguridad de que nosotros habríamos aceptado su criterio, porque, la verdad, pasar de quince a cuarenta días no significa mucho.

La enmienda 17 habla de que quien contamina paga y plantea concretamente que quien contamina paga y descontamina. Hombre, al introducir que descontamina entramos en otro tema. Se lo dije en Comisión, nosotros tenemos el criterio de que quien contamina paga, y así está expresado en la ley, pero introducir lo de descontaminar nos lleva a una reflexión en principio... Pensamos que el principio de reparación o corrección de los impactos ambientales, tal como está establecido en la Unión Europea, es mucho mejor que hablar de descontaminar; acción que no se puede llevar a cabo algunas veces en la práctica y, en definitiva,

usted lo sabe perfectamente, hay que pagar y eso significa que las actuaciones tienen que ir por dos campos, el campo de la Administración y en el campo de lo privado hasta donde pueda llegar.

El principio al que hace referencia es un principio comunitario, es cierto, que dice: quien contamina paga, y no lo dice la enmienda, inaplicable por lo demás. Ustedes quieren introducir un dato, y nosotros decimos: ¿cada persona que contamina con vertidos o residuos sólidos urbanos debe descontaminar o más bien pagar la tasa del vertido o una tasa de basuras en cumplimiento del principio? ¿No es mejor eso?, ¿no es lo que está establecido ahora?, ¿no es lo que dice la Unión Europea, el Gobierno de España, las autoridades navarras, los ayuntamientos y lo que está establecido en la ley? Creemos que éste es un principio que justifica la fiscalidad verde, pero no en los términos en que está planteada la enmienda.

La siguiente enmienda, la 43, cambia "resulte posible reducir significativamente las emisiones, sin imponer costes excesivos" por "resulte posible reducir significativamente las emisiones", quita lo de imponer costes excesivos. Nosotros creemos que a la industria, que es muy importante para Navarra, para España, para el conjunto de los ciudadanos por la creación de empleo y de prosperidad en todos los casos, no se le puede imponer aquellas cosas que sean de imposible cumplimiento. Habrá que ver, evaluar, tasar todas las medidas correctoras posibles que haya, pero habrá un momento en el cual habrá que decir: mire, metiendo todas las medidas correctoras que usted quiera, esta empresa, una de dos, o la cerramos o nos vamos. Eso hay que valorarlo, hay que estudiarlo y, por lo tanto, habrá que ver y estudiar y contar en el expediente que va a presentar las razones de la no viabilidad económica de la innovación, y ése será el momento en el cual se decidirá por dónde tiene que ir, pero decir claramente ya que la que no va se cierra porque no cumple con no sé qué..., pues, mire usted, nosotros no estamos por la labor, ni nosotros ni los sindicatos, que quieren más empleo y más trabajo.

La enmienda 162 suprime todo el artículo. Nosotros creemos que para su calificación y capacidad técnica las OCAs son imprescindibles como elemento de apoyo de la inspección, como así lo entendió el Gobierno actual, al que ustedes apoyan en Madrid, cuando en el marco del Real Decreto 5/2004, de 27 de agosto, regulador de derechos de emisión, estableció el concreto tipo de OCA, los órganos verificadores para certificar las emisiones de las instalaciones industriales afectadas por Kioto, real decreto-ley que, por cierto, fue votado favorablemente por Izquierda Unida, por tanto, no voy a decir más sobre esto, pónganse de acuerdo aquí y allá y entonces hablaremos.

En la 165 dice que se creará un órgano específico de inspección ambiental. Hombre, estamos de acuerdo con ello, pero es que el órgano ya está creado, está creada la Sección de inspección ambiental, que se creó por Decreto Foral 176/2003, de 4 de julio, con la ley que ahora se tramita sobre autorizaciones incluidas las sancionadas tendrán cobertura con rango de ley. Pues ya está creada, por lo tanto, no haría falta esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime. Señor Pérez-Nievas, adelante, por CDN.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Sí, señor Presidente, muchas gracias. Seré muy breve e intervendré desde el asiento para aclarar alguna de las enmiendas que Izquierda Unida mantiene en este debate. Cuando ha hecho referencia al artículo 22, si no me equivoco, cuando habla de por qué en la modificación se hace referencia a los costes, yo creo que la clave de esta cuestión es precisamente eso, porque es una modificación, es decir, cuando se solicita en un primer momento la autorización o cuando después de transcurridos los ocho años de vigencia de la autorización tuviera que renovarse, ahí sí que sería exigible, sin atención a los costos ni a los costes, esa adecuación de las instalaciones a las posibilidades de todo tipo que existan en ese momento, pero yo le llamo la atención sobre que en este artículo del que usted habla se refiere a las modificaciones, es decir, cuando tenga perfectamente legal y en vigor una autorización, si existiera en aquel momento una modificación que fuera en beneficio del medio ambiente y menos contaminante, por ejemplo, la Administración, lógicamente, no le va a poder exigir esa modificación en ese momento cuando le acaba de autorizar por ocho años una actuación, lo que va a hacer es tratar de que esa actividad se pueda adecuar y pueda en todo momento tener las mejores instalaciones y, por lo tanto, menos contaminantes. Ahora, si resulta que eso le va a afectar en el sentido de que el costo va a suponer tal inversión que hace inviable esa explotación, habrá que buscar la fórmula de consenso para hacerlo. En todo caso, cuando transcurriera el plazo o fuera una nueva actividad, es evidente que se le exigiría la obtención y la tenencia de los mejores medios y las mejores instalaciones, por lo tanto, ésa es la diferencia con modificación. Ahí sí que tiene que hacer valer los costos, y no cuando se solicite por primera vez o se solicite al cabo de los ocho años de vigencia de la autorización una nueva autorización. Por lo tanto, entiendo que en ese sentido queda plenamente justificado.*

Cuando usted habla de que habría que ampliar los plazos, hombre, teniendo en cuenta que esta ley, en aras de una mayor agilidad, de una menor

burocratización, establece un plazo para la autorización de diez meses en conjunto, no es una cuestión baladí el aumentar de treinta a sesenta, duplicar los plazos con los cómputos, con lo que eso conlleva. Por lo tanto, entendemos que en el plazo de treinta días, que son treinta días, es decir, contando todos los días en los que se puede hacer, es evidente que es suficiente para hacerlo.

En todo caso, usted hablaba también de la privatización de las labores de inspección y control, lo que se denominan las OCA, órganos de control autorizados, que son instrumentos que ayudan y colaboran con las administraciones públicas en Navarra, en cualquier comunidad autónoma y, desde luego, con el Gobierno central de Madrid, que utiliza las mismas para establecer cuáles son los márgenes de emisión en relación con Kioto, por ejemplo, por lo tanto, entendemos que esto son entidades y organismos de colaboración en muchos casos imprescindibles para una mayor agilidad y para un mayor digamos estar al día en estos medios de control y para una mayor eficacia en el control medioambiental, por lo tanto, entendemos que no supone en ningún caso una privatización, como usted dice, hay una obligación que siempre controla la Administración, sino de organismos que ayudarán y coadyuvarán a un mejor control y a una mayor eficacia de la aplicación de la ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Nuin, dispone de cinco minutos para la réplica.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Empezando por el señor Pérez-Nievas, comentaba que en el artículo número 14, cuando se habla de que "resulte posible reducir significativamente las emisiones sin imponer costes excesivos" en las modificaciones de la autorización ambiental integrada, esa remisión a los costes se incorporaba porque estábamos hablando de una modificación, de una autorización ya concedida. Yo no estoy de acuerdo con esa argumentación, porque el artículo 42 también habla de modificación, modificación de la declaración de impacto ambiental, no de la aprobación inicial, sino modificación de la declaración de impacto ambiental, y dice textualmente el artículo 42: las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental podrán ser modificadas sin derecho a indemnización cuando resulte posible reducir significativamente el impacto ambiental del proyecto de actividad. Punto y final. No aparece ninguna referencia a costes excesivos. Estamos hablando también de modificación.*

Por lo tanto, insisto, hay una contradicción, a nuestro juicio, entre el planteamiento general del artículo 14 y el planteamiento de otros artículos de este proyecto de ley foral, y el del artículo 14 a

nosotros no nos gusta, ¿por qué?, porque incorpora un concepto que, a nuestro juicio, es innecesario, porque el artículo 14 ya habla de mejores técnicas disponibles y de que resulte posible reducir. Evidentemente, los conceptos de “resulte posible” y de “mejores técnicas disponibles” están haciendo referencia a metodologías, a procedimientos de mejora técnica que están en el mercado, que están disponibles porque sus costes son accesibles para las empresas, por lo tanto, esa incorporación del concepto “sin imponer costes excesivos” complica, lía, dificulta y se objetiva para la Administración, a nuestro juicio, la decisión y puede dar lugar a tratos diferentes, a arbitrariedades, a decisiones más políticas que técnicas, etcétera. Eso en referencia al artículo 14.

En relación con la participación social, dado que prácticamente el único procedimiento de participación social que establece esta ley en las decisiones medioambientales es la fase de exposición pública y de alegaciones, ése es el único, prácticamente, si ampliar de treinta a sesenta días parece excesivo, hombre, pues muy bien, es la voluntad y la actitud que hay para propiciar o no esa participación. A nosotros no nos parece en absoluto que sea complicar ni liar ni ir demasiado lejos, hay proyectos que son muy polémicos desde el punto de vista medioambiental, yo quiero recordar la planta de reciclaje o el vertedero, llámese como se quiera, de Los Arcos la pasada legislatura. ¿Esos proyectos merecen treinta días o merecen más días de fase de alegaciones y de exposición, para que haya participación y diálogo social y se puedan prevenir también conflictos y se pueda llegar a acuerdos sociales? Si la actitud no es ésa por parte de UPN y CDN, pues de acuerdo.

En materia de inspección, simplemente quiero decir que nosotros no estamos de acuerdo en privatizar la función de inspección, se haga donde se haga, y aquí estamos debatiendo la ley foral navarra. Nos parece que es una función muy importante, muy relevante, que se debe ejercer desde la autoridad pública y que debe inspirar un nivel de confianza y de seguridad jurídica a los ciudadanos importante, y nos parece que eso se alcanza mucho mejor si se hace por funcionarios públicos y por personal dependiente directamente de la Administración. Hay otras funciones y otras actuaciones de la Administración que son más fácilmente privatizables, pero la función de inspección, la función de policía, pues, en fin, nos parece que no es precisamente de las que deben ser objeto de privatización. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos con el Grupo Parlamentario Aralar, que ha presentado diez enmiendas. Para su defensa dispone de diez minutos, señor Jiménez Hervas, como portavoz.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, la verdad es que a pesar de que el Consejero en el dictamen de la ponencia ha aprovechado para contarnos la ley por segunda vez –ya lo había hecho anteriormente en esta Cámara, creo que nos la presentó en la Comisión, si no me equivoco–, en cualquier caso, no ha conseguido que hoy opinemos diferente de lo que opinábamos al respecto y nos ratificamos respecto a cómo salimos del debate de Comisión. Tiene razón en un elemento, y es que el objetivo de la ley es simplificar los procesos de autorización, eso sí es cierto, lo que, sin ninguna duda, supondrá un avance importante para los propietarios de instalaciones que pretendan instalarse y que deban someterse al informe medioambiental. Es tanto el empeño en el concepto de simplificar que, dado que podría entenderse mal en el Capítulo I y como uno de los principios, nosotros presentamos una modesta alegación planteando cambiar simplificar por ordenar, y tampoco ha sido admitida.*

Otra cosa es si esta ley cumple el objetivo que en principio parece que debería marcar, que es priorizar la protección medioambiental. Ahí es donde nosotros creemos que realmente falla, tanto que en el artículo 3, donde enumera los objetivos, no pone protección. Hicimos una enmienda por la cual incorporábamos la palabra protección junto a prevención, tal y tal, y se nos ha negado esa enmienda porque la palabra protección medioambiental no debe estar en los principios de esta ley. Tampoco otra que ya ha comentado el representante de Izquierda Unida, la del principio de que quien contamina no solamente paga, sino que, además, descontamina, ha sido aceptada.

Desde el punto de vista de Aralar, esta ley nace vieja. La vamos a aprobar y seguramente se nos va a quedar desfasada muy pronto. Desde luego, va en contra de la política cada vez más proteccionista del medio ambiente, en contra de los pensamientos universales sobre la necesidad de la protección medioambiental, en contra de la demanda y exigencia de la sociedad con respecto a un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio, incluso en contra de la progresiva legislación que en Europa está evolucionando día a día, lo que probablemente nos llevará a tener que cambiarla continuamente aquí, porque estamos convencidos de que la ley en el fondo busca algo que ya se ha reconocido por parte sobre todo del Consejero y del portavoz de UPN, más que el control medioambiental lo que busca es garantizar que las exigencias medioambientales que se den en Navarra no estén por encima de las que existen en otros sitios. Lo que se busca es poder competir en el tema medioambiental con las demás comunidades a la hora de buscar y atraer empresas. Ése es el objetivo fundamental de esta ley, que una mayor protección del medio no nos coloque en una situa-

ción de desprotección frente a otras comunidades que hacen una protección menor. Ése es el objetivo fundamental de esta ley.

Además, ha habido en el debate de Comisión un elemento muy curioso, y es que esta ley renuncia a un elemento clave, renuncia a la capacidad competencial de Navarra en materia medioambiental, renuncia a la capacidad que tenemos para legislar medioambientalmente y, además, así ha sido especialmente expresado por el portavoz de UPN durante toda la Comisión. Es decir, quien se llama defensor navarrista por encima de todo se ha jactado un poco de la renuncia que hacíamos a legislar teniendo capacidad para ello y nos hemos limitado a que en la Comisión el elemento principal que hemos tenido encima de la mesa a la hora de aprobar o no aprobar las enmiendas es la legislación básica del Estado, exclusivamente la legislación básica del Estado, pero, eso sí, en sus partes más permisivas con respecto a la implantación de actividades. Por lo tanto, ése ha sido el elemento fundamental.

Lógicamente, nosotros, con estos planteamientos, no vamos a apoyar la ley. Hemos mantenido no todas las enmiendas, pero sí las que consideramos más importantes, junto a esas dos que ya he comentado: eliminar, por lo menos, el concepto de simplificar, que en protección medioambiental puede sonar y, de hecho, suena muy mal, y el hecho de meter la palabra "prevención", pues hay otros elementos que nos preocupan, por ejemplo, nos preocupa que se deje en manos del titular de la actividad valorar si una modificación hay que comunicarla o no al departamento, si el titular de la instalación considera que la modificación es importante lo comunicará, si considera que no es importante no lo comunicará. Hombre, pues no nos parece un tema muy serio, nos parece que hay un elemento preocupante, y es entender que al conceder una autorización a una actividad, siempre que haya una ampliación en el mismo local, con el mismo propietario y con la misma actividad no tendrán que someterse. Y nosotros decimos: no lo entendemos. Quien implanta una granja de cutos, como decía el señor Consejero, ¿puede a continuación implantar cien más seguidas, porque ya tiene autorización para la primera? Las centrales de Castejón, si las solicitan los mismos, como ya tienen autorización para dos, ¿pueden implantar otras dieciocho? ¿No? ¿Por qué no han atendido la enmienda que presentábamos en ese sentido?

Y, luego, hay otro debate que ya ha salido sobre la implantación de nuevas tecnologías. Mire, creo que Aralar presentaba una enmienda bastante...: se estudiará con la Administración su implantación, porque decir poner en la ley "si no son caras" llama un poco la atención.

Y luego otra enmienda tiene que ver con el tiempo de caducidad de la actividad. La ley marca ocho años y se plantea que una prórroga de esa explotación se hará de forma simplificada. ¿Por qué simplificada? Pues no estamos de acuerdo. O en ocho años no ha evolucionado o en ocho años la Administración no se puede cuestionar la conveniencia, etcétera. No entendemos que después de ocho años de una actividad que tiene que estar sometida a impacto medioambiental la tramitación para su prórroga se tenga que hacer de una forma simplificada.

Hemos estado en contra del silencio administrativo, lo hemos estado siempre. Conseguimos que cuando se debatieron las leyes que tenían que ver con la Administración Local se eliminase el silencio administrativo. Creemos que las administraciones, todas, tienen la obligación de contestar a los requerimientos que se les hace. En este caso estamos hablando de protección medioambiental, y entender que es posible en expedientes de protección medioambiental el silencio administrativo no nos parece correcto.

Tampoco nos parece correcto que todas las actividades del Estado que pudiesen ser sometidas a evaluación medioambiental no tengan que hacerlo. ¿Nada de lo que haga el Estado tiene que someterse a evaluación medioambiental? ¿Por qué? Cuando querían implantar el campo de tiro de Cabañeros, ¿no tenía que someterse a impacto medioambiental porque lo hacía el Estado? Pues no nos parece correcto.

También ha salido un tema repetitivo, que es la privatización del control de inspección. Nosotros también teníamos una enmienda e incluso hay un tema que nos llama la atención, y es que en esta ley proteccionista del medio con respecto a las actividades incluso se sacan del antiguo Decreto Foral 229, del 93, actuaciones que estaban sometidas, y así lo dijimos en la Comisión y así se nos rechazó. Y digo las cinco que se sacaron: extracción de gravas y arenas y actividades secundarias o accesorias; dragados de ríos, defensa de ríos y rectificación de cauces; presas de menos de quince metros de altura; piscifactorías; vallados cinegéticos y de otros menores a mil metros. Eso estaba en el Decreto anterior, en el Decreto 229, del 93, y ahora se elimina de cualquier anexo de esta ley. No entendemos a cuenta de qué y, por lo tanto, como me imagino que en este Pleno se va a seguir la dinámica de la Comisión, desde luego, votaremos en contra de la ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Abrimos un turno a favor de las enmiendas de Aralar. ¿Turno en contra? Señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Como en Comisión, vemos que la participación de Aralar siempre ha sido negativa y, por lo tanto, no nos extrañaría que votaran en contra de la ley aunque se hubieran admitido parte de sus enmiendas. Pero diré también que en la mayoría de los casos es por no querer respetar lo que dice la Ley básica del Estado, lo que dicen las directivas europeas sobre este tema y que ha sido recogido en la ley y, por lo tanto, por querer aplicar otras conductas que no van por la aceptación de la normativa vigente en España y en Europa. Por tanto, votaremos en contra de todas ellas.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jaime. Señor Pérez-Nievas, adelante.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Hablaré brevemente desde el escaño por hacer alguna matización a las afirmaciones realizadas por el portavoz de Aralar en defensa de sus enmiendas, porque, ciertamente, siguiendo algún tipo de orden, cuando habla del principio que ya ha sido explicado de que quien contamina paga, yo le remito a que se lea el artículo 1.2, letra g), que cuando hace la referencia a la restauración de la legalidad ambiental mediante la realización de actividades, la imposición de medidas correctoras y, en su caso, la reparación y compensación, me parece a mí que tampoco anda muy lejos eso del principio que ustedes pretenden sustentar. Otra cosa es que aquí, cuando no se acepta la literalidad absoluta de las enmiendas, se acaba tergiversando la realidad y se pretende crear la imagen de que eso no se incluye en la ley, pero ese principio está de alguna manera recogido, no como ustedes quieren, de forma taxativa, pero sí de forma rotundamente clara.*

Usted dice que estamos aquí legislando como si fuéramos en contra de Europa o por detrás de Europa. En legislación medioambiental, estamos a la cabeza de Europa. A día de hoy, no hay ninguna normativa europea que no sea recogida en esta ley. No vamos por detrás, no hemos eliminado ninguna norma, ninguna directiva, incluso contempla algunas cuestiones que todavía no han sido traspuestas de la legislación estatal y que están pendientes de ese tema. Iríamos, en todo caso, en algunos aspectos, por delante del Gobierno de Madrid. El Gobierno de Madrid, por otro lado, y conviene decirlo, porque aquí desde el grupo socialista se ha planteado lo mismo en referencia a que estamos siendo permisivos, pues tanto como lo pueden estar ustedes en la legislación medioambiental, ustedes, que tienen responsabilidad. Es que ustedes no son un ente abstracto, autónomo, o a lo mejor sí que lo son, pero, desde luego, tienen que estar sometidos a lo que hacen en esta materia en otros aspectos. Y ustedes no tienen un control

mayor al que estamos poniendo nosotros en esta ley, por lo tanto, no lo exijan aquí cuando no lo hacen en ningún otro sitio. Es decir, es que si no tienen responsabilidad no se les podrá decir nada, pero es que la tienen, y respecto a este control medioambiental es evidente que esta norma está a la cabeza de la normativa estatal, desde luego, de las comunidades autónomas y a la cabeza de lo que se hace en Europa. No va por detrás.

Señor Jiménez, nosotros ya sabemos que a usted la legislación básica no le gusta, pero ya que estamos hablando hoy de definiciones, el concepto de básica significa que es básico, es que no se puede no aplicar. Ahora, ustedes están acostumbrados, cuando tienen que establecer sus legislaciones o cuando tienen que aventurar o hacer sus mociones, etcétera, a considerar lo que les parece o no les parece. Bueno, eso está bien, pero, desde luego, la obligación del Estado de derecho es el cumplimiento de lo que se establece como legislación básica. ¿Que nos guste más o nos guste menos que sea básico? Eso sí que podemos discutirlo, pero mientras sea básico se aplica, y, por lo tanto, no cabe en ningún momento plantear otra cuestión. Y en la enmienda que usted hablaba de que cómo es posible que esto, yo creo que, además, en algunos aspectos no ha entendido correctamente la ley. Cuando habla del anejo 1, cuando habla de la utilización ambiental integrada y de lo que está establecido ahí sobre que valdrá para esas explotaciones, da usted a entender que valdrá también para cualquier otra que se pueda hacer. Pues, hombre, los ejemplos valen, y ahora que está tan en boga el tema de las centrales térmicas de Castejón yo no sé si usted ha entendido que ya no tienen que hacer ninguna solicitud de impacto ni nada por el estilo. Me da la impresión de que no, de que, efectivamente, todos tenemos claro que la tienen que volver a hacer, por lo tanto, tampoco convendría mayor explicación, pero es que eso, en todo caso, es la trasposición literal de una definición, de una definición, repito, hoy que hablamos de definiciones, y estas cuestiones sí que se definen. ¿Qué es la autorización ambiental integrada, etcétera?, hay veintisiete definiciones en el anejo primero, ahora, pretender definir, como en otro caso puede plantear, los principios fundamentales o principios generales..., esos principios no se definen, por norma no se definen. Los principios generales del Derecho no se definen, pues aquí tampoco, pero en este caso concreto lo que usted pretende enmendar es una definición que viene de Europa, recogida en la legislación básica y traspuesta en este caso también a la legislación de la Comunidad Foral.

Usted puede estar al margen, pero hay unas normas que cumplir y, por lo tanto, entendemos que, en ese sentido, ustedes han hecho una interpretación particular, como casi siempre, de la

norma, de la ley, de las enmiendas y del debate en Comisión que nosotros no aceptamos, por lo cual esas enmiendas en este momento también van a ser rechazadas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Quería, simplemente, una cuestión, y es que el señor Pérez-Nievas se ha dirigido expresamente a esta portavoz para replicarle o contestarle respecto a un planteamiento de la ley.*

SR. PRESIDENTE: *No lo he visto yo así. La verdad es que creo que no ha sido lo que se llama una intervención que justifique la suya.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Hombre...*

SR. PRESIDENTE: *Luego tiene usted oportunidad para poder indirectamente aludir a la cuestión. Señor Jiménez Hervas, tiene su réplica. Cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Si me lo permite, hablaré desde aquí. Vamos a ver, hubiese sido muy fácil este debate si el Gobierno, su Consejero o los grupos que lo apoyan nos hubiesen presentado la legislación básica. Hubiésemos dicho: mire, ésta es la legislación básica del Estado y de Europa, aquí, lo mismo. El problema no es ése, señor Pérez-Nievas, usted sabe muy bien cuál es el problema, el problema es que han ido entresacando de la legislación básica los aspectos más permisivos y otros que también están recogidos en la legislación básica ustedes no los han incorporado. No nos vendan ahora otra moto, claro que es legislación básica, pero es la parte de la legislación básica que a ustedes les gusta. Así lo hemos debatido en Comisión y así se lo repito.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *No he acabado, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Me parecía mucha fortuna.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Es que me he tomado un poco de aire. Mire, la aportación que ha hecho Aralar a la Comisión, de momento, ha sido presentar cuarenta y pico enmiendas, de las cuales no han sido aprobadas, señor Jaime, ninguna. No diga que nos han recogido algunas enmiendas, no nos han aprobado ni una enmienda. Por lo tanto, no intente confundir con que incluso lo que defendemos, lo que votamos no tiene relación con lo que ha ocurrido en la Comisión, y, desde luego, hemos trabajado en la Comisión a pesar de las malas condiciones. ¿Y cuáles eran las malas condiciones para trabajar en la Comisión? Pues dos, una, que*

cada día nos sorprendían con un taco de in voce por parte de los grupos que apoyan al Gobierno y, dos, que además nos decían a nuestras enmiendas: los técnicos dicen que no se pueden aceptar. Ésas son las condiciones en las que hemos trabajado en la Comisión. Ésas son las condiciones: in voce por parte de los grupos del Gobierno y los técnicos dicen que no se pueden aprobar. Por lo tanto, vamos a ser un poco serios todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Ahora sí que ha terminado, señor Jiménez Hervas. Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna se han mantenido dos enmiendas. Para su defensa, su portavoz, señor Ramírez Erro, tiene la palabra. Dispone de diez minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Egun on a todos. Estamos ante una nueva ley, ante el debate de una ley necesaria. Una ley que tiene como objetivo modernizar y establecer dentro de parámetros legales, actuales, de directrices europeas y de aquello que marca la modernidad en aspectos medioambientales todo lo relacionado con lo mismo y muy implicado también en las posibilidades del desarrollo social y económico de nuestra Comunidad.*

No estamos ante una ley cualquiera, estamos ante una ley importante de la que puede depender, de la capacidad que tengamos de legislar correctamente, la sostenibilidad de nuestro entorno, la capacidad de desarrollo económico de nuestra Comunidad y, en definitiva, el bienestar de los ciudadanos.

Conscientes de esta relevancia, de que es una ley importante, de que tenemos una responsabilidad muy seria a la hora de plantear y de analizar y de debatir esta ley, este grupo parlamentario ha analizado atentamente la ley porque considerábamos que teníamos capacidad de contribuir a mejorar un texto originario en el que habíamos detectado alguna deficiencia, alguna cuestión que se podía mejorar y alguna contribución efectiva que podía resultar y avanzar en lo que es el control parlamentario democrático. Esta contribución de Eusko Alkartasuna se ha hecho desde parámetros ecológicos modernos. Una vez que, como sus señorías sabrán, ya se ha abandonado la ideología originaria de un ecologismo basado en la defensa de un concepto de naturaleza fijo en el que el objetivo fundamental es mantener espacios naturales y lo que la naturaleza vaya avanzando por sí misma sin intervención alguna de lo humano, desde esa concepción ideológica originaria del ecologismo hemos pasado a la actual, en la que ya se habla de racionalización del medio ambiente, se relativiza el concepto de naturaleza adaptándolo a aquello que la sociedad considera como tal en cada momento y a las necesidades sociales, también

económicas y, por supuesto, medioambientales de las comunidades que lo abordan.

Desde ese concepto de ecologismo moderno, desde ese concepto de ecologismo que tanto propugna la izquierda internacional, desde ese concepto de ecologismo responsable es desde el que Eusko Alkartasuna ha partido a la hora de analizar esta ley e intentar contribuir en la mejora del texto originario. Todo ello desde la voluntad de que nuestra Comunidad tenga una legislación, tenga un marco normativo ágil, un marco normativo que sirva de instrumento real tanto para la garantía de la calidad de nuestro medio ambiente como, lógicamente, para la garantía de nuestras capacidades económicas, sociales y competitividad, que sería un error no tenerlas en cuenta, y, sobre todo, también para garantizar un desarrollo sostenible desde las competencias que nos corresponde como Comunidad Foral.

Saben sus señorías cuáles son nuestras reivindicaciones en este aspecto, pero hay que conjugar muchos ámbitos, hay que conjugar muchas directrices, muchos parámetros internacionales, incluso mundiales y, por lo tanto, estamos en este caso encorsetados por una racionalidad internacional, por un concepto ecológico internacional o, mejor dicho, un concepto medioambiental mundial. En este contexto, Eusko Alkartasuna, como sus señorías saben, presentó más de ochenta enmiendas a la presente ley, ochenta enmiendas que, básicamente, eran de dos tipos. Una parte de ellas eran técnicas, debido a que habíamos detectado una serie de incorrecciones impropias de lo que debe ser una ley, una norma que va a ser referente a la hora de intervención medioambiental. Parte de esas enmiendas, que, efectivamente, fueron aprobadas tras el debate en Comisión, contribuyen, a nuestro entender, a mejorar la ley y el texto originario que se planteaba por el Gobierno.

De este modo, al tratar de leyes medioambientales, podemos caer en el error del simplismo, de intentar situar todo el debate en un lado exclusivamente, en el lado garantista del medio ambiente. Efectivamente, nosotros consideramos que la clave de una buena ley, la clave de que nuestra actividad y nuestro debate y el trabajo en Comisión tenga un buen resultado está en conjugar diferentes aspectos y diferentes parámetros que entran en juego en este debate. Y si tenemos que hablar de garantía medioambiental, tenemos que hablar de garantía sostenible para generar acciones futuras de nuestro entorno, tenemos que hablar también de un marco competitivo empresarial en el que, efectivamente, las empresas, y es realmente un caso objetivo, ante determinados problemas o determinadas pegas u obstáculos a la hora de situarse, instalarse en una comunidad, pueden, efectivamente, elegir situarse en otra, conjugando todos los aspectos,

conjugando las políticas internacionales, las políticas mundiales. Consideramos que toda esa conjugación es la clave del éxito de poder afirmar que, efectivamente, estamos ante un debate que ha dado como fruto una buena ley, una ley necesaria y una ley que, efectivamente, va a contribuir a mejorar todo lo concerniente a todos los aspectos que hay que conjugar.

Sin embargo, no coincidimos en Eusko Alkartasuna con una apreciación del señor Consejero en la medida en que sitúa un vector fijo en cuyo origen estaba la simplificación de los trámites y se derivaba en un efecto necesario de ausencia de control. Mire usted, señor Consejero, si no, Eusko Alkartasuna no mantendría el posicionamiento que va a mantener ante esta ley. Simplificar, establecer instrumentos eficaces no tiene por qué significar el deterioro de los controles medioambientales por parte de la Administración. Ese convencimiento, el convencimiento que tenemos en Eusko Alkartasuna de que tenemos instrumentos y capacidades ágiles para simplificar los mecanismos para la implantación de empresas y para la implementación de nuevas actividades, de que tenemos también capacidad de buscar y articular medidas extraordinarias y originales de esta Comunidad para que eso se lleve a cabo sin que constituya ni exista ningún tipo de merma a la hora del control, esa convicción, insisto, es la que nos ha llevado a tener la posición que este grupo parlamentario ha tenido en todo el debate en Comisión.

Por lo tanto, efectivamente, consideramos que esta ley contribuye a esa simplificación, entendemos que se ajusta a los parámetros internacionales, entendemos después de un exhaustivo análisis comparativo con otras que están vigentes que es una ley que puede contener aspectos muy positivos y es una ley que va a contar, señorías, con el voto favorable de este grupo parlamentario.

Consideramos, no obstante, y siempre hay que decirlo, que, efectivamente, la clave de que este instrumento, pues al fin y al cabo una ley es un instrumento, un marco con el que actuar, tenga una virtualidad a la hora de llevarlo a efecto estará en que, efectivamente, se dote de los medios necesarios, de la consignación presupuestaria que necesita y en que haya una voluntad política real para que, efectivamente, el control sobre el medio ambiente y el control administrativo de las diferentes actividades se haga desde parámetros de racionalidad, de justicia y con el norte puesto tanto en el respeto al medio ambiente como en la conjugación de ese respeto inalienable con las necesarias medidas de desarrollo económico y social.

Nosotros echamos de menos muchas cosas en esta ley y podríamos hablar de las ochenta enmiendas que hemos preparado y de las diferen-

tes cuestiones que hemos planteado en Comisión. Vemos una lectura realmente limitada de lo que es la contaminación, estamos hablando de que no se incluye la contaminación acústica realmente en esta ley que estamos debatiendo. Consideramos que, efectivamente, esta ley ha perdido la oportunidad de tener un mayor dinamismo para ir integrando nuevas afecciones ambientales que se vayan detectando. Consideramos que podía haberse avanzado más en cuestiones de investigación. En el debate presupuestario Eusko Alkartasuna presentó diferentes enmiendas para mejorar las posibilidades del Departamento de Medio Ambiente para llevar a efecto las políticas que, efectivamente, en un papel quedan muy bien como objetivos, pero luego hay que llevarlas a cabo, y realmente consideramos que difícilmente podrá, señor Consejero, si me permite que me dirija a usted, llevar a cabo unas políticas realmente serias y acordes con los objetivos si no dispone de medios para ello.

Sin embargo, estamos debatiendo en esta ocasión la ley, estamos hablando de la ley y del marco normativo que ha de servir para que, a lo largo del desarrollo, las labores del Gobierno y las actividades económicas, medioambientales, etcétera y de intervención sitúen su referente y que éste sea un referente estable y un referente que realmente pueda ser útil. No estamos hablando de lo otro, porque, si no, no contaría, señor Consejero, con la posición que en este momento va a adoptar el grupo parlamentario al que represento. Efectivamente, nosotros consideramos que esta ley es mejorable, que, efectivamente, hay cosas que se han quedado fuera, pero también entendemos que es una ley necesaria, una ley que puede ser un buen instrumento, efectivamente, siempre que haya voluntad política y siempre que cuente con los medios necesarios.

Por ello, nosotros consideramos que las aportaciones que se han hecho desde diferentes grupos parlamentarios...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Voy terminando, señor Presidente. ... y conscientes de que se han aprobado varias de nuestras enmiendas, tenían que haber encontrado mayor eco en los grupos del Gobierno. También consideramos que hay cuestiones pendientes que deben resolverse, y termino, señor Presidente, y se reflejan en nuestras dos enmiendas. La primera enmienda trata del control parlamentario sobre las sanciones de Gobierno, y plantea que el Gobierno de Navarra ha de presentar anualmente al Parlamento de Navarra un informe detallado con todas las autorizaciones concedidas durante el ejercicio anterior. A petición del Parlamento de Navarra, el Gobierno deberá revisar y,

en su caso, dejar sin efecto autorizaciones o evaluaciones mencionadas en dicho informe anual. Estamos hablando de control parlamentario de la acción medioambiental. Y una última enmienda en la que se propone una disposición adicional cuarta, donde se encomienda al Gobierno de Navarra para que dote al órgano ambiental foral competente, que sería el Departamento de Medio Ambiente, de los medios materiales y personales suficientes para que la correcta aplicación de la presente ley foral pueda ser un hecho y, por lo tanto, que las fluctuaciones presupuestarias no incidan en el necesario rigor y en la necesaria agilidad que debe tener el desarrollo de esta ley por parte del Departamento de Medio Ambiente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Abrimos los turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño, ya que voy a hacer una intervención a favor y en contra, es un tema mixto. Eusko Alkartasuna lege honekin egindako lana ulertu dugu. Por eso nosotros hemos apoyado varias enmiendas de Eusko Alkartasuna y también vamos a apoyar ahora su enmienda número 192, porque estamos de acuerdo, porque no modifica absolutamente casi nada, porque ya está y, por lo tanto, el Gobierno sabe perfectamente que lo tiene que hacer si quiere llevar a buen fin el trabajo que está realizando.

En cambio, no podemos apoyar la 191 porque las autorizaciones se conceden en el marco de una ley y son actos administrativos firmes, y no parece lógico una revisión de temas absolutamente técnicos por el Parlamento. Ni es su función, ni puede y, probablemente, no debe. Las revisiones sólo caben por vía jurídica en los tribunales, si no, la inseguridad jurídica de los ciudadanos sería permanente. Por eso votaremos en contra de la primera enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jaime. ¿No va a intervenir, señor Pérez-Nievas? De acuerdo. En ese caso, su réplica, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Eskerrik asko, Jaime jauna, euskeraz egindako interbentzioagatik, pero, efectivamente, nosotros echábamos y seguimos echando en falta un control parlamentario de la actividad medioambiental y, por lo tanto, mantenemos nuestra enmienda porque consideramos, insisto, que es fundamental que este Parlamento, dentro de sus atribuciones, tenga capacidad de controlar, como por otro lado recoge el Amejoramiento, la acción de Gobierno y, en su caso, de enmendarla. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos con las ocho enmiendas mantenidas por el señor Etxegarai, del grupo Mixto. Dispone de diez minutos.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on. Nuestras enmiendas a este proyecto de ley se han realizado fundamentalmente en relación con el tratamiento otorgado a la Red Natura 2000, porque, en algunos casos, entendemos que no se atiende a lo establecido al efecto por la legislación comunitaria en la materia. De acuerdo con el objetivo de la ley, ésta pretende regular las distintas formas de intervención administrativa para la prevención, reducción y control de la contaminación y del impacto ambiental con el fin de alcanzar la máxima protección posible. El artículo 6, y concretamente los puntos 3 y 4, de la Directiva 92/43, de la Comunidad Económica Europea, sobre hábitat, traspuesta al ordenamiento jurídico del Estado español mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, establece unos condicionantes especiales en la intervención administrativa en la autorización de planes y proyectos que puedan afectar a los lugares de importancia comunitaria, los LICs, a las zonas de especial conservación, las ZECs, y a las zonas de protección especial, las ZEPAs.*

En el proyecto de ley, aunque existe un condicionado especial con respecto a dichos lugares, éste, en nuestra opinión, no cumple los requisitos señalados en dicha directiva. Conviene hacer notar en este punto que existe jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre la conveniencia de realizar una incorporación estricta del artículo 6 al ordenamiento interno de los estados. Valga como ejemplo el asunto C 256/98 de la Comisión contra el Estado francés, donde el tribunal falla que el Estado francés, por una normativa en algunos puntos similares a la planteada por este proyecto de ley, ha realizado una trasposición inadecuada. Concretamente, en el punto 6.3 dice lo siguiente: cualquier plan o proyecto que sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 4, las autoridades nacionales competentes sólo se declararán de acuerdo con dicho plan o proyecto tras haberse asegurado de que no causara perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y si procede tras haberlo sometido a información pública.

En el punto 6.4 dice: si a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas debería realizarse un plan o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, el Estado miembro tomará cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. Dicho Estado miembro informará a la Comisión de las medidas compensatorias que haya adoptado. En caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural o una especie prioritaria, únicamente se podrán alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien previa consulta a la Comisión, otras razones imperiosas de interés público o de primer orden.

De estos puntos conviene destacar los siguientes aspectos que no son adecuadamente tratados, según nosotros, en este proyecto de ley, y, por lo tanto, paso a comentar concretamente las enmiendas que hemos mantenido en este proyecto de ley.

A través de las enmiendas 84, 99 y 121, que afectan a los artículos 25.3, 34.3 y 45, pretendemos que no se excluya de informe de afección ambiental a aquellas instalaciones y actividades promovidas por un órgano de la Comunidad Foral de Navarra. Desde nuestro punto de vista, aunque estos proyectos sean promovidos, no cabe sustraerse al procedimiento establecido en la Directiva 92/43, de la Comunidad Económica Europea, sobre hábitats, pero, además, no parece razonable que aquella Administración Pública que debe velar por el cumplimiento de la legislación se autoexcluya de un procedimiento de evaluación y control ambiental que pesa sobre el resto de agentes que desarrollan su actividad en Navarra.

En la enmienda número 94 pretendemos modificar el artículo 31.2 por no estar de acuerdo con la exclusión que realiza el proyecto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica a determinados supuestos, como el caso de los planes y programas en materia de emergencia civil.

A este respecto, hay que señalar, sin embargo, que la directiva sobre hábitats posee un protocolo preciso para examinar planes y proyectos que afectan a Natura 2000, y en dicho protocolo se contemplan para situaciones extraordinarias de interés público relacionadas con la salud y con la seguridad pública, por ejemplo, procedimientos de autorización para proyectos que afectan negativamente a la integridad de lugares Natura 2000, pero dichos procedimientos pasan necesariamente por la comunicación a la Comisión Europea y la adopción de medidas compensatorias, en ningún

caso cabe exoneración del procedimiento de evaluación para dichos proyectos, ni se puede otorgar una libertad de decisión a la Administración Pública que ignore las determinaciones de la directiva comunitaria.

En este contexto y a título de ejemplo una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia dejó sin vigor la pretensión francesa de excluir del procedimiento de impacto a proyectos ligados con la defensa nacional, sentencia a la que ya me he referido anteriormente en mi intervención. En otros casos, cuando se dan discrepancias entre el órgano promotor del proyecto y el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Vivienda, el proyecto de ley, a nuestro parecer, deja en manos del Gobierno de Navarra la solución del conflicto y la decisión de ejecución o no del proyecto, éste es el caso del artículo 41.2.

Y en este sentido planteamos y mantenemos nuestra enmienda número 119, en la que introducimos que en este caso deberá seguirse el procedimiento establecido en la directiva sobre hábitats, procedimiento que está establecido en el anexo 3 del documento sobre disposiciones del artículo 6 de la normativa de la directiva sobre hábitats, que es de obligado cumplimiento.

Por último, con las enmiendas números 208, 209 y 210 establecemos que el tratamiento específico para los espacios incluidos en la Red Natura 2000 no debe limitarse a planes y proyectos que se desarrollan en el ámbito estricto de dichos espacios, sino a todos aquellos planes y proyectos que afecten a alguno de dichos espacios. En este sentido, el texto del proyecto de ley recoge adecuadamente este aspecto en algunas referencias, pero no en otras, donde se contemplan protocolos específicos cuando planes o proyectos se desarrollan dentro de zonas de especial protección, y nosotros pensamos que debería establecerse que puedan afectar a zonas de especial protección. Ése es el cambio que tratamos de introducir.

Finalmente, tengo que decir que, aunque de forma genérica, este proyecto de ley me merece una valoración positiva porque tiene elementos positivos. De todas formas, creemos que existe el peligro de que los tribunales rechacen autorizaciones por haberse realizado una mala trasposición de la directiva sobre hábitats y por eso mantenemos todas estas enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Para los posicionamientos, ¿turno a favor?, ¿turno en contra? Señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Señor Presidente. Ya en Comisión fueron aprobadas por nuestro grupo algunas enmiendas presentadas por el grupo Mixto porque entendíamos que tenían un carácter positivo, pero con alguna de las que se han mantenido

no podemos estar de acuerdo, concretamente con la 84, porque creemos que estamos hablando del trámite de autorización, digo trámite o informe. A los efectos tendré que decirle que, como se ha dicho aquí reiteradamente, el artículo 45 del proyecto regula este procedimiento de informe y obliga a las administraciones a que sus actividades requieran el informe medioambiental favorable, y usted sabe perfectamente que entre administraciones no hay autorizaciones sin informes, según la normativa de procedimiento administrativo. En cualquier caso, tienen que ser ajustadas a ley, de la ley no se escapa ni el privado ni el público.

En la enmienda 94 ustedes lo que nos están planteando es quitar lo de emergencia civil, y nosotros creemos que debe estar lo de emergencia civil por cuanto puede haber situaciones extraordinarias, excepcionales que requieran conductas con afecciones medioambientales pero que van a beneficiar a la población aunque tengan que ir en contra de alguna afección medioambiental. Porque las situaciones extraordinarias son las que son, un terremoto, aquí no tenemos más, pero podía ser lo que ha pasado por Indonesia o cualquier otra afección que pueda ser, y tenemos que actuar para que el ciudadano, que es la persona humana que tiene que estar en mejores condiciones que cualquier otra cosa, tenga esas posibilidades. Por lo tanto, esto, la verdad, no tiene nada que ver con la defensa nacional sino con catástrofes, etcétera, en las que, efectivamente, como dicen ustedes, la salud y la seguridad de las personas está por encima de todo.

En cuanto a la enmienda 99, en primer lugar, les diré que la Directiva 92/43 no tiene nada que ver con la evaluación de planes y programas, ya que está la Directiva 2001/42, y, en segundo lugar, no se sustrae la aprobación de ningún plan o programa del procedimiento general y, evidentemente, es el Gobierno el que va a aprobar o no los planes y programas por él mismo actuando con personalidad jurídica única. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el texto en este caso.

En la enmienda 119 creemos que aquí no tiene nada que ver una cosa con otra. Ustedes han introducido "siguiendo, en su caso, el procedimiento establecido en la Directiva 92/43 sobre hábitat" y ya le he dicho anteriormente que no estamos hablando de esa directiva, porque el Gobierno de Navarra decidirá los criterios que considere oportunos, parte de los cuales pueden ser los de la Directiva 92/43 o no serlos. Por lo tanto, si marcamos sólo una habrá otros que desaparezcan, entonces, ¿qué hacemos? Yo creo que es un tema a reconvenir, a estudiar y, por lo tanto, mientras esté así, nosotros creemos que el Gobierno planteará, en cualquier caso, lo mejor para el medio ambiente.

La enmienda 121, evidentemente, al ser rechazadas las enmiendas 83 y 84, no tiene sentido, como usted mismo lo dice, por lo tanto, mantendremos el proyecto.

En las enmiendas 208, 209 y 210, que van a lo mismo, entendemos que la evaluación de estos proyectos sería caso por caso tal y como se establece en el anejo 3 B F) 5, que es donde se está esclareciendo y posicionándose. Por lo tanto, creemos que lo que ustedes están planteando aquí está en la propia ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime. Señor Etxegarai, su réplica.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Visto el éxito obtenido, intervengo para anunciar mi abstención ante este proyecto de ley, porque aunque he dicho que para mí tiene aspectos positivos, porque los tiene, de verdad, y no estoy en contra del proyecto de ley, al no ser aceptada ninguna de mis enmiendas no puedo votar a favor. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Debatidas las enmiendas, ¿podemos pasar a la votación del dictamen?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Yo, sintiéndolo mucho y siendo consciente de que mi intervención puede abrir un nuevo turno, después de las afirmaciones que se han realizado a lo largo del debate de las enmiendas, y si usted me lo permite, me siento casi en la obligación de salir a la tribuna y explicar alguna de las afirmaciones que se han realizado en este debate.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, pues. Cumpla con su obligación.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Comparto la interpretación que usted ha hecho del Reglamento, evidentemente, porque creo que ha sido la más acertada. A lo largo del debate de esta mañana, y también me consta que esto se ha producido a lo largo del debate en la Comisión, se ha querido dar la imagen de que el Gobierno hace dejación de sus obligaciones en materia de control e inspección medioambiental, se ha querido dar la imagen de que, además, hacemos dejación de nuestra capacidad normativa, en definitiva, que el Gobierno ha presentado y ha preparado un mal proyecto de ley y que, además, como digo, ha hecho dejación de sus obligaciones en materia*

de respeto medioambiental y, además, ha hecho dejación en materia de cuestiones relacionadas con nuestra capacidad normativa.

Frente a esta realidad, yo les tengo que decir que, por un lado, Navarra está siendo hoy una referencia en el ámbito estatal en la ejecución y en el cumplimiento de la Red Natura 2000. Esta misma semana estuvimos presentes en Madrid, a petición del Ministerio de Medio Ambiente, para que Navarra y sólo Navarra presentara cuál es la gestión que de la Red Natura 2000 se está haciendo, incluso para que también presentásemos cuáles eran los costes económicos que nosotros pensamos con base en nuestros análisis y nuestros trabajos que debe conllevar la Red Natura 2000. Muchas de las comunidades autónomas están esperando a que hoy el Parlamento de Navarra apruebe esta norma como una referencia en el conjunto del Estado para poder adaptar la legislación básica y las directivas comunitarias a esta legislación que hoy el Parlamento de Navarra va a aprobar. Y también se va a poner de manifiesto la próxima semana con la presencia del Director General del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía cómo estamos luchando contra el cambio climático, cómo estamos atacando el protocolo de Kioto y cómo estamos siendo una referencia en el ámbito de la gobernanza europea en lo que hace referencia a la participación de la ciudadanía en este importante reto.

A lo largo de este debate, se han hecho afirmaciones diciendo que no se han definido correctamente los principios de precaución y de restauración, principios que podían perfectamente haber estado definidos con base en una definición del Diccionario de la Real Academia, pero me da la sensación de que lo que se quería demostrar era justamente lo contrario, no tanto que no estén definidos sino que realmente no hay una capacidad por parte del Gobierno de establecer medidas cautelares y medidas de restauración ante los daños que se pudieran plantear. En este sentido, me da la sensación también de que no se ha sido capaz de entender todos y cada uno de los extremos que la ley contempla, y, si no, es difícil hacer afirmaciones como las que se han hecho a lo largo de esta mañana, afirmaciones referidas a la falta de capacidad para prever, establecer medidas cautelares en materia de la protección del medio ambiente. Estas afirmaciones son absolutamente falsas, y basta para ello una lectura, por ejemplo, del artículo 68 del Título 5 del Capítulo 1, donde se plantean una serie de medidas cautelares según las cuales la Administración competente, se dice en el artículo, podrá adoptar las medidas cautelares que fueran precisas, y señala, entre otras, impedir o suspender el suministro de agua o energía eléctrica de aquellas actividades y obras a las que se haya ordenado una suspensión o clausura.

Y no sólo en ese artículo 68, sino que también en el artículo 69 se hace una referencia a que el Departamento de Medio Ambiente podrá supeditar motivadamente al depósito de una fianza o a la suscripción, por parte del titular de la actividad, de un seguro obligatorio de responsabilidad civil que garantice la reparación o minimización de los daños que pudieran ocasionarse por la actividad.

El artículo 71 del mismo texto hace una referencia a la suspensión de actividades y dice que el Consejero podrá paralizar, previa audiencia, con carácter preventivo, cualquier actividad sometida a intervención ambiental en fase de construcción o de explotación, total o parcialmente, por cualquiera de los siguientes motivos, y señala concretamente cuatro motivos que estoy seguro de que ustedes, tras el análisis de la ley en la Comisión y por sus trabajos internos, los conocen.

Por tanto, nada que ver con que el Gobierno no prevea aquí medidas de precaución, nada que ver con que no se establezcan medidas de restauración, incluso el artículo 73 de esta misma ley habla del deber de reposición de la realidad física alterada y de indemnización de los daños causados, y se establece que el promotor o titular deberá reponer la realidad física o biológica alterada o ejecutar las medidas compensatorias de efectos ambientales equivalentes, y, en su caso, además, abonar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios causados al medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que en cada caso procedan.

Por tanto, sí a la precaución, y están contempladas medidas cautelares, y, por su puesto, sí también a la restauración.

Se han hecho también afirmaciones referidas a que no se tienen en cuenta en esta ley proyectos estratégicos tan importantes como la Estrategia Territorial de Navarra. Pues bien, basta ir al anejo 3 para comprobar cómo la Estrategia Territorial de Navarra, y leo textualmente, "aparece como uno de los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica". Ni más ni menos. Decir que la Estrategia Territorial de Navarra no está contemplada en la ley es absolutamente falso, consta en la ley.

Y decir que tampoco se hace una referencia a la Agenda Local 21 yo también entiendo que no es acertado, teniendo en cuenta que en ese mismo anejo 3, en el anejo 3 A se habla de los instrumentos de ordenación urbanística, entre ellos los planes generales municipales, que estarán sujetos también a la evaluación ambiental estratégica, y me podrán decir sus señorías qué supone la Agenda Local 21, pero que en el desarrollo del plan general municipal se tenga en cuenta y se desarrolle una evaluación ambiental estratégica yo creo

que es un avance sustancial con respecto a la situación de hoy en día, que no hay una obligación, y, por tanto, y como consecuencia de lo planteado en la Ley de ordenación del territorio y complementado en esta ley, se da un paso muy sustancial en el control medioambiental, en la previsión medioambiental en todas y en cada una de las acciones y también en estos planes y programas de carácter estratégico, como son la Estrategia Territorial de Navarra o la aprobación de los planes generales municipales por parte de las entidades locales de Navarra.

Se ha afirmado también gratuitamente que se avanza en un proceso de excesiva burocratización. No he debido de ser capaz de explicarme muy correctamente cuando he hablado en un ejemplo incluso de cuáles eran los procedimientos y procesos que había que superar hasta este momento para la concesión de una autorización administrativa desde el punto de vista medioambiental, y he explicado que eran cuatro procesos diferentes, que no eran complementarios en sí mismos, sino que eran paralelos, y he explicado que con lo que hoy se plantea en la ley se habla de un único procedimiento, de una simplificación de los procedimientos que, como bien ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, eso en absoluto conlleva una reducción de las exigencias.

Los apartados que aquí están contemplados en esta ley, que hacen referencia concretamente a la restauración, toman fielmente las directrices en materia de responsabilidad de la Directiva comunitaria aprobada en el año 2004, y la orientación, la filosofía contenida en la directiva comunitaria está inmersa y plenamente incorporada en esta propia ley foral.

Se habla también de que en esta ley de protección ambiental no se contempla el protocolo de Kioto, cuando se exige que cualquier actividad industrial, porque el protocolo de Kioto no afecta a todos los sectores de la sociedad, sólo afecta a los sectores industriales, que son los responsables del 45 o 47 por ciento de las emisiones, esté sujeta a la autorización ambiental integrada, y nos tendrán que presentar al Departamento de Medio Ambiente que van a ser capaces de generar las mejores técnicas en materia de emisión de residuos, en materia de vertidos y también en materia de residuos. Ésa es la autorización ambiental integrada, la famosa IPPC, que se tienen que presentar con el proyecto las mejores técnicas disponibles en materia de vertidos, de residuos y de emisiones. En esas emisiones y en ese análisis y en ese proyecto se van a controlar y vamos a conocer cuáles son las emisiones de gases de efecto invernadero y otras que vayan a desarrollar esas actividades industriales y, por tanto, vamos a conocer

previamente, para que otorguemos la autorización ambiental integrada, cuáles son esas emisiones.

Yo creo que ése es un claro compromiso sobre la lucha contra el cambio climático y una clara apuesta del protocolo de Kioto, que, como digo, no afecta a todos los sectores de la sociedad sino que afecta directamente a diferentes sectores industriales, que todos ellos, además, están sujetos a la autorización ambiental integrada.

Se ha referido también a que en este momento las mejores técnicas disponibles están condicionadas a una serie de condiciones técnicas y económicamente viables. Pues eso es ni más ni menos que lo que dice la legislación básica del Estado y, por tanto, para conocer cuáles son las mejores técnicas disponibles y para conocer cuáles de esas técnicas son económicamente viables se han establecido por parte del Estado unos BREF, que son unos órganos consultivos donde se analiza y se comprueba que lo que se propone son las mejores técnicas disponibles y, además, son económicamente viables.

También se ha afirmado que parece que la ley pretende establecer un proceso de inspección privado. Nada más lejos de la realidad. Se apuesta claramente por establecer un procedimiento de inspección completamente reglado, con audiencia, con información pública. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra va a liderar esos procesos de inspección y para ello vamos a contar con unos organismos creados por los diferentes ministerios, entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Industria, que son las OCAs, los organismos de control autorizado, plenamente públicos, creados por esos ministerios que lo que hacen, como consecuencia de crear una entidad nacional de acreditación, es una labor de cooperación con todas y cada una de las instituciones para que avancen en esos procesos de control y de inspección. Por tanto, nada de privatización de la inspección, sino justamente lo contrario, se ponen todos los elementos que las diferentes administraciones públicas tienen a su disposición para poder desarrollar esa importante labor de inspección.

Por último, y con esto finalizo, señor Presidente, se ha hecho referencia a que en un decreto del año 93 había una serie de exigencias para las graveras, creo que se ha comentado. Yo les tengo que decir en este sentido que basta con ver el anexo o anejo 3 C, el anejo 3 B y el anejo 4 B para comprobar que en la ley están contempladas las industrias extractivas y se habla de los proyectos sometidos a evaluación ambiental, y dice explotaciones a cielo abierto cuyo funcionamiento sea inferior a dos años, eso en el anejo 3 B; en el anejo 3 C también se hace una referencia expresa a estas actividades, y se dice actividades y proyectos sometidos en todo caso a la evaluación de impacto ambien-

tal, industria extractiva, explotaciones y frentes de una misma autorización o concesión a cielo abierto; y, por último, también el anejo 4 B, donde se hace una referencia a las actividades extractivas en diferentes ámbitos o en diferentes espacios.

Por tanto, señorías, quiero en este momento agradecer el trabajo de toda la Comisión, expresamente de los portavoces de UPN y del CDN, así como también del portavoz de Eusko Alkartasuna, que yo creo que sin apriorismos pero con absoluto realismo han trabajado para que esta ley fuese mejorada en el proceso. Me consta y soy plenamente consciente de que han sido incorporadas cuestiones que inicialmente no estaban bien presentadas, que a lo largo del proceso la ley, como no podía ser de otra manera y como ocurre siempre en estos procesos, ha sido mejorada y, por tanto, agradezco el esfuerzo de estos grupos parlamentarios y al resto les quiero decir que me da la sensación de que no han sido capaces de cogerle el tino, como diría aquel otro, al texto normativo que aquí hemos presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. En efecto, ha abierto un turno extraordinario. Para ese turno, por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra. Cinco minutos.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Trataré en esos cinco minutos de dar nuestra explicación y posicionamiento. No nos sorprende que no se agradezca por parte del Consejero el trabajo desarrollado y la apuesta hecha por el grupo socialista. Sí nos sorprende, la verdad, que se le haya dado un agradecimiento especial a Eusko Alkartasuna, no suele ser lo normal, lo normal es no agradecer a nadie, porque nunca debemos hacer nada de agradecer.

Bien, creo que no he debido dejar muy claro qué es lo que queríamos explicar, porque el Consejero dice que es falso que no se tenga en cuenta la Estrategia Territorial y que es falso que no se tenga en cuenta la Agenda Local 21, que es lo que en concreto esta portavoz ha dicho, porque están en el anejo 3. Al parecer, no hemos sabido decir que eso no es tener en cuenta la Estrategia Territorial y la Agenda Local 21, desde nuestro punto de vista. Lo que queremos decir es que el texto de esta ley, que pretende ser integradora e integral, no articula la relación de esta ley, que debería tener toda la regulación en relación con la protección del medio ambiente en Navarra, con algunos aspectos tan importantes como la Estrategia Territorial de Navarra y como la Agenda Local 21, que afecta directamente a la materia medioambiental en los municipios de Navarra. Señor Consejero, discúlpeme, pero que en el anejo 3 de la ley figure que la Estrategia Territorial tendrá la correspondiente evaluación ambiental... Hombre, sólo faltaría que no la tuviera, cuando los planes generales

municipales tienen la obligación de presentar al menos las condiciones ambientales, y cuando la Ley 35/2002 ya estableció en 2002 qué tipo de evaluaciones ambientales deberían preverse. Luego no me hable de que eso es tener en cuenta la Estrategia Territorial.

La Estrategia Territorial tiene que tener en cuenta aspectos medioambientales, pero la Estrategia Territorial, o mucho me equivoco, no es sólo ella en sí misma y, a partir de ahí, hay que hacer una evaluación ambiental, nosotros decimos otra cosa, decimos cómo se articula la previsión de esta ley foral con la Estrategia Territorial y con la Agenda Local 21 y con el protocolo de Kioto, señor Consejero, porque, claro, estamos hablando de que se tienen en cuenta las actividades y que no afecta a todos los sectores el protocolo de Kioto y de las mejores técnicas disponibles y de no sé cuántas cosas más, pero el protocolo de Kioto tiene una serie de recomendaciones y esta ley podría servir para que se viera que se querían aplicar, y se dice que esta Comunidad es un referente en el Estado y en Madrid cuando el plan energético, que es uno de los temas más importantes, aún estamos por verlo en Navarra.

Como se está haciendo ese gesto, voy a hilar con CDN, a pesar de que me gustaría decir que nuestro grupo ha planteado que no se tienen en cuenta medidas de restauración correctas en esta ley y que no se busca conseguir la restauración, amén del principio de prevención y precaución previo. Porque en Comisión hemos planteado ingresos por tasas, por tramitación, hemos planteado un banco foral de medio ambiente, hemos planteado que para garantizar las medidas de restauración no se ejecutan las medidas correctoras previstas en los impactos ambientales. Está claro que si no se actúa con otra serie de medidas, la ejecución subsidiaria va a correr a cargo del bolsillo de los navarros, porque como vayamos a una empresa que no se haya podido controlar que haya quedado insolvente, ya me contará cómo va a la vía de apremio para garantizar la ejecución de las medidas correctoras si no se pide, como se hace en esta ley, un aval o un seguro de caución que garantice económicamente evaluado que si no se realizan las medidas correctoras no haya que acudir a la ejecución subsidiaria, que sí, pero ¿contra qué?, porque como luego no tengamos adónde ir a parar lo pagaremos de nuevo todos los navarros o no se hará, con lo cual lo pagará el medio ambiente. Consideramos que no existen unas garantías de que realmente se apuesta por exigir la corrección de las medidas.

Por otro lado, consideramos que la filosofía de esta ley no es potenciar las mejores técnicas disponibles. Se está hablando de que en Madrid va a haber una serie de organismos que van a controlar

y van a decir si tienen o no tienen esas mejores técnicas disponibles y nosotros creemos que, efectivamente, es así, pero estamos viendo, y es lo que intentamos transmitirle, que lo único que hace es tapar la cara con la redacción de una ley para ir realmente a renque de lo que se haga después en Madrid o incluso en esta propia ley a la hora de desarrollarla.

SR. PRESIDENTE: *Señora Acedo, el tiempo se echa encima.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Pues, señor Presidente, con su benevolencia de nuevo, reclamo, también por las alusiones anteriores, unos segundos nada más. Quiero decir en concreto a CDN, para no tener que abusar en exceso, ya que se ha dicho que nuestro grupo es un ente abstracto o algo parecido y que si nos creemos que estamos en la estratosfera, porque en Madrid se está haciendo una ley y aquí lo único que se está haciendo es hacer lo mismo que se está haciendo en Madrid, que nosotros ni somos un ente abstracto ni somos neutros, somos ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra y Parlamentarios de la Comunidad Foral de Navarra. Debe de ser muy difícil para alguien que pertenece a un partido como el CDN entender que, aunque existen directrices del Estado, que, por supuesto, no incumplimos, es evidente que intentamos desde aquí que se desarrolle nuestra propia competencia foral y potenciar medidas de investigación y desarrollo con universidades de aquí para obtener mejores técnicas disponibles en la propia Comunidad Foral sin depender de lo que hagan los organismos del Estado. Entendemos que el CDN puede estar un poco molesto porque no tiene la apuesta de su socio UPN ni nunca la ha tenido en materia de medio ambiente para darle los medios suficientes para hacer la investigación, el desarrollo o la apuesta real y efectiva por el desarrollo sostenible, por la aplicación del protocolo de Kioto y demás conceptos. Y entendemos que al CDN le hubiera gustado en este momento estar en otra postura, porque lo que se hace desde Madrid ya vemos que le gusta al CDN, tanto le gusta que es lo único que sabe argumentar para decir lo bien que lo estamos haciendo en Navarra y que vamos a ser referentes. Hombre, pues para eso, para copiar, para seguir sólo lo del Estado, no hace falta mucho.*

SR. PRESIDENTE: *Señora Acedo, lleva usted una propia de dos minutos ya.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Muchas gracias, señor Presidente. Se lo agradezco mucho. Ya he terminado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Izquierda Unida no hay intervención. Por Aralar, señor Jiménez Hervas. Adelante.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Rápidamente, señor Presidente. Señor Burguete, usted hace un discurso que coincide con nuestras enmiendas, el problema es que nos lanza el discurso y luego vota en contra de nuestras enmiendas. El problema es que no escribe lo que dice, ni más ni menos, es tan sencillo como eso. Nosotros escribimos lo que usted dice y usted vota en contra, ¿qué tenemos que hacer nosotros con respecto a lo que usted escribe, que no es lo que dice? Pues hacer lo mismo, seguramente.*

¿Prevención? No cuestionamos que la ley dice que hay que prevenir, por supuesto, le estamos diciendo que planteábamos una enmienda solamente para incorporar en los principios la palabra protección, y usted la ha rechazado.

Habla de que Navarra es el ejemplo, que estamos innovando y que todas las comunidades están esperándonos. Todas no, alguna se habrá adelantado, porque, a pesar de que en la Comisión ya eliminamos el concepto de costas que venía en esta ley, en el anejo 3 B F) todavía pone la palabra litoral. Quiere decir que ustedes no lo han redactado, de algún sitio lo han copiado. Ya sabemos que en tiempos Castejón se llamaba Castejón de la Barca, igual aspiran ustedes a la Navarra marítima. Está muy bien, en cualquier caso, nosotros no presentaremos una enmienda in voce para eliminar lo de litoral, que se mantenga. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, ¿va a haber intervención? ¿Por el grupo Mixto? No hay intervención. En ese caso, ahora sí, pasamos a la votación del dictamen. En primer lugar, al artículo 1 hay mantenida la enmienda número 6, de Aralar. Señores Parlamentarios, vamos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 6. Votamos ahora el texto del artículo 1 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 1. Al artículo 2 se ha mantenido por el grupo socialista la enmienda número 12, que votamos inmediatamente. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 12. Votamos el artículo 2 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el artículo 2. Al artículo 3 se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda 17 y por Aralar la enmienda 18. Votamos, en primer lugar, la enmienda 17. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 17. Votamos la enmienda 18, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda 18. Votamos el artículo 3 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 3 del dictamen. A los artículos 4 a 10 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Al artículo 11 se han mantenido por Aralar las enmiendas 34 y 37. Votamos, en primer lugar, la enmienda 34. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 34. Votamos la enmienda 37. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 37. Votamos el artículo 11 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 11. A los artículos 12 y 13 no hay enmienda presentada, por lo que se someten a votación conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 12 y 13. Al artículo 14 hay mantenida una enmienda de Izquierda Unida, la enmienda 43, y por Aralar se ha mantenido la enmienda 44. Votamos, en primer lugar, la enmienda 43, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 43. Votamos ahora la enmienda 44, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 44. Votamos ahora el artículo 14 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 14. Al artículo 15 hay mantenida una enmienda de Izquierda Unida, la enmienda 49, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 49. Votamos ahora el artículo 15 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 15. A los artículos 16 a 18 no hay formulada enmienda alguna, por lo que en principio los sometemos a votación conjunta. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 16, 17 y 18. Al artículo 19 hay mantenida por Izquierda Unida la enmienda 63 y por UPN-CDN la enmienda in voce 1. Perdón la enmienda 63 ha sido retirada, por lo tanto, queda viva únicamente la enmienda in voce número 1, de UPN-CDN, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 1. Vamos a votar el artículo 19 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *ha sido aprobado el artículo 19. Los artículos 20 y 21 no tienen enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjunta, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 20 y 21. Al artículo 22 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 74. Pasamos a votarla. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 38; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 74. Votamos ahora el artí-*

culo 22 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 15; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 22. Al artículo 23 Izquierda Unida ha mantenido las enmiendas 78 y 79. Votamos, en primer lugar, la enmienda 78. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 38; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 78. Votamos ahora la enmienda 79. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 38; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 79. Votamos ahora el artículo 23 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 23. Al artículo 24 el grupo socialista ha mantenido la enmienda 82, de supresión. Votamos la enmienda 82. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 27; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 82. Votamos ahora el artículo 24 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 24. Votamos ahora la enmienda 84, del grupo Mixto, al artículo 25. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 84. Votamos ahora el artículo 25 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 25. Al artículo 26 no hay formulada enmienda alguna, por lo que se somete a votación directamente el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 5; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 26. Al artículo 27, el grupo de Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 86 que ahora votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 86. Votamos ahora el artículo 27 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobado el artículo 27. A los artículos 28 a 30 no hay formulada enmienda alguna, por lo que se someten a votación conjunta. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 28, 29 y 30. Al artículo 31, el grupo Mixto ha mantenido la enmienda número 94, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 94. Votamos ahora el texto del artículo 31 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobado el artículo 31. A los artículos 32 y 33 no hay formulada enmienda alguna, por lo que se someten a votación conjunta.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 32 y 33. Al artículo 34 el grupo Mixto tiene mantenida la enmienda 99. Procedemos a votar la enmienda 99.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 99. Votamos el artículo 34 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 33; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 34. A los artículos 35 a 38 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que se someten a votación conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 35, 36, 37 y 38. Al artículo 39 el grupo socialista ha mantenido la enmienda 113 e Izquierda Unida la enmienda 114. En primer lugar, votamos la enmienda 113 del grupo socialista.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 113. Votamos ahora la enmienda 114.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 26; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 114. Votamos ahora el artículo 39 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 4; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 39. Al artículo 40 se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda 115 que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 115. Pasamos a votar el artículo 40 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 40. Al artículo 41 el grupo Mixto ha mantenido la enmienda 119, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 119. Votamos ahora el artículo 41 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 41. A los artículos 42 a 44 no hay enmienda alguna, por lo tanto, los vamos a someter a votación conjuntamente, texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 42, 43 y 44. Al artículo 45, el grupo Mixto ha mantenido la enmienda 121, que pasamos a votar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 121. Votamos ahora el artículo 45 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 45. A los artículos 46 a 51 no hay formuladas enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjunta, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51. La enmienda 132, de Izquierda Unida, al artículo 52 ha sido retirada. Vamos a la enmienda in voce número 2, de UPN-CDN, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 0; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobada la enmienda in voce número 2. Votamos ahora el artículo 52 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 52. A los artículos 53 a 61 no hay formulada enmienda alguna, por lo que se someten a votación conjuntamente, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61. Al artículo 62 se han mantenido por Izquierda Unida las enmiendas 162 y 165. Comenzamos con la 162. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 162. Votamos ahora la enmienda 165. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 165. Votamos ahora el artículo 62 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 19; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 62 del dictamen. A los artículos 63 a 72 no se han formulado enmiendas, por lo que vamos a someterlos a votación conjunta del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72. Al artículo 73 hay presentada la enmienda in voce número 3, de UPN-CDN, que ponemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda in voce número 3. Vamos ahora al artículo 73 del dictamen. Votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 73. El artículo 74 no tiene enmienda, por lo tanto, lo votamos directamente, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, ha quedado aprobado el artículo 74. Al artículo 75 está presentada la enmienda in voce número 4, de UPN-CDN, de adición. En primer lugar, votamos el artículo 75 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 75 del dictamen. Ahora votamos la enmienda de adición in voce número 4, de UPN-CDN. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda in voce número 4. Al artículo 76 se han mantenido por Aralar las enmiendas 181 y 182. Votamos, en primer lugar, la 181. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 181. Votamos ahora la enmienda 182, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 182. Vamos a votar ahora el artículo 76 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 76 del dictamen. A los artículos 77 a 80 no hay formuladas enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjunta, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 77, 78, 79 y 80. Al artículo 81 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 187, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 187. Votamos ahora el artículo 81 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 81 del dictamen. A los artículos 82 a 86 y a las disposiciones adicionales primera y segunda no hay formuladas enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjuntamente, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 y las disposiciones adicionales primera y segunda. A la nueva disposición adicional hay una enmienda in voce, la número 5, de UPN-CDN, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 1; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda in voce número 5. Votamos ahora la disposición adicional nueva, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la disposición adicional nueva. Se han mantenido por Eusko Alkartasuna las enmiendas 191 y 192...*

SR. RAMIREZ ERRO: *Señor Presidente, solicito que de la enmienda número 191 se suprima la última frase, de tal modo que la redacción quedaría de la siguiente manera: "Disposición adicional tercera. El Gobierno de Navarra presentará anualmente al Parlamento un informe detallado con todas las autorizaciones concedidas durante el ejercicio anterior".*

SR. PRESIDENTE: *¿Lo entendemos como una corrección técnica? De acuerdo.*

SR. JAIME IRUJO: *Señor Presidente, hemos entendido que desaparece el segundo párrafo de la enmienda.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Efectivamente, se suprime la segunda frase, no párrafo. Quedaría como he dicho: "El Gobierno de Navarra presentará anualmente al Parlamento un informe detallado con todas las autorizaciones concedidas*

durante el ejercicio anterior”, y se suprimiría todo lo demás.

SR. JAIME IRUJO: *Estamos de acuerdo.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a votar la enmienda 191. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 49; en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda 191. Votamos la enmienda 192, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la enmienda 192. A las disposiciones transitorias primera y nueva primera bis no se ha formulado enmienda alguna, por lo que las sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobadas las disposiciones transitorias primera y nueva primera bis. A la disposición transitoria segunda se ha mantenido por Aralar la enmienda 193, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 193. Votamos ahora la disposición transitoria segunda. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la disposición transitoria segunda. A las transitorias tercera y cuarta, derogatoria y disposiciones finales no hay enmiendas, por lo que se someten a votación conjunta del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobadas las disposiciones transitorias tercera y cuarta, la disposición derogatoria única y las finales primera, nueva primera bis, segunda, tercera y cuarta. Al anejo 1 se ha mantenido por Aralar la enmienda 196. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda 196. Votamos ahora el texto del anejo 1 en el dictamen. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el anejo 1. Al anejo 2 se ha mantenido por Aralar la enmienda 203, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 203. Votamos ahora el anejo 2, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el anejo 2. Al anejo 3 se han mantenido por el grupo Mixto las enmiendas 208, 209 y 210. En primer lugar, votamos la enmienda 208. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 208. Votamos ahora la enmienda 209. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 209. Votamos la enmienda 210. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 210. Votamos ahora el texto del dictamen, anejo 3. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 4; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el anejo 3. Al anejo 4, al título, rúbricas de la ley y exposición de motivos no hay formulada enmienda alguna, por lo que vamos a someterlos a votación directamente, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados el anejo 4, el título y las rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, como es costumbre, solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas. Se aprueba por asentimiento. Por tanto, señorías, ha sido aprobada la Ley Foral de intervención para la protección ambiental.*

Interpelación sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de televisión digital local, formulada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día, enunciado como interpelación sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de televisión digital local, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra para exponer la interpelación. Tiene diez minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, espero que me sobre tiempo, pero permítame un respiro, a ver si reciclo. En principio, hay un tema que venimos tratando repetidamente en torno a las televisiones locales que voy a obviar en este debate porque creo que quedó por lo menos encaminado en la sesión anterior. Me voy a centrar en otros temas que considero importantes y que son los que motivan la interpelación al Gobierno. Uno tiene que ver con que las demarcaciones planteadas inicialmente en la aprobación del año 2003 incorporaban a cada una de esas demarcaciones, hasta un total que incluía todo el territorio de la Comunidad, todas las entidades locales y, por lo tanto, toda la población. Sin embargo, en las cinco*

demarcaciones finalmente concedidas y en el concurso posterior que se hace, cada una de estas demarcaciones queda bastante limitada en cuanto a la cobertura de las mismas, en cuanto a las poblaciones y en cuanto a las entidades locales que abarca. Ahí hay una diferencia importante, y nos gustaría saber cuáles son los elementos que han incidido para que de la previsión inicial de las demarcaciones de 2003 hayamos llegado a éstas actuales, ya se han dicho cifras y alrededor del 82 por ciento de las entidades locales que queda fuera. Queremos saber si es por problemas técnicos u orográficos, si son criterios de servicio público o si son criterios comerciales los que han dejado fuera a todas las entidades locales que no se ven incorporadas.

También queremos hacer una pregunta, y es por qué motivo se ha optado por dar una sola licencia por demarcación. La media del Estado son cuatro licencias por demarcación y queremos saber cuáles son los criterios del Gobierno para optar en nuestra Comunidad por una sola licencia, cuáles son las ventajas e inconvenientes, si siendo posible haber optado por dar más de una eso no hubiese ayudado a que hubiesen tenido más opciones una serie de televisiones locales que ya estaban emitiendo y que podrían encajar perfectamente en las demarcaciones que están concedidas y que han salido a concurso. Hablamos de Canal Peralta, de Tafalla Televisión, de Televisión Cirbonera, Milagro, Cadreita, Cascante, Valtierra, etcétera. No parece que tenga mucho sentido negarles la posibilidad de concurrir en las demarcaciones pudiendo haber optado en vez de por una sola licencia por más de una.

También queríamos preguntarle al Gobierno sobre el pliego de condiciones que se elaboró para sacar a concurso las adjudicaciones en estas demarcaciones, qué criterios se han establecido, porque, viéndolos, nos da la sensación de que los mismos obedecen más a un concepto, a un planteamiento y a unos requisitos de una televisión autonómica que de una televisión de ámbito local.

Hay elementos, por ejemplo, el requerimiento de una fianza previa de 50.000 euros para poder concursar, y una serie de requisitos técnicos que de entrada hacían imposible que ninguna de las televisiones locales que vienen emitiendo en la actualidad pudiesen concurrir. Parece que están diseñadas para las grandes cadenas o por lo menos para una serie de empresas que están muy por encima de la capacidad técnica, de la capacidad económica y de la capacidad de recursos de las que venían emitiendo en las distintas localidades.

También nos llaman la atención en ese pliego que ha sacado el Gobierno las exigencias de programación que se hacen, que son muy curiosas, a la vez que muy diferentes de las que se están

haciendo en otros sitios. Se ponen dos requisitos de programación: uno tiene que ver con la obligación de una programación propia de veinte minutos al día, y eso es un pequeño informativo local, pero, por el contrario, se exige una programación global de no menos de ocho horas al día por todos los días de la semana. Esta lógica lleva, primero, a que cubrirían muy poca función de televisión local, puesto que no se les exige más que veinte minutos de programación propia y, segundo, a que dependerían muchísimo de una programación genérica que, salvo que sean cadenas fuertes, tendrían que comprar, para lo cual hacen falta recursos. El conjunto de elementos define muy bien hacia qué tipo de posibles cadenas está dirigido este pliego que ha salido. Pero es que, además, no entendemos por qué estos criterios porque ponemos el ejemplo de Galicia, Gobierno del PP, donde se exige que el 60 por ciento de la programación de las televisiones locales sea de producción propia y, por el contrario, no se les obliga más que a 35 horas semanales de emisión, justo a la inversa de lo que se ha decidido aquí.

Finalmente, le preguntamos también al Gobierno qué ha pasado con los concursos, qué ha ocurrido para que sólo en una de las cinco demarcaciones haya habido ofertas y las demás hayan quedado desiertas y qué conclusiones saca al respecto, si es que precisamente las condiciones que se pusieron para el concurso no estaban a la altura de la demanda que se podía generar, si es que no generamos interés comunicativo, y a partir de ahí le preguntaría qué piensa hacer el Gobierno a partir de ahora con la situación que se ha generado.

Para finalizar, otra pregunta, si me lo permiten, y es que la nueva ley –es cierto que no se ha aprobado porque no pasó el procedimiento de urgencia en las Cortes y se tiene que tratar por el procedimiento normal– abre una puerta para que los ayuntamientos, las entidades locales puedan hacer uso de una parte de la concesión de las televisiones locales y de los canales, incluso habla de la obligatoriedad de reservar por lo menos un canal a las entidades locales que lo soliciten. Hubo un plazo anterior, hubo opción a que se presentasen, pero esta ley abre la puerta para que incluso aquellas que en su momento no lo solicitaron ahora lo puedan hacer. Por lo tanto, también me gustaría saber la opinión del Gobierno sobre si piensa que es posible modificar el número de licencias con respecto a las cinco demarcaciones que tenemos y si es posible que, además, los ayuntamientos jueguen un papel importante en las mismas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Para responder en nombre del Gobierno, señor Iribarren, Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que el señor Jiménez me ha preguntado muchas cosas, y yo le habría agradecido que lo hubiese desarrollado más en la propia interpelación. Seguramente, no podré contestar a todas, pero, como usted sabe, hemos tenido que pedir una sesión de trabajo, por lo que próximamente nos volveremos a juntar y entonces tendré oportunidad de contestarle a todas.*

Entrando al detalle de las cuestiones que se plantean en la interpelación, me gustaría hacer una breve cronología de los diferentes actos producidos en referencia a la televisión digital local por ondas terrestres en la Comunidad Foral. El artículo 109 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, modificó la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, estableciendo que antes del 31 de marzo de 2003 las comunidades autónomas debían presentar sus solicitudes de cobertura de televisión local, previas a la aprobación del plan técnico nacional de la televisión digital local.

Como saben ustedes, el 27 de marzo de 2003, el Director General de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno de Navarra aprobó, mediante la resolución 130/2003, la relación de municipios de la Comunidad Foral de Navarra para los que se solicitaba, y se sigue solicitando, cobertura del servicio de televisión digital local, agrupados, como saben ustedes, en siete demarcaciones.

Éste era el mapa que acompañaba a la resolución en cuestión. Como ven ustedes, son siete demarcaciones las que el Gobierno de Navarra preveía y cerca de 270 municipios, todos los municipios de Navarra. En octubre de 2003, el Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones envió un comunicado en el que se especificaba el objetivo de planificación radioeléctrica de televisión digital local para la Comunidad Foral de Navarra establecido por el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología. El objetivo consistía en dos demarcaciones solamente: la de Pamplona, que incluía los municipios de la comarca; y la de Tudela, que incluía los municipios mayores de la Ribera. Se alegaban en la citada comunicación, y cito textualmente, que las frecuencias disponibles para atender las solicitudes de las comunidades autónomas son escasas, tanto por el elevado número total de demarcaciones solicitadas como, en general, por su amplia extensión geográfica, que en ocasiones presenta un terreno tan irregular y contiene unas localidades tan dispersas que no resulta posible determinar un

canal múltiple radioeléctricamente compatible que asegure la cobertura de todas ellas. La comunicación señalaba igualmente que las necesidades no satisfechas pueden ser reconsideradas cuando se produzca el cese de las televisiones con tecnología analógica.

En respuesta a la anterior comunicación, el Director General para la Sociedad de la Información envió un escrito en el que la Comunidad Foral de Navarra se ratificaba en la relación de municipios aprobada en la resolución anterior, la 130/2003. Tengo que recordar que en dicha relación, como decía antes, constan todos los municipios de Navarra.

En el mismo escrito, ante la sustancial disminución de cobertura especificada en la propuesta ministerial y ante la dificultad técnica manifestada por el Ministerio para determinar canales múltiples radioeléctricamente compatibles por la saturación del espectro y la cuestión fronteriza de Navarra, se solicitó la ampliación de las demarcaciones al menos a las otras tres capitales de merindades históricas de Navarra, pues por motivos culturales e históricos constituyen ámbitos geográficos supracomarcas de especificidad y personalidad características, con una población mayor de 25.000 habitantes y un territorio amplio de cobertura de más de 25 kilómetros de radio.

Tengo que señalar que el entonces Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información me solicitó una entrevista para explicarme personalmente las limitaciones técnicas que tenían para atender la petición de cobertura que el Gobierno de Navarra había realizado.

Como resultado de todo ello, logramos que el plan técnico de televisión digital local contemplase por lo menos las cinco merindades históricas de Navarra, con posibilidad de ampliarlo a nuevas demarcaciones cuando el apagón analógico se hiciese realidad.

El plan técnico nacional de la televisión digital local fue aprobado mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo. Dicho plan contemplaba cinco demarcaciones para la Comunidad Foral: Pamplona, Tudela, Tafalla, Estella y Sangüesa. Una vez establecidas las demarcaciones por el plan técnico mencionado, se elaboró el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación para la contratación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público de televisión digital local en la Comunidad Foral de Navarra.

El pliego fue remitido al Consejo Audiovisual para la emisión del informe correspondiente. El Consejo Audiovisual, con fecha 15 de noviembre de 2004, emitió un informe en el que considera

que en general la propuesta de pliego es suficiente para que las emisoras de televisión digital local presten adecuadamente el servicio público que tienen encomendado, si bien consideró necesario realizar algunas propuestas de cambio en algunos aspectos del pliego. Todas las sugerencias del Consejo Audiovisual fueron recogidas en el pliego que finalmente se sometió a concurso.

Tras la recepción del proyecto de posible modificación del plan técnico nacional enviado por el Ministerio, se volvió a reiterar mediante escrito de 9 de septiembre de 2004, del Director General para la Sociedad de la Información, dirigido al entonces Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías, que el Gobierno de Navarra se ratificaba nuevamente en la relación de municipios aprobada por la resolución anterior del Director General de Transportes y Comunicaciones. Insisto en que en ese nuevo plan técnico nacional solicitábamos todas las demarcaciones y todos los municipios.

Como saben ustedes, dicha petición no fue atendida por el Ministerio, que aprobó la modificación del repetido plan técnico mediante Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, sin añadir ninguna cobertura adicional para Navarra y sin citar a ningún responsable autonómico en materia de televisión digital local, por lo menos a nosotros no se nos citó.

Con fecha 24 de diciembre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra la Orden Foral de 2 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación, así como el expediente de contratación de cinco concesiones administrativas para la gestión del servicio público. Concluido el plazo de presentación de ofertas, tengo que comunicarles a sus señorías que solamente se han presentado dos a la concesión de Pamplona, quedando el resto desiertas.

En cuanto a las cuestiones concretas de la interpelación, les informaré de que en cuanto a los criterios aplicados por el Gobierno de Navarra para la solicitud de las demarcaciones sobre televisión digital local, tal como se indica en la resolución por la que se aprueba la relación de municipios, se analizaron las necesidades propias de las entidades locales en la materia y los condicionantes territoriales de las mismas, con el fin de conseguir un tratamiento equitativo de toda la población de la Comunidad Foral y cobertura en la práctica totalidad de los municipios de Navarra. Por eso, insisto, pedíamos todos los municipios en siete demarcaciones.

En cuanto a las gestiones realizadas ante el Gobierno de Madrid para la concesión a Navarra de estas demarcaciones, considero que las mismas

han sido ya respondidas con la descripción de la secuencia de actos que he relatado a lo largo de mi intervención en relación con la televisión digital local. Sólo queda un acto por añadir, que es mi carta dirigida al Ministro con la intención de que se haga caso nuevamente a esa propuesta y se actualice el plan técnico nacional.

En referencia a los criterios marcados por el Gobierno de Navarra en la elaboración del pliego para la concesión de las licencias, les diré que en los citados pliegos se establecen las bases administrativas particulares y las prescripciones técnicas para el otorgamiento mediante concurso público y procedimiento abierto de una concesión para la explotación del servicio público de televisión digital local en régimen de gestión indirecta. Estas concesiones habilitan a los correspondientes concesionarios para explotar un programa dentro del canal múltiple de frecuencia única y de cobertura local reservado en la demarcación correspondiente.

En la definición de los pliegos se han tenido en cuenta las recomendaciones y condiciones establecidas por el Consejo Audiovisual de Navarra en sus informes y memorias anuales sobre la materia. En ese sentido, con el fin de procurar una mayor calidad en los contenidos y considerando la masa crítica de las diferentes demarcaciones, se ha considerado conveniente por el momento promover la concesión de un programa por demarcación.

En este sentido, señor Jiménez, le recomiendo que lea el informe del Consejo Audiovisual cuando se hace la concesión de la televisión digital regional. En ese informe, el Consejo Audiovisual recomienda que amplíemos contenidos y se lamenta del escaso contenido de las propuestas de la televisión digital regional de aquel entonces. Ése es el motivo por el que atendemos las recomendaciones del Consejo Audiovisual de Navarra.

En general, los pliegos son análogos a los que se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar el pliego de condiciones regulador del concurso para la concesión de la televisión digital terrestre de carácter autonómico, con las adaptaciones correspondientes al ámbito local de cobertura con mayor requerimiento de horario total de emisión y duración mínima de los programas informativos.

Como le decía, los criterios del pliego fueron informados positivamente por el Consejo Audiovisual de Navarra en su informe de 15 de noviembre de 2004, incluyendo las modificaciones indicadas en el mismo.

Quiero decirles que, efectivamente, con estos pliegos no se ha presentado nadie en estas cuatro demarcaciones, sí en Pamplona, donde, como les decía, se han presentado dos. Quiero insistir en que nos hemos hecho eco de las recomendaciones del Consejo Audiovisual y en que no hemos tenido

ninguna otra recomendación. He de insistir también en que las demarcaciones solicitadas corresponden a lo que creía y quería el Gobierno de Navarra desde el principio, no ha habido grupos parlamentarios, no ha habido nadie que haya planteado otra posibilidad. Esto es lo que planteaba y lo que sigue planteando el Gobierno de Navarra. En este sentido, quiero insistir en que nuestra propuesta al señor Montilla sigue siendo la modificación del plan nacional técnico para incluir todos los municipios y todas las demarcaciones.

En cuanto a que la nueva ley permite que las entidades locales puedan solicitar televisión digital local, claro, y la vieja también. Desgraciadamente, nadie hasta ahora, ninguna comunidad, ningún ente local, ha pedido esta licencia probablemente por motivos comerciales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Jiménez Hervas, tiene derecho a réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Consejero, igual me estoy creando mala fama, pero en este tema no vengo con ganas de bronca, como se suele decir. Simplemente, hay una realidad y le he preguntado sobre esa realidad en la medida en que partimos, y creo que coincidimos, de que la televisión local tiene un carácter de servicio público y, por lo tanto, hay que aspirar a que llegue al conjunto de la población. Por lo menos hay que aspirar, si hay problemas técnicos, problemas de no sé qué índole, pues que el esfuerzo llegue hasta donde pueda ser. No es menos cierto que las demarcaciones sobre las que salieron los concursos, el pliego, dejan a mucha población, a muchas entidades locales fuera de la cobertura, no coincide con las demarcaciones que se solicitaron y con los ayuntamientos que se incorporaban a las mismas.

Le estaba preguntando sobre eso. Le preguntaba sobre el pliego porque, como usted ha reconocido muy bien, se parece más al pliego para las televisiones autonómicas que al pliego para la televisión local, porque los objetivos de la televisión local deberían ser diferentes a los de la televisión autonómica, entre otras cosas, por ese afán de servicio público, de atender sobre todo la información y las necesidades del espacio geográfico donde emiten, porque no nos serviría de mucho crear ahora en cada una de las demarcaciones una o cuatro televisiones más que estuviesen las ocho horas poniendo telenovelas, lógicamente, no avanzaríamos mucho. Lo que pretendemos es convertirlas en servicio público y, por lo tanto, la exigencia de programación propia es lo que precisamente da valor añadido a esas televisiones locales. En ese sentido se lo planteaba. Y puesto que estamos donde estamos y no pretendía ni siquiera retroceder hasta donde usted ha retrocedido, y

como hay posibilidades nuevas y abiertas, eso es lo que fundamentalmente me interesaba.

¿Qué posibilidades tenemos? Pues tenemos lo que ya está encima de la mesa, que, de momento, de las cinco demarcaciones cuatro han quedado desiertas, lo cual da opción a que el Gobierno se pueda replantear las condiciones, si sigue siendo una sola licencia, si son dos o cinco; que, además, hemos solicitado el tema de las dos nuevas demarcaciones, que esperemos que sean efectivas; además, se abre la posibilidad con la nueva ley de que los ayuntamientos, las entidades locales puedan ser protagonistas también de este hecho; y, además, estamos en condiciones de dar una oportunidad a todas las televisiones locales que vienen emitiendo, que vienen prestando ese servicio en muchos ayuntamientos o en muchas zonas, en muchas comarcas, pero que en las condiciones en que habían salido los concursos actuales era imposible. Pues bueno, en la merindad de Tafalla, en la Ribera, etcétera, ahora tenemos posibilidad de replanteárnoslo, ahora tenemos posibilidad de modificar el pliego, ahora tenemos posibilidad incluso de abrirlo a más concesiones y ahora tenemos posibilidad de dar opción por lo menos a las televisiones que venían emitiendo. En ese sentido iba mi interpelación y en ese sentido le hacía las preguntas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Consejero, si lo desea tiene otro turno de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente para comentarle que, efectivamente, la intención del Gobierno de Navarra era conseguir lo que le he comentado. Nos encontramos con varios problemas y casi todos ellos ajenos a nosotros. Como le decía, el primer problema es que no hemos conseguido convencer al Ministerio de que es bueno que en Navarra haya más demarcaciones que contemplen a todos los municipios. Insisto en lo que le he repetido antes, alegan problemas técnicos, probablemente problemas fronterizos, nos dicen que son muchas frecuencias. Bueno, nosotros seguimos insistiendo en que queremos una solución y, como le decía en mi exposición, todo lo que nos han dicho hasta ahora es que veremos si cuando se produzca el apagón técnico surgen nuevas frecuencias. Estamos insistiendo ante el Ministerio de Industria con intención de que se amplíe el número de municipios y se amplíen las demarcaciones, pero, como ve, no es que el Gobierno de Navarra no quiera hacerlo, es un problema de que el Ministerio hoy por hoy, por las razones que sean, no lo considera conveniente. Nosotros vamos a seguir insistiendo y por eso decía que hace*

pocas fechas pedimos al Ministro que reconsiderase el plan técnico nacional.

En cuanto a los pliegos, le digo lo mismo. Cuando sacamos los pliegos de televisión digital regional y el Consejo Audiovisual los aprueba, nos encontramos con que en el momento final de la adjudicación el Consejo Audiovisual también hace un informe en el que dice que no ha quedado contento por las ofertas que se han presentado y, por tanto, nos pide que seamos más exigentes en materia de pluralidad, en materia de contenidos, y lo que hacemos nuevamente es proponer un pliego de similares características en la televisión digital local, entendiendo que el Consejo Audiovisual podrá aportar algo también ahí, en el sentido de que puede decir que la pluralidad se consigue de una forma o de otra. Como le digo, nos hemos encontrado con aportaciones del Consejo Audiovisual, pero no en el sentido de reducir las características.

Evidentemente, el hecho de que nadie se haya presentado creo que nos tiene que hacer pensar a todos que igual no debemos ser tan exigentes en este primer momento. Evidentemente, como le decía, el Gobierno intentó, con un criterio de prudencia, sacar sólo una licencia por comarca, reservándose otras tres. Creo que tendremos que intentar sacar unos pliegos más modestos en cuanto a ambiciones, y vamos a ver si con eso conseguimos que se presenten localidades, etcétera. También le insisto en que, como la ley así lo contemplaba, dejamos un período para que las entidades locales se presentasen. No ha habido hasta el momento ninguna entidad local que, cumpliendo las normativas que establecía Madrid, se haya querido presentar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Conforme a lo previsto por el Reglamento, vamos a abrir un turno para que los grupos que lo deseen fijen su posición. Por UPN, ¿va a intervenir, señor Valero? Tiene cinco minutos.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiéramos agradecer la extensa explicación que nos ha dado el Consejero, y queremos centrarnos un momento en la actuación del Gobierno de Navarra en esta materia para que quede clara ante la opinión pública, que creo que el señor Jiménez no la ha discutido.*

Hay que hablar de fechas. En octubre de 2003 el Gobierno de Madrid nos habla de dos demarcaciones y se hacen alegaciones solicitando las siete demarcaciones. En marzo de 2004 se aprueba el plan técnico nacional con las cinco demarcaciones, no es posible, dicen, que existan las siete. El Gobierno del Partido Socialista en Madrid abre un nuevo proceso y el Gobierno de Navarra vuelve a insistir en septiembre de 2004 en las siete

demarcaciones. Y en diciembre de 2004 es aprobado el plan sin atender esa petición de las siete demarcaciones. Está claro que la actuación ha sido siempre incidir en la misma situación.

También hay que incidir en una cosa que parece que no ha quedado muy clara, aunque parece que se ha resaltado en el debate de hoy, y es que hay cuatro concesiones por cada demarcación, hay cuatro licencias. El Gobierno de Navarra ha sacado sólo una, y, efectivamente, tenemos un trámite ordinario, que es el Congreso en Madrid, con el carácter con el que se va a abrir el proceso para que de alguna forma podamos insistir en esas dos nuevas demarcaciones.

El Consejero ha anunciado una sesión de trabajo. Yo creo que hay que esperar a la misma para que todos podamos analizar más razonablemente qué ha pasado con esas cuatro demarcaciones en las que no ha habido adjudicación, pero le anuncio una opinión que tenemos al respecto, por lo menos por las noticias que yo tengo, que quizás se refieran a Tafalla, el pliego no es un problema, sino el costo de la propia explotación porque al abarcar más municipios, al final, la rentabilidad de esas concesiones es muy pequeña y por algunas experiencias o por algunas cuestiones que me han comentado el problema es la falta de rentabilidad en un periodo de adjudicación para cinco años prorrogable por otros cinco, poder amortizar las inversiones que se tienen que realizar en esas demarcaciones de las que estamos hablando, Tafalla, Estella, Sangüesa y Tudela.

De alguna forma, creemos que a una mayor calidad de la televisión local una menor rentabilidad, o sea, a una mayor calidad desde el punto de vista de mayor producción propia, se van a encontrar con que tiene aún mayores costos esa televisión local, con lo cual, en esos nuevos pliegos habrá que conjugar varias situaciones, y también es verdad que los ayuntamientos de esas demarcaciones se tendrán que mojar, no sé si en la petición o por lo menos económicamente, si están interesados en esas televisiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Nosotros también queremos agradecer la exposición del Consejero. Nos ha parecido clarificadora en dos aspectos. El Gobierno de la nación en este momento ha podido interpretar perfectamente que cinco demarcaciones era lo que se podía tener en Navarra, en tanto en cuanto creo que ha quedado claro que las dificultades técnicas del espectro radioeléctrico impedían en un principio la concesión de más de dos, porque en otro momento sólo se concedieron dos, de las siete previstas y luego sólo de cinco.

El señor Consejero nos dice que está insistiendo y que ha vuelto a mandar una carta al Ministro Montilla, y a nosotros nos parece muy bien, pero la insistencia y las cartas, si sólo son eso, yo creo que no harán que el Ministro pueda cambiar de opinión, en tanto en cuanto se nos ha explicado que hay razones técnicas, por lo tanto, evidentemente, habrá que adjuntar a esas cartas documentos técnicos, justificaciones técnicas que puedan hacer destruir un previo planteamiento en el que se decía que no se podía porque el espectro radioeléctrico no tenía las condiciones adecuadas, que había demasiadas frecuencias, incluso se ha hablado de nuestra situación fronteriza. Cuando se trata de hacer realmente una alegación fundamentada, si a las cartas y a los escritos se acompañan otra serie de aspectos, no me cabe la menor duda de que la razonabilidad de cualquier gobierno y, por supuesto, del actual, haría que entendiera, porque así lo ha entendido al modificar el plan técnico nacional cuando se ha alegado con unos fundamentos consistentes por otras comunidades.

Aparte de eso, que creemos que cuando el Gobierno de Navarra remita esas cartas acompañará esa documentación, a nosotros nos parece interesante, y supongo que en la sesión de trabajo que se ha pedido se podrá valorar más profundamente, saber qué va a hacer el Gobierno respecto a las no adjudicaciones de las concesiones que en este momento han salido a licitación porque la normativa permite una nueva fecha límite hasta el 4 de agosto de 2005 para reiniciar los periodos de adjudicación. Nos gustaría saber si va a utilizar eso o si ha pedido ya a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones que se pueda ampliar ese plazo y, en ese sentido, jugar con esas fechas para poder valorar hasta qué punto las no adjudicadas se pretenden cambiar o no o sustituir, como se ha planteado, y hasta qué punto está jugando también con la fecha del nuevo apagón analógico, que se prevé para el 1 de enero de 2008, y la modificación del plan tecnológico o si eso es parte de los argumentos de la carta que ha remitido al Ministro, añadidos los aspectos técnicos, que esperamos que sí.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, señorías. Nuestro grupo político considera, como ha dicho el señor Jiménez, que lo deseable sería que las televisiones locales, por su carácter de servicio público, tuvieran una realidad mayor, pero, al parecer, tanto la exigencia del pliego como las dificultades que nos ha comentado el propio Consejero que se establecen en ese caso por el propio Ministerio, lo hacen bastante inviable.

A nosotros lo único que nos cabe solicitar en lo que concierne al pliego es que vuelva al Gobierno de Navarra la competencia que tiene, se le dé una vuelta al pliego y se faciliten al máximo las condiciones para que las televisiones locales que lo deseen puedan emitir. Por otra parte, acerca de los problemas con el Ministerio planteados por el Consejero, lo conveniente sería, aparte de enviar cartas manifestando los problemas, establecer una relación más directa y más estrecha, a través de una comisión técnica, para ver cómo se pueden solucionar en el tiempo esas dificultades técnicas e intentar que sea una realidad la posibilidad de emisión desde las televisiones locales.

Lo único que nos preocupa es que esas televisiones puedan ser una realidad sin límite, o sea, que las cinco demarcaciones puedan obtener la capacidad de emisión. Por lo tanto, queremos instar en este caso al Gobierno a poner las condiciones para que tanto los problemas técnicos como los del propio pliego se puedan solucionar a la mayor brevedad posible.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. La labor de oposición de los grupos lleva a que hoy tengamos una interpelación que, a juicio de nuestro grupo, carece del más mínimo contenido como para ser debatida en un Pleno, pues es más propia de una reunión de una comisión en la que el Consejero, con los técnicos del departamento, pudiese dar todo tipo de explicaciones de la cuestión que aquí se plantea, que es una cuestión de ámbito inicial y competencialmente ajeno al de la Comunidad Foral, como está quedando palmariamente de manifiesto. Otra cosa es el voluntarismo que podamos tener los grupos de que todas las iniciativas locales del experto local para dar información local a los vecinos de la localidad durante un determinado y muy limitado período de tiempo pueda ser una labor de interés de la localidad y de muy dudoso interés general o interés público, conceptos que aquí se están confundiendo, porque quien determina el interés público y el interés general en esta materia es el Estado y, por tanto, nada hay que reprochar al Gobierno de la Comunidad Foral que, como ha expuesto muy bien el Consejero, se ha limitado a plantear la conveniencia de que esas fórmulas establecidas y deliberadamente rechazadas, por otra parte, por los servicios responsables del Gobierno del Estado hagan inviable, primero, que se planteen nuevas iniciativas por su falta de rentabilidad, por su falta de calidad, de medios técnicos y de inversión para dar los contenidos técnicos precisos y, por otra parte, porque la dimensión de los ámbitos a los que nos estamos refiriendo, vistos desde el Gobierno del Estado, son los que son*

y no necesariamente están directamente relacionados con la superficie territorial, sino más bien con características de población. De ahí que lo que a Navarra se le ha rechazado a otras comunidades se les haya admitido, porque estamos hablando de ámbitos territoriales, de ámbitos potenciales de personas que pueden recibir esa prestación sustancialmente distintos.

En este sentido, por tanto, lo que me queda es decirle al Presidente del Gobierno o al Consejero que ha intervenido que siga insistiendo en esa línea porque hay una demanda local, y sobre todo decirles a los grupos que, como el Partido Socialista e Izquierda Unida, tienen presencia en las Cortes y en el Gobierno de Madrid que tengan una actitud quizá menos tecnocrática y más favorable a asumir la peculiaridad de las realidades locales de comunidades de reducida población, como es el caso de Navarra y otras, porque supongo que problemas similares hay también en otras comunidades del Estado, para que se atiendan al máximo las posibilidades y las demandas que nacen de la pequeña organización local que es un municipio o un vecindario y que hoy se encuentran con que no tienen ninguna cobertura ni ninguna posibilidad de cobertura legal, que son toleradas, que pueden seguir en una situación de ilegalidad o de ilegalidad porque sencillamente la rigidez del marco estatal, que es el que define todo este espacio, porque estamos hablando de un servicio público que se concede desde el Estado sobre un espacio de dominio público estatal, tenga la posibilidad de que estas iniciativas locales tengan alguna forma de cobertura que hoy, evidentemente, en el marco en el que nos movemos, no pueden tenerla; sencillamente porque, como ha explicado muy bien el Consejero, no hay posibilidad de cumplir ni las exigencias de los pliegos ni las delimitaciones que se establecen desde una decisión dada por el Ministerio en el ámbito de las comunicaciones.

Por tanto, nosotros rogamos al señor Consejero que siga insistiendo y nos permitimos sugerir a otros grupos que para temas de tanta trascendencia de varias localidades de Navarra, en vez de utilizarse una interpelación en el Pleno se utilice una sesión de trabajo, donde se pueden tener más posibilidades de acceder a la información, a la opinión de los técnicos y conocer realmente cuáles son las posibilidades ciertas y verosímiles de que esto pueda ser una realidad satisfactoria para esa iniciativa local y al mismo tiempo con la legalidad necesaria con la que tendrían que actuar todas estas iniciativas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro, tiene cinco minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, es un tema que*

hemos tratado en diferentes foros parlamentarios, en sesiones de trabajo, en comparecencias, y ahora aquí en Pleno, pero lo cierto es que, si bien el tema es el mismo, la información viene siendo distinta y va siguiendo un proceso que realmente ha derivado desde situar en una primera información la culpa en cierta desidia del Gobierno a la hora de solicitar las demarcaciones, hasta concentrarla ahora, al parecer, en el Gobierno del Estado, en el Gobierno del Partido Socialista, que es el que se niega definitivamente a otorgar las siete demarcaciones o a poner los medios técnicos necesarios para que Navarra tenga las demarcaciones que racionalmente se considera que son lógicas. Por lo tanto, ha habido un proceso informativo en el que la posición y el problema son los mismos, pero, sin embargo, al parecer, la solución está enfocada en un lado distinto.

A lo largo de las diferentes iniciativas, los grupos parlamentarios también pudimos comprobar que, al final, los dos grupos políticos que en este caso tienen responsabilidades directas en que las siete demarcaciones sean un hecho estaban de acuerdo. Los dos grupos parlamentarios, Partido Socialista de Navarra y Unión del Pueblo Navarro, estaban de acuerdo en que, efectivamente, Navarra necesitaba siete demarcaciones. Por lo tanto, y dado que el portavoz de UPN ha sido el señor Valero y en el caso del Partido Socialista la señora Acedo, quizá me ofrezca de mediador, puesto que los tres somos de Tafalla, para que podamos llegar a un acuerdo entre los tres, y que, estando todos de acuerdo, llevemos a efecto algo que parece que tiene una sencilla solución.

Si tiene sencilla solución, hagámoslo, solucionémoslo, pongamos las medidas técnicas, porque creo que Navarra tiene la entidad suficiente como para que el Estado facilite una distribución racional de lo que deben ser las demarcaciones y las posteriores licencias. Por lo tanto, si no hay problema, resolvámoslo, porque entre tanto hay televisiones, y lo pudimos comprobar en una sesión de trabajo que solicitó este grupo parlamentario en la que comparecieron Xaloa Telebista y Ttipi-Ttapa, que están en una situación de incertidumbre, así como hay otras muchas, que también ha señalado el señor Jiménez, que difícilmente pueden desarrollar su labor de servicio al ciudadano con las debidas garantías y estabilidad. Al final, de lo que estamos hablando, señorías, es de un servicio al ciudadano, es decir, no estamos hablando tanto de posibilitar que determinadas televisiones locales hagan su negocio o puedan desarrollar su actividad, sino de que la ciudadanía, en el ámbito local, tenga una información y un servicio de televisión realmente digno, que cumpla las funciones tanto informativas como pedagógicas como de ocio, etcétera.

Estamos hablando de servicio, por lo tanto, eso tiene que ser lo que prime, y también el Gobierno, desde esa perspectiva, tiene que hacer unos pliegos racionales porque, efectivamente, el señor Valero reconocía que el problema es que no es rentable, que si nadie ha optado es porque realmente el pliego era demasiado exigente y cabía prever de alguna forma que, efectivamente, no se iba a presentar nadie. Por lo tanto, el pliego está mal hecho, la previsión contenida en el pliego estaba mal porque, de hecho, aquí se ha manifestado públicamente que se conocían previamente cuáles eran las dificultades, por lo tanto, señorías, centremos el problema, que es el servicio a los ciudadanos, y pongamos los medios necesarios para solucionarlo: medios técnicos, medios administrativos, modifiquemos el pliego y tengamos voluntad política.

Voy a señalar otra cuestión que a este grupo parlamentario le preocupa enormemente, y es el tema de la política lingüística en cuanto a las televisiones locales, es decir, si una televisión local tiene que dar un servicio en el ámbito local, lógicamente, en una comunidad plural, en una comunidad con dos lenguas, en una comunidad en la que los ciudadanos y las ciudadanas utilizan las dos lenguas y tienen derechos lingüísticos, la televisión local, la más cercana al ciudadano, desde esa inmediatez sería inexcusable que se le privase de un servicio en euskera, y eso tiene que figurar también en los pliegos y tiene que atender aquello que la Ley del 86 dice de promoción, porque es indudable que la promoción del euskera, la promoción de una lengua que todos consideramos que es un gran tesoro y una gran riqueza cultural y lingüística tenemos que fomentarla también a través de las televisiones locales porque es un cauce cercano e inmediato.

Por lo tanto, señorías, y con esto termino, señor Presidente, solucionémoslo, pongamos todos de nuestra parte e insisto en la labor de mediación que ofrece este humilde Parlamentario en el ámbito de Tafalla en este caso para decir: señorías, pónganse de acuerdo, si los dos están de acuerdo en que hacen falta siete demarcaciones, ustedes tienen la oportunidad en el Gobierno de solucionarlo y ustedes tienen la de solicitarlo correctamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Etxegarai, grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Sobre la televisión digital local, en el Pleno celebrado el pasado día 17 de febrero, este Parlamento ya se posicionó unánimemente en instar al Gobierno de Navarra para que solicitase dos concesiones nuevas de televisión digital local más de las actuales para la zona vascofona. El problema no sólo afecta a esta cuestión, sino que,

por un lado, tenemos la discriminación que hasta este momento sufre la zona vascofona, que no tiene derecho a ninguna de las demarcaciones y, por otro, que con las cinco concedidas y solicitadas por el Gobierno de Navarra quedan fuera de la televisión digital local, a nuestro entender, el 80 por ciento de los municipios y el 30 por ciento de la población navarra. Si estos datos eran preocupantes de por sí, la realidad los ha superado. Finalmente, sólo se ha solicitado concesión para televisión digital local en la comarca de Pamplona, por lo que, al parecer, el 50 por ciento de la población se quedará sin este servicio.

Dejo atrás las polémicas sobre si el Gobierno defendió suficientemente el interés de las dos nuevas demarcaciones con respecto a la zona vascofona, porque, al parecer, ahora sí va a hacerlo, pero quiero decir al Gobierno que creo que debe modificar los criterios aplicados en las cinco demarcaciones actuales de manera que se incluyan todos los municipios de cada demarcación. De lo contrario, además de excluir a la mayoría de los municipios navarros de la cobertura de estas televisiones, se reduce su mercado, de manera que no puedan ser viables económicamente y, lo que es más grave aún, comprobamos una vez más que los pequeños municipios quedan excluidos de las nuevas tecnologías.

Y por último, creo que se ha demostrado que el pliego de condiciones para la concesión de las licencias no está bien realizado, y la prueba está clara: en cuatro de las cinco demarcaciones ninguna empresa se ha presentado y creemos que es por la dureza del pliego de condiciones. Por un lado, vuelvo a quejarme de que no se valora suficientemente el euskera y, por otro, creo que han orientado el concurso como si se tratara de una televisión autonómica y no de una televisión local, por lo que considero que se deben modificar esos criterios, porque, si no, el resultado será que la mayoría de los ciudadanos navarros no dispondremos de acceso a este servicio. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

Interpelación sobre los criterios que regulan la presencia y participación pública en empresas y proyectos empresariales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el cuarto asunto del orden del día: Interpelación sobre los criterios que regulan la presencia y participación pública en empresas y proyectos empresariales, que ha sido presentada por Izquierda Unida de Navarra. Señor Nuin, tiene la palabra para hacer la interpelación.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, esta interpelación, en la que preguntamos sobre los criterios que regulan la presencia y la participación pública en proyectos empresariales y en proyectos industriales del Gobierno de Navarra, viene dada, y es de máxima actualidad estos días, porque se han ido adoptando unas decisiones por el Gobierno de Navarra en esta materia que para nosotros resultan inexplicables, y son decisiones muy importantes. En la interpelación hacemos referencia a dos de ellas conocidas por todas su señorías: la venta de la participación de Sodena en EHN a Acciona y la compra por Sodena el 10 de febrero pasado del 1 por ciento de Iberdrola.

Ayer mismo, el Presidente del Gobierno compareció en la Comisión de Régimen Foral para dar explicación e informar de la adquisición de ese 1 por ciento de Iberdrola. Se aportaron, a nuestro juicio, algunos datos significativos e interesantes, pero no precisamente para reforzar o justificar o explicar la decisión del Gobierno de Navarra, sino más bien para embrollarla y cuestionarla aún más de lo que estaba. Y después de esa comparecencia del Presidente del Gobierno y con los datos que tenemos encima de la mesa en este momento en relación con esta cuestión, para nuestro grupo parlamentario van quedando claros algunos elementos como, por ejemplo, que la decisión de la compra del 1 por ciento de Iberdrola por parte de Sodena no se adoptó en el marco de la política industrial, empresarial del Gobierno de Navarra. Ése no es el marco, el ámbito en el que se toma, a nuestro juicio, la decisión, y la comparecencia del Director General de Sodena el 4 de marzo pasado en el Parlamento fue muy clara en este sentido. A él se le ordena desde el Gobierno de Navarra comprar el 1 por ciento de Iberdrola el 8 de febrero, y firma la compra el día 10. No es, por lo tanto, una operación estudiada, valorada y decidida dentro de Sodena y en su ámbito de trabajo y actuación, esto es, la promoción y la presencia en proyectos empresariales estratégicos para Navarra del sector público, sino que esa decisión es ajena y externa a Sodena.

En segundo lugar, va quedando claro que es una decisión política en el sentido de que no se ha adoptado esta decisión dentro de la lógica o el interés estrictamente industrial o empresarial, sino que se hace desde intereses o condicionamientos políticos, que éstos sí que siguen estando por aclarar, que no están nada claros, que, por lo tanto, están oscuros.

En tercer lugar, es una decisión política, y esto es alarmante y llamativo, sobre la que el máximo responsable político del Gobierno de Navarra no estaba directamente informado, no estaba al corriente, no ya de los detalles de la operación,

sino ni tan siquiera de que la operación misma se iba a producir. No sabía el 10 de febrero, fecha en la que se firma la compra, que se iba a adquirir, por 173 millones de euros nada menos, el 1 por ciento de Iberdrola. Así lo reconoció el Presidente del Gobierno ayer ante la Comisión de Régimen Foral, y esto sí que parece muy alarmante, es una decisión política que desconoce el máximo responsable político del Gobierno, su Presidente. ¿Cuántos gobiernos de Navarra hay en este Ejecutivo? ¿Dos, tres? ¿Cuántos? ¿Existe control por parte del Presidente del conjunto de la acción de gobierno o habrá que considerar al señor Iribarren no como vicepresidente sino como presidente económico del Gobierno? Y ésta es una cuestión bastante importante porque recordemos que estamos hablando de una operación que compromete 173 millones de euros de dinero público. ¿Quién ha tomado esta decisión? ¿El Presidente del Gobierno, el Vicepresidente del Gobierno, ninguno de los dos?

Cuarto elemento que, a nuestro juicio, va quedando claro y que es muy relevante: la iniciativa de realizar esta compra no nace del Gobierno de Navarra, la propuesta viene de Iberdrola. Esto también se manifestó ayer en la comparecencia del Presidente del Gobierno ante la Comisión de Régimen Foral y, de hecho, parece lógico a la luz de los acontecimientos, porque el beneficio de Iberdrola, y cuando hablamos de Iberdrola habrá que hablar de sus gestores actuales, es directo y es incuestionable, cuenta con un nuevo socio institucional y socio con vocación de estabilidad en el accionariado que apoya la actual dirección de la empresa, y que se blindará, por lo tanto, en mayor medida ante posibles cambios y movimientos en el sector. Pero aquí lo que importa es cuál es el interés de Navarra en esta operación, cuál es el interés de Navarra directo y evidente en esta operación, porque a lo mejor quien ha tomado la decisión de gastar 173 millones de euros de dinero público navarro en blindar a los actuales gestores de Iberdrola no ha sido ni el Presidente ni el Vicepresidente del Gobierno, sino que a lo mejor la decisión ha partido del objetivamente beneficiado, que es Iberdrola.

En quinto lugar, a nuestro juicio, y esto es la valoración que nosotros hacemos, las razones, los argumentos que se esgrimen para afirmar desde el Gobierno de Navarra que esta operación responde al interés general de Navarra y que resulta estratégica para nuestro desarrollo económico son generalidades, son razones vagas y se basan en datos que se pueden sacar de anuarios del sector eléctrico o de las cuentas formuladas por la compañía y por la empresa en cuestión: 310.000 clientes de Iberdrola en Navarra, 235 millones de euros de inversión entre 2002 y 2006. Y además de esto, que son vaguedades y superficialidades, en nues-

tra opinión, se hacen insinuaciones de cambios en el sector, de posibles transferencias de competencias a las comunidades autónomas, de competencias de la Comisión Nacional de la Energía o de una regionalización del control de estas empresas eléctricas.

En cuanto al tema competencial, si hay algo serio en todo esto, y no se trata simplemente de una cortina de humo, nosotros lo que le pedimos al Gobierno de Navarra es que convoque la Junta de Transferencias con carácter inmediato para informar a los grupos sobre qué hay de cierto en las posibles transferencias de competencias en el sector eléctrico.

En definitiva, en cuanto a las razones y los argumentos, a nuestro juicio, el Gobierno de Navarra hasta la fecha no ha sido capaz de mostrar, de poner encima de la mesa ningún dato, ninguna razón mínimamente seria y convincente, mínimamente sólida que demuestre el interés de Navarra, el beneficio de Navarra en esta operación.

Y llegados aquí es imposible no hablar del coste de oportunidad, porque estamos hablando de una operación en la que se comprometen recursos públicos por importe de 173 millones de euros. Se podrá hablar y debatir sobre el coste de oportunidades; destinar el dinero de esta operación allá donde el interés general y el beneficio de Navarra nosotros no lo vemos y, por lo tanto, no se puede destinar a otros usos y a otras necesidades sociales, y me remito simplemente de pasada, sin profundizar, al debate presupuestario que hemos tenido hace dos meses en este Parlamento.

En definitiva, y para terminar, a juicio de este grupo parlamentario, las decisiones de venta de la participación en EHN o de la compra del 1 por ciento de Iberdrola no se sustentan en la lógica o en el interés empresarial, industrial o estratégico de Navarra. Sodena ha estado al margen del origen y diseño de la operación y ha sido un mero ejecutor de la misma. La decisión es política, pero es una muy extraña decisión política, puesto que el máximo responsable político del Gobierno, su Presidente, no la conocía. Esto, en el mejor de los casos, demostrará desorganización, falta de control y ausencia de unidad y coherencia en la acción del Gobierno. La iniciativa nace de Iberdrola, parece claro, y beneficia, es evidente, en primer lugar y directamente a Iberdrola. El interés y beneficio de Navarra en modo alguno aparece de forma clara, evidente y directa, y las razones que se dan para intentar justificar el interés estratégico de la operación son vagas y genéricas. El coste de oportunidad de la operación es enorme, 173 millones de euros de dinero público comprometido.

Y éstos son, a nuestro juicio, los hechos a fecha de hoy, y a estos hechos tiene que dar respuesta y explicación el Gobierno de Navarra. Si no es capaz, como hasta ahora no lo ha sido, a nuestro juicio, de dar esa explicación racional y convincente, habrá que deducir que quien en realidad ha tomado esta decisión de tanta envergadura y trascendencia para Navarra no ha sido el señor Sanz, pero tampoco el señor Iribarren; habrá que concluir que quien la ha tomado ha sido su único y directo beneficiario, Iberdrola, y en concreto los actuales gestores de Iberdrola, y todo al margen del interés de Navarra y actuando con dinero de todos los navarros.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuín. En nombre del Gobierno, señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días nuevamente. Se trata de una rara interpelación; me da la sensación, señor Nuín, de que se ha interpellado usted a sí mismo. Se ha preguntado y se ha contestado. Para ahorrar tiempo voy a intentar ser más breve de lo que ha sido usted. Por dar claridad a algunas cuestiones como quién ha tomado esta decisión, cómo se ha hecho, le voy a aclarar un tema: esta decisión económica y política, porque habla de un sector estratégico, cuenta, sin duda, no con la propuesta del Vicepresidente y Consejero de Economía, sino que cuenta con el respaldo del consejo de administración de Sodena, cuenta con el respaldo del Gobierno y cuenta con el respaldo de los grupos que componen la mayoría parlamentaria de esta Cámara. Por tanto, no es del presidente económico ni ninguna cosa rara, cuenta con todos esos respaldos. Yo creo que confunde usted el interés industrial con el interés empresarial o económico, y en este sentido le insto a que se lea el artículo 68 de la Ley de patrimonio, el que regula quién toma las decisiones o quién es el competente en materia de inversiones, de participaciones públicas, que no es Sodena. Le ruego que lea el artículo 68, párrafo primero, de la Ley de patrimonio y lo podrá comprobar.*

Pero ciñéndonos al contenido de esta interpelación, los criterios generales que han llevado y llevan al Gobierno de Navarra históricamente a tomar participación en empresas y proyectos empresariales pueden ser de índole muy diversa. En primer lugar, para fomentar el impulso de la competencia en mercados desregulados: en este caso, está Vinsa, está NGA, está Nasuinsa, etcétera. Con la presencia del Gobierno de Navarra a través de participaciones empresariales se pretende generar una oferta de productos o servicios en un mercado local evitando situaciones de inelasticidad de la oferta que provoquen incrementos de

precios como consecuencia de demandas insatisfechas. Como ve usted, de estas tres empresas sólo una es del Departamento de Industria, el resto no.

En segundo lugar, por necesidades operativas del propio Gobierno, con la creación o participación en sociedades instrumentales, con una doble vertiente, el mejor servicio al ciudadano o el incremento de la eficacia y eficiencia de la Administración. Como todos sabemos, hay situaciones en que la actividad de la Administración requiere fórmulas distintas de aquellas que proporciona el marco jurídico procedimental. Éste es el caso de los ITG, de Viveros y Repoblaciones, de Namainsa, etcétera.

Otro criterio es el de asentamiento de proyectos empresariales que sean tractores de actividad, medida ésta en términos de empleo, volumen de negocio, aportación tecnológica, etcétera. En este caso, nos encontramos con participaciones en sociedades como Cetenesa, CEIN, CIMA, Tracasa o la propia EHN, Gamesa Eólica, CINFA en su día, y en proyectos en los que, como sabe usted, estamos intentando dentro de esta actividad profundizar más en lo que es biotecnología, sociedad de la información, energías renovables, etcétera; lo que es tracción de actividad económica. Pero quizás el papel más destacado, donde más acusada es la presencia del Gobierno de Navarra es en actividades de dotación de infraestructura o de operación de las mismas, dada la enorme importancia, el papel estratégico de las infraestructuras en el desarrollo de una comunidad. Así, el Gobierno de Navarra está presente en infraestructuras de agua, con Riegos de Navarra, con Canal de Navarra; en infraestructuras de saneamiento, a través de Nilsa; en viarias, a través de Audenasa; en infraestructuras de comunicaciones, con Opnatel y en su día con Tenaria; en infraestructuras logísticas, con Nasuinsa, Ciudad del Transporte; en infraestructuras culturales, con Baluarte; o en infraestructuras energéticas, como es el caso de Gas Navarra y ahora con Iberdrola. Y queremos seguir haciendo más cosas, y por eso el Presidente anunció en su día la creación de una nueva sociedad de promoción de infraestructuras, donde seguramente analizaremos ciudades temáticas o sectoriales, analizaremos temas aeroportuarios; otras infraestructuras, tanto en dotación como en operación.

También el Gobierno de Navarra viene considerando estratégica la participación en proyectos que faciliten el acceso de nuestras empresas a los mercados financieros o que faciliten la mayor capitalización de las mismas. Dentro de este apartado recogeremos la presencia del Gobierno de Navarra en distintos instrumentos de capital riesgo, de capital semilla, de capital inversión y de capital desarrollo. Es el caso de Star Up, de Sode-

na, Nafinco, Genera, Punto Futuro y Sonagar; todas ellas estratégicas en lo que es aportación de recursos financieros a nuestras pymes, a nuestras empresas, sean industriales o no sean industriales, de servicios, turísticas, financieras o de cualquier tipo. Dentro de estos sectores de actividad el Gobierno de Navarra persigue lo que en el plan estratégico de Sodena se define como rentabilidad global. Ésta es una rentabilidad que va más allá de la rentabilidad financiera para contemplar también la rentabilidad social, la rentabilidad medioambiental y la rentabilidad fiscal. Como ven ustedes, nuestros criterios no son muy distintos de los que pueden tener otras comunidades, como la del País Vasco, las dos Castillas, Extremadura, Andalucía, Murcia o Valencia. Como consecuencia, el sector público empresarial da trabajo a 1.121 personas y en el último año auditado, el año 2003, arrojó unos beneficios netos de 95 millones de euros, lo que habla de la envidiable situación de nuestro sector público empresarial, de nuestras participaciones empresariales. Cualquier comunidad de España envidiaría la potencia, la solvencia y la rentabilidad de nuestras participaciones empresariales, pero mucho me temo que ustedes no quieren conocer hoy cuáles son los criterios de inversión estratégica del Gobierno, sino criticar una operación determinada, la compra del 1 por ciento de Iberdrola. Y sé que, diga lo que diga, no les voy a convencer, y no porque carezca de argumentos, sobradamente repetidos, sino porque ustedes no quieren ser convencidos. El Presidente del Gobierno explicó ayer que con nuestra presencia en Iberdrola pretendemos mantener, y yo creo que esto es muy importante, 600 millones de euros de actividad económica anual en Navarra. Sabe usted perfectamente cuál es nuestro producto interior bruto, y sabe usted lo que representan 600 millones de euros de impacto económico en Navarra: –yo creo que es importante– dar estabilidad empresarial a más de cuatrocientas empresas proveedoras hoy de Iberdrola en Navarra y un importante retorno fiscal, un importante empleo inducido a través de la presencia de Iberdrola en otras empresas.

Señor Nuin, señores Parlamentarios, tengan en cuenta otra cosa: sus mismas formaciones políticas han apoyado esto mismo en otras comunidades. Es cierto que el instrumento no ha sido el Gobierno, eso es una novedad, han sido las cajas, pero sus formaciones políticas han apoyado esto mismo en otras comunidades de todos los colores políticos. No sé si es necesario que se las recuerde, pero, desde Murcia y Valencia hasta Castilla-La Mancha, Andalucía o Extremadura. En todas las comunidades en las que está presente Iberdrola se está entrando. Es cierto que a través de otro instrumento, las cajas, pero se está entrando. Todos los Consejeros de Economía del resto de comuni-

dades han tomado la misma decisión que este Consejero de Economía, es cierto que con otro instrumento, la carta dirigida a otro destinatario, pero la misma decisión.

Pero, en cualquiera de los casos, permítanme que les deje una reflexión en el aire, dado que, como insisto, sé que no les voy a convencer porque no quieren ser convencidos. Son ustedes conscientes de que nuestra comunidad vecina, el País Vasco, –no se asusten, no es nada nacionalista– carece de generación eléctrica, y, sin embargo, nunca tiene problemas de distribución. Todo el desarrollo industrial del País Vasco se ha efectuado sin tener un megavatio propio y, sin embargo, ha contado con una red potente, amplia y con gran cobertura en materia de distribución, mucho mayor que la de comunidades generadoras de energía, y yo creo que para el País Vasco sí ha sido absolutamente estratégica su presencia accionarial en Iberdrola a través de BBK, absolutamente estratégica. Por cierto, si le pregunta a BBK sobre esta participación, seguro que no les dicen que es especulativa, seguro que no, porque tiene carácter de permanencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Nuin, tiene derecho a su réplica. Cinco minutos.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Menos mal que al final de su intervención ha entrado en el asunto de Iberdrola, porque parecía que este portavoz se estaba inventando una interpelación y yo quiero recordar o simplemente releer brevemente el texto de la interpelación de este portavoz y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida referida a esta operación. Empezaba así: “El pasado 20 de febrero de 2004 el Gobierno de Navarra reunido en sesión de gobierno acordaba autorizar a la empresa pública Sodena la venta de su participación en EHN. Esta autorización no venía precedida de ninguna explicación”... Y hacíamos una valoración al respecto. “Posteriormente en febrero de 2005 el Gobierno de Navarra a través de Sodena ha adquirido el 1 por ciento de la empresa Iberdrola”... Y hacíamos una valoración. Se decía también que no se entiende cuál es la estrategia, si es que existe, de esta decisión de deshacerse del 50 por ciento de EHN, participación de Sodena en Caja Navarra y adquisición del 1 por ciento. Éste era el texto de la interpelación, y yo creo que no me he inventado nada.

En cualquier caso, seguimos sin respuestas y, efectivamente, ha sido muy breve en las explicaciones que ha dado para justificar esta operación, tan breve como viene siendo habitual a la hora de dar datos convincentes, que tengan un peso y que sean sólidos para justificar racionalmente esta operación. Tan breves y tan escuetos en argumen-

tación y en datos como lo fue el Director General de Sodena el 4 de marzo cuando compareció ante la Comisión de Industria y Tecnología, una comparecencia de cinco folios. Eso era todo lo que tenía que decir el Director General de Sodena sobre la operación más importante de adquisición y de compra de una participación empresarial e industrial por parte del Gobierno de Navarra en su historia. En la primera página nos decía que es Sodena; en la segunda nos decía que la decisión es estratégica sin aportar ningún elemento de juicio para sostener esa afirmación; en la tercera nos decía que la actividad normal o el resto de actividades de Sodena no se verán condicionadas por esta operación; en la cuarta página nos daba algunos datos similares a los que usted nos ha dado aquí, 235 millones de inversión, 310.000 clientes; y en la última se ponía a nuestra disposición por si había preguntas. Ésta es toda la información que desde Sodena se da sobre la mayor operación de participación industrial de esta Comunidad Foral en su historia. Hombre, desde luego, es evidente que esto demuestra que poco ha gestionado, poco ha trabajado y poco ha elaborado Sodena en relación con esta operación. Se le ha mandado y se le ha ordenado por el Gobierno, y nosotros queremos saber también qué elementos de juicio, qué elementos racionales tiene el Gobierno para tomar esta decisión, sobre todo por el interés general y el beneficio objetivo para Navarra, porque aquí no se da respuesta a eso, se dan una serie de datos, de anuarios, repito, 600 millones de euros de facturación. Si el Gobierno de Navarra pretende afirmar que la presencia de Iberdrola, que los 600 millones de facturación, que las 400 empresas proveedoras, que el impacto fiscal están en riesgo si no se hace esta operación, habrá que concluir que toda la actividad de las grandes empresas, de las multinacionales, de las empresas importantes en Navarra está en riesgo porque no formamos parte de su accionariado, es que es ridículo, es ridícula esta afirmación, y en esta ridiculez se sostiene la mayor decisión de participación empresarial de esta Comunidad en su historia, con un compromiso de 29.000 millones de las antiguas pesetas y con el coste de oportunidad que tiene, evidentemente, destinar esos recursos ahí.

Nos parece que, desde luego, el Gobierno de Navarra sigue siendo incapaz de dar una respuesta convincente. La decisión es política, pero el máximo responsable político del Gobierno no está enterado; el objetivo es tener una presencia importante o influyente en esa empresa para que no haya riesgo de deslocalización y, sin embargo, se nos dice que si entramos en el consejo de administración —que, por cierto, no hay ningún compromiso de que así sea— no va a ser un representante con rango político, por así decirlo, sino que

será profesional e independiente. ¿Va a representar, entonces, los intereses de esta Comunidad o va a ser profesional e independiente? Desde luego, no tiene sentido alguno el conjunto de la explicación y de la argumentación que se da por parte del Gobierno. Nosotros así lo vemos y, desde luego, creemos que además aquí se da un factor añadido que no es baladí, que no es menor, y es el hecho de que la operación se hace a través de una sociedad pública, no a través de una entidad financiera, no es un tema menor. El Vicepresidente del Gobierno le quiere restar importancia diciendo que otros entes territoriales, otras comunidades autónomas están haciendo operaciones similares, pero a través de cajas de ahorro, con sus beneficios, con sus recursos propios; no con recursos públicos de una sociedad pública, y esto es fundamental. Ha dicho que todos nosotros participamos en operaciones como éstas, pues, que yo sepa, Izquierda Unida no, en ningún gobierno autonómico, por si lo dice por la Comunidad Autónoma Vasca, por la BBK, porque, desde luego, en ese ámbito nosotros no tenemos mayores influencias o responsabilidades, y en las otras comunidades autónomas que ha citado tampoco.

En cualquier caso, a nuestro juicio, sigue sin explicarse esta operación, que no se sostiene desde una lógica empresarial o lógica industrial de decisiones estratégicas para el futuro de Navarra, es una decisión política que no se toma en los ámbitos políticos adecuados, no sabemos muy bien de dónde procede; la iniciativa es de Iberdrola, el beneficiario objetivo, directo y evidente es Iberdrola. Para justificar el carácter estratégico se dan datos generales, vagos y que no aportan ninguna evidencia de beneficio directo para Navarra. Pues bien, ésta es la situación, ésta es la operación y así actúa el Gobierno de Navarra.

Y no es que nosotros no deseemos ser convencidos, es que no podemos comulgar con lo que resulta imposible de comulgar, y nosotros vamos a traer a este Parlamento una iniciativa política para que este Parlamento tome una posición en relación con estas decisiones, una posición crítica, de rechazo, de censura y de reprobación de esta política empresarial y esta política económica. Lo anuncio en este momento porque al menos queremos que este debate se siga manteniendo en este Pleno y que se siga teniendo la posibilidad de que este Parlamento, a través de la acción de control al Gobierno, pueda censurar estas decisiones que no se sostienen ni se justifican desde un discurso racional y convincente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. ¿El señor Consejero va a utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Sí, señor

Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, ya que voy a ser breve porque tampoco ha habido nada nuevo en lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida. Le voy a recordar qué preguntaba en su interpelación porque nos ha leído unos preámbulos, pero no ha leído lo que interpelaba y en el último párrafo dice: “Por ello, nuestro grupo interpela al Gobierno de Navarra para conocer cuáles son las directrices y criterios generales que dirigen y conforman la acción del Gobierno de Navarra en relación con la presencia y participación pública en empresas y proyectos empresariales de naturaleza estratégica para el desarrollo socioeconómico de Navarra”. Nada habla de Iberdrola en la interpelación, sí en los preámbulos o justificación; simplemente se lo quiero recordar.

Yo creo, señor Nuin, que tres horas de comparecencia del Presidente ayer y no sé cuántas horas de comparecencia del señor Aracama antes habrán servido para ilustrarle con datos, pero si usted no los quiere coger, en fin, eso ya es una opinión suya. Y simplemente quiero recordarle una cosa: yo he visto operaciones de su grupo parlamentario con bastante mayor calado económico, no en inversión sino en gasto, quiero decir que no sólo en inversión, sino también en gasto anual, con bastante mayor calado económico, y no con cinco páginas, no; con un parrafito. Por tanto, en fin, no sé si está usted en condiciones de justificar estas cosas y de pedir muchas más explicaciones de las que usted no es capaz de dar en algunas ocasiones.

Lo que sí voy a reconocerle es que, por fin, por lo que veo, usted apoya ese papel privado de las cajas, me alegro de que lo apoye, hasta ahora yo pensaba que usted apoyaba el papel público de las cajas, pero ya veo que ahora es verdad, es dinero privado. Yo también participo de esa opinión, creo que las cajas hacen un servicio privado, entre otras cosas porque son responsables del ahorro familiar y creo que no debemos jugar desde la política con el ahorro familiar; desde la política hay que jugar con los recursos políticos y públicos y no con el ahorro familiar, y por eso esta operación se ha diseñado desde siempre desde el Gobierno de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Vamos a abrir ahora un turno para que fijen su posición los grupos parlamentarios que no han intervenido. ¿Por UPN? Adelante, señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño con su permiso. Francamente, señor Nuin, a mí también me suscitó dudas cuáles eran los motivos y razonamientos de esta interpelación, porque en el enunciado lo pone bien claro: criterios que regulan presencia y participación pública en empresas y proyectos empre-

sariales, y uno se hace la siguiente pregunta: ¿empresas públicas, empresas privadas?, ¿qué es exactamente sobre lo que desea interpelar el grupo de Izquierda Unida? Claro que al final hace un desarrollo hablando más concretamente de EHN e Iberdrola y entonces adivinas que, efectivamente, se refiere a Iberdrola, tema de actualidad todos los días en esta Cámara parlamentaria. De todas formas, nuestro grupo tiene muy claro que las directrices y los criterios que se adoptan por parte del Gobierno para participar públicamente en empresas de naturaleza estratégica se adoptan siempre, evidentemente y sin la menor duda, en función de los intereses de todos los ciudadanos navarros, en función del interés general de Navarra, y a ello, y no a otra cosa ni a otro tipo de objetivo, obedece lo que fue la venta en su día de EHN y lo que es actualmente la adquisición del 1 por ciento de Iberdrola, que, como digo, parece que es la cuestión que más le preocupa en estos momentos a Izquierda Unida.

Y, como ha quedado de manifiesto por parte del Consejero de Hacienda, la participación pública en empresas y proyectos empresariales obedece a distintos intereses de nuestra sociedad navarra, intereses como pueden ser la creación de suelo industrial, la construcción de vivienda, el cuidado y protección del medio ambiente, intereses en el mundo del transporte, de la cultura y en el mundo de la energía. Se ha repetido hasta la saciedad, pero parece que inútilmente para quien no quiere convencerse de ello, señor Nuin, entre ellos su propio grupo, que la inversión en Iberdrola es una decisión política, política porque así se ha decidido en función de la estrategia que supone participar y consolidar la presencia de Navarra en una empresa que aporta al PIB regional el 2,5 por ciento más el 0,8 por ciento de su filial, Gamesa Eólica, que tiene un impacto económico en nuestra Comunidad de 600 millones de euros –ya sé que esto es repetir todo lo que se ha dicho, pero es que incluso repitiéndolo parece que es una inutilidad–, que realiza el 18 por ciento de sus compras en Navarra, que tiene previstas inversiones en Navarra por más de 235 millones de euros en los próximos cuatro años, que todo ello lo hace para desarrollar fuentes de energías más limpias y tecnológicamente más avanzadas, que más de 300.000 navarros son sus clientes, etcétera.

Evidentemente, es estrategia económica estar presente en el accionariado de una empresa de estas características. Además, se sabe que es una operación financiera segura, con seguro de cotización, con facilidad para recuperar la inversión y que, por supuesto, es una operación totalmente legal. Lo cierto es que es preciso sembrar para recoger posteriormente, y quiero recordar en este sentido que también fue estratégica la creación de EHN para el desarrollo de las energías renovables

en nuestra Comunidad Foral, precisamente en un momento en el que casi nadie apostaba por este tipo de energías, y, sin embargo, nadie preguntó por los criterios que llevaron a su creación y posterior desarrollo ni se preguntó si las inversiones que se hicieron eran o no desorbitadas en aquel momento. En estos momentos lo que parece que preocupa es cómo se van a emplear las plusvalías que ha generado su venta, 307 millones de euros. Pues bien, también se ha dicho y se ha repetido hasta la saciedad que esas plusvalías se van a emplear para iniciar, por ejemplo, las obras de la Biblioteca General, para el puente y variante de Tudela, etcétera, y Sodena, como partícipe, ha empleado parte de esas plusvalías en la compra del 1 por ciento del accionariado.

De la misma forma, también fue estratégica la entrada en Gamesa Eólica, donde con una participación de 14 millones de pesetas se obtuvieron unas plusvalías de más de 11.000 millones de pesetas, y tampoco nadie se acordó entonces de preguntar cuáles fueron los criterios de aquella inversión.

De cualquier forma, nuestro grupo está de acuerdo con los criterios y las decisiones que han llevado a este Gobierno a encomendar a una sociedad pública como Sodena lo que es la participación y entrada en Iberdrola, porque, como digo, es una función estratégica estar presente en la producción y en la distribución de la energía. La energía mueve y moverá todas las economías, y, evidentemente, ésta es una decisión que se toma en función del interés general de Navarra, de todos los navarros y de toda su sociedad, porque, mire, lo realmente fácil hubiera sido recoger todas estas plusvalías y gastarlas en infraestructuras, en servicios para Navarra de aquí a dos años, porque, evidentemente, la rentabilidad política habría sido mayor, pero desde la responsabilidad de gobierno es algo que no se puede hacer a la ligera sino que hay que pensar también en que el futuro hay que conquistarlo día a día. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Por el grupo socialista, adelante, señor Pardo. Dispone de cinco minutos.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Me alegro de que el señor Vicepresidente y también el grupo de UPN tengan tan claras las directrices y criterios a la hora de las inversiones, porque lo que es este Parlamento no lo tiene nada claro. Vamos a ver, el Gobierno participa en veinte empresas, las que llaman empresas públicas, que a su vez participan en otras, en unos casos porque ése es su objeto social y en otros porque simplemente forman un grupo empresarial, y, por otra parte, está la Corporación Empresarial

de la Caja. ¿O no? Porque no sé, ¿es privada o no es privada? Lo veremos.

Hace unos meses nos enteramos de la intención del Gobierno de crear una empresa pública de infraestructuras, lo cual ha venido precedido de un amplio debate en este Parlamento, que, como todos sabemos, se repetirá cuando el Gobierno traiga su proyecto de ley a esta Cámara y entre todos acordemos órganos de gobierno, estatutos, objetivos, recursos de dicha empresa de capital público, ¿o va a ser por decreto? Bueno, si las directrices están tan claras y los criterios son tan claros, ¿cuál es el problema de traer un proyecto de ley foral? Veremos qué pasa con una inversión estratégica como es Senda Viva. Tenemos antecedentes en otras inversiones porque hace dos años supimos por la prensa de la intención del Gobierno de privatizar Tracasa, que si El Corte Inglés, que si la Corporación Empresarial –bueno que ésta es privada–, un año después supimos que no, que de aquello nada. Nos enteramos de la creación de NGA en octubre de 2002, como empresa holding que iba a reunir una serie de participaciones y no sé qué más, pero hoy no sabemos para qué sirve NGA, ni siquiera lo sabe el comité de empresa de Tracasa, que nos decía el otro día que no sabía para qué estaba ni por qué Tracasa era una filial de NGA. Ésos son los criterios y las directrices claras. Algo parecido nos pasó con Audenasa. Ahora la vendo, mañana compro una participación, ahora no la vendo y seguimos como estamos.

El caso de actualidad, el caso de Iberdrola es curioso porque, claro, Sodena tenía a finales de 2003 unos fondos propios de poco más de 34 millones de euros y unas participaciones financieras valoradas en 74 millones de euros. Hace un mes nos enteramos por la prensa de la compra del 1 por ciento de Iberdrola por un precio de 173,5 millones de euros. Una operación que se salta los estatutos de Sodena, pues fue comunicada a su consejo de administración una vez realizada, cerrada en dos días por iniciativa e instrucciones precisas del Vicepresidente del Gobierno, cosa que no se cree nadie, porque estamos hablando de autocartera, financiada o no por la CAN, todavía no lo sabemos, en 150 millones de euros, y hecha en dos días porque estaba previsto que la hiciera la CAN, porque parece ser que ésa la opción inicial, pero el Banco de España puso alguna pega. Y, claro, volvemos otra vez a lo mismo, ¿la CAN es privada o es una entidad pública? Esta operación, además, tiene un problema, que es el endeudamiento que genera, porque, claro, 150 millones de euros de deuda de una empresa pública pueden computar, y nos iríamos bastante por encima del... Lo veremos.

Se habla mucho de la seguridad de la operación. Bueno, la seguridad tiene un precio, y en este caso esa seguridad, ese swap o la opción que se realice, nos va a costar un buen dinero, con lo cual, la rentabilidad de la operación está por demostrar.

En relación con que Iberdrola es una empresa que supone el 2,5 por ciento del PIB en Navarra, ¿cuánto supone Volkswagen? ¿Por qué no se hace la inversión en Volkswagen o en Acciona?

Desde luego, no sirve la comparación con la BBK, porque la BBK tiene esa participación desde hace bastantes años, lo mismo que tenía Sodena esa participación en EHN y se ha vendido. La BBK está ahí con el siete y pico por ciento desde hace un montón de años, el resto de cajas son empresas privadas, o sea, ninguna comunidad autónoma tiene participación en Iberdrola, salvo una, la nuestra, Navarra.

Y quiero terminar con dos apuntes en relación con un debate similar a éste hace dos años en el Parlamento. En aquel momento el Presidente del Gobierno nos dijo: “El patrimonio público empresarial de Navarra se gestiona en beneficio de toda la sociedad y como tal no está en venta. En este momento este patrimonio descansa en buena medida sobre el trípode formado por Sodena, Sonagar y Corporación Caja Navarra”; otra vez la Corporación Caja Navarra. Y otro Parlamentario que en aquellas circunstancias estaba en labores de oposición, por lo visto, decía que el saneamiento, la incentivación y la renovación tecnológica son criterios loables, no así la mera búsqueda de plusvalías, y abogó por articular un marco general que regulase el funcionamiento de la organización, gestión y condiciones de trabajo del sector público en su totalidad para evitar solapamientos, falta de control y discriminación. Con esto seguimos hoy igual que entonces, igual que hace dos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pardo. Por Aralar, ¿va a intervenir, señor Jiménez Hervás? Tiene cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bueno, pues de la intervención del señor Consejero voy a hacer por lo menos un par de comentarios que por simples me veo en la obligación de hacer, y es que cuando nos amenaza con el riesgo de que se vaya Iberdrola, de qué sería de la economía navarra sin la aportación de Iberdrola, tenemos que preguntarle: ¿tenía indicios de que se iba a ir?, ¿había una amenaza de Iberdrola de abandonar Navarra? De sus intervenciones se desprende que no genera dividendos empresariales lógicos. ¿Navarra no le genera a Iberdrola, su actividad en Navarra, sus dividendos? ¿No es rentable Navarra para Iberdrola? ¿O es que a la vez que compraban el 1 por*

cientos han firmado ustedes algún tipo de compromiso añadido de aval, de garantía para Navarra con respecto a Iberdrola? A eso es a lo que nos tiene que responder, porque, claro, si nos amenaza con la aportación que hace Iberdrola a Navarra pues nos tendrá que responder al respecto.

Hay otro tema también curioso, y es que dice que ni el Gobierno ni el Presidente ni el Vicepresidente, todos juntos, además, con los dos grupos que lo apoyan. Pues está bien porque así nos iremos aclarando. Cuando en el Pleno pasado del día 10 de febrero el Presidente nos contaba en qué se iban a gastar los dividendos, aunque sea ya por curiosidad, nos interesa saber si nos estaba engañando sólo a los de Aralar, si además de a los de Aralar a todos los de la oposición, si a todos los de la oposición más al Presidente, que tampoco lo sabía, le estaba engañando usted, si era usted quien estaba engañando a todos menos a usted mismo, o nos estaban engañando a los 50, porque el tema es: ¿hay acuerdo de todos?, ¿se tomó la decisión mancomunadamente o hay cierre de filas?, porque es diferente. El problema empieza a ser ya de credibilidad, porque esto es un suma y sigue. Hay que levantarse por la mañana, ponerse bien los machos, como se suele decir, a ver qué nos encontramos, porque lo mismo nos encontramos con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre las ayudas a EHN, como con que ustedes venden el 35 por ciento de EHN a Acciona, que no sabemos qué uso van a hacer de los dividendos, como con que compran el 1 por ciento de Iberdrola, y, claro, para todo ello se utilizan los mismos argumentos, es muy sencillo, solamente dos: interés estratégico y servicio a Navarra, que lo mismo valen para un roto que para un descosido.

Y a partir de estos argumentos había que salirse del 35 por ciento de EHN, pues ya no era estratégico. El otro día el señor Aracama se atrevió a decir que como en Navarra ya tenemos energía suficiente, generar energía no merece la pena, ya no es estratégico, ahora hacen falta las líneas para llevarla. Decía que había que salir de EHN por los riesgos empresariales. Es que igual Europa retira las subvenciones a la energía eólica... Y, además, decía: y tampoco nos da capacidad de incidir tanto teniendo el 38 –que era el 50 con la Caja de Ahorros de Navarra–. Eso sí me lo creo porque no fuimos capaces de resolver un tema como NOI, a pesar del 50 por ciento, mucha capacidad de incidir parece que no teníamos desde EHN.

Pero es que estos mismos argumentos ahora valen para comprar. Sí es estratégico estar en Iberdrola con el 1 por ciento, pero no era estratégico estar en un sector puntero como el de las energías renovables con un 38 por ciento. Ahora

no corremos riesgos, antes corríamos riesgos en EHN, que era una empresa puntera mundialmente, y no corremos riesgos jugando en bolsa con el 1 por ciento de Iberdrola, y además si podemos incidir con el 1 por ciento de Iberdrola. Al final, los beneficios para Navarra ¿de dónde van a venir?, ¿de disponer del 1 por ciento o de poner ese 1 por ciento a disposición de los juegos internos de Iberdrola y el holding correspondiente a cambio de eso favores para Navarra? Ésa es la pregunta que nos hacemos. ¿La posibilidad de incidir viene de disponer del 1 por ciento, que no nos los creemos, o de poner ese 1 por ciento al servicio de otros intereses? Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Dado que ésta es una materia que, efectivamente, da mucho juego mediático y político a los grupos de la oposición, y que por parte del Gobierno en la comparecencia ayer del Presidente y hoy en la del Consejero y en otras sesiones que, sin duda, va a haber, se han dado oportunidades de conocer los términos, que se podrán compartir o no, pero son los que son, nosotros nos remitimos a las explicaciones dadas.*

Y, por otra parte, siempre hay que dejar claro que hay que tener mucha fe y mucha esperanza, y a los grupos de la oposición hay que impulsarles a que tengan esperanza, y si un día tienen mayoría suficiente en la Cámara estarán en condiciones perfectamente de liquidar éste y otros activos de las empresas públicas de Navarra y, sin duda, orientarlos a mejores necesidades, probablemente de gasto corriente, que las que vaya a hacer el actual Gobierno de la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Le agradezco que a estas horas del mediodía no consuma todo el tiempo. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Dado lo avanzado de la hora y lo reiterativo de los argumentos, interveniré, si me permite, desde el escaño. Mientras mantenemos la esperanza en alcanzar algún día el Gobierno, ustedes nos exigen hacer unos actos de fe que, la verdad, son tantos y tan reiterativos que cada vez tenemos menos.*

Después de oír las intervenciones del Consejero y del portavoz de UPN, me pregunto que cómo es posible que no hubiésemos invertido antes o si saben ustedes ahora algo que no sabían antes. Hay cosas que no me explico, después de la bondad de la operación, ¿es que a ustedes les faltaba el dinero?, ¿les faltaba la idea?, ¿les ha dicho Iberdrola...? Porque, claro, parece ser, y me tengo que remitir a ella, que una vez más la Comunidad

Autónoma Vasca ha sido mucho más inteligente, ha puesto dinero en Iberdrola, no ha producido y tiene garantizada la energía. Porque si resulta que, al final, la energía eléctrica es determinante, es mucho más inteligente apostar por quien la produce que no producir, luego vender nuestra producción y luego ir a comprar el 1 por ciento. La verdad es que no sé exactamente qué es lo que saben ustedes ahora que no sabían antes para no hacer esta operación.

En todo caso, en la comparecencia del señor Aracama éste aceptó que no se cumplía lo que dice Sodena y dijo que no hace falta ser matemático para darse cuenta de que la inversión es mayor, que el porcentaje no se corresponde, pero que ha sido una decisión política y, en ese sentido, como tal lo están valorando. En todo caso, ¿en qué hay que invertir? Se dice que en sectores estratégicos. Hombre, yo sigo pensando que lo de la electricidad ya se sabía, lo de Iberdrola ya se sabía. En todo caso, y consumada la operación, vuelvo a decir lo que decía el otro día: sólo espero que el Gobierno con ese 1 por ciento, que yo no sé si lo sobrevalora o si conoce realmente la capacidad de maniobra que le va a dar, lo que haga sea exactamente equilibrar el desarrollo de las zonas de Navarra, porque curiosamente una ve que cuando Iberdrola compra y pasa sus líneas de alta de Francia, de la que es una gran compradora, pasan precisamente por la muga de Navarra y van a la Comunidad Autónoma Vasca en directa, abandonando el corredor del Bidasoa, por ejemplo, donde tenemos un pésimo servicio, y eso lo sabe el señor Consejero, y sólo espero que, en aras de esa responsabilidad que tiene el Gobierno de mantener un desarrollo sostenible para Navarra y de saber lo importante que es la electricidad y la garantía del servicio de la energía eléctrica, utilice ese 1 por ciento para equilibrar esas zonas de Navarra que en este momento tenemos un pésimo servicio por parte de Iberdrola. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, del grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Seré breve. Entendemos que en la participación pública en empresas la apuesta estratégica de Sodena fue su participación en EHN, que era una empresa emergente con un alto valor añadido y que suponía rentabilizar las energías alternativas y conllevaba la relación comercial con Iberdrola, y, sin embargo, decidieron vender su participación a Entrecanales, cuyo centro de decisión no es precisamente Navarra.*

Posteriormente, hemos conocido la decisión de comprar un paquete de acciones de Iberdrola por valor de 173,5 millones de euros por parte de Sodena, y esta decisión incumple los estatutos y la finalidad social de Sodena, según reconoció el

señor Aracama en el Parlamento, por cuanto esa sociedad pública tiene por finalidad el lanzamiento y participación en proyectos empresariales de constatado carácter estratégico y de futuro y radicados o con importante implicación en Navarra. La consideración estratégica de la compra de ese paquete de acciones de Iberdrola, además de lo considerado en el punto anterior, es artículo de fe si no viene acompañado de las reflexiones y documentaciones necesarias para respaldar ese carácter estratégico. A juzgar por la parquedad de las argumentaciones dadas en el Parlamento de Navarra, esa misma consideración podía tener la compra de un paquete de acciones de Gas Natural, de Endesa o de HidroCantábrico, por ejemplo, y, sin embargo, no ha sido así. Es curioso comprobar una vez más cómo UPN y el Gobierno de Navarra, con la complicidad necesaria de CDN, deciden jugar a bolsa con el dinero de todos los navarros sin dignarse a dar una justificación medianamente convincente a la institución representativa de la voluntad popular de todos los navarros como es el Parlamento.

Y con este concepto queda clara la forma de ver el poder y la democracia que tienen nuestros mandatarios. Una vez más se demuestra, a nuestro parecer, que las sociedades públicas están siendo utilizadas para hurtar información y capacidad de decisión y de control a este Parlamento. Primero, la información nos llega a través de los medios de comunicación para, posteriormente, oír en sede parlamentaria las supuestas explicaciones de lo que se ha hecho pero sin que este Parlamento ni siquiera haya podido expresar su opinión con anterioridad. No nos cabe duda de que la auténtica motivación no confesable de esta operación se esclarecerá en el futuro, y mucho nos tememos que podría venir acompañada de algún nuevo escándalo.

Esta misma semana, invitado por el Gobierno de Navarra, el profesor de la Universidad de Berkeley, señor Castells, impartió una charla en la que puso de manifiesto que, ante el fenómeno de la deslocalización empresarial, la capacidad de emprendimiento es clave para el desarrollo regional en el mundo desarrollado, y sería conveniente que el señor Iribarren y el señor Aracama tomaran buena nota de esas recomendaciones y rectificaran el rumbo, porque Navarra se ha quedado a la cola del Estado en la creación de empresas y porque de sus actuaciones se desprende una lección a todos los navarros a favor de la economía especulativa, radicalmente contraria a la desarrollada por el profesor Castells, que es la que necesitamos en Navarra, y aquí debe acometerse, a nuestro parecer, una nueva política industrial que busque nuevos sectores de oportunidad económica y diversifique nuestro tejido empresarial. Creemos que ésa

debe ser la política que debe desarrollar Sodena y no otra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Señoras y señores, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media de la tarde. Gracias.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 51 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Interpelación sobre la situación por la que atraviesa el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud tras la dimisión del Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores, buenas tardes. Se reanuda la sesión, con el quinto asunto del orden del día: Interpelación sobre la situación por la que atraviesa el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud tras la dimisión del Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, presentada por el grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señor Puras, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. PURAS GIL: Señorías, buenas tardes. Ayer en la Comisión de Régimen Foral le decía al señor Sanz que el serial de la compra de acciones de Iberdrola por Sodena, del que hoy hemos tenido también aquí un nuevo episodio, la verdad es que rebela descontrol, desbarajuste y desgobierno, y que lo habían puesto de relieve ustedes solos, la oposición la verdad es que se limitó a ponerlo en evidencia. Pues bien, francamente, en el tema objeto de la interpelación de mi grupo en el día de hoy estamos exactamente en las mismas: descontrol, desbarajuste, desgobierno.

Decía usted el día 3 de marzo en declaraciones realizadas en un medio de comunicación, que eran recogidas al día siguiente por algún otro, que no sabía por qué tenía que venir a explicar a la Cámara una dimisión justificada por motivos personales. Pues bien, señor Sanz, el 22 de febrero el Consejero de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Palacios, aceptó, parece ser, la dimisión del Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social. Dicha dimisión se produce, según fuentes del propio Gobierno reproducidas por la prensa regional, por razones personales. No obstante, todo parece indicar que concurren otras motivaciones y que estamos ante un capítulo más de una crisis política de gestión

en ese departamento que transcurre y se desarrolla a través de toda la presente legislatura.

A ello, que era el motivo inicial de la interpelación, ha venido a añadir usted, no nosotros, la sombra de la sospecha de que pudiera haber errores administrativos o irregularidades. Francamente, la auditoria de gestión que había solicitado mi grupo era para evaluar la lamentable gestión que, a nuestro juicio, se está desarrollando en el Departamento de Bienestar Social desde el comienzo de la legislatura, pero no pensábamos en estos nuevos alcances, que, en esa medida, deberán ser cuidadosamente examinados por la Cámara de Comptos.

Desde el principio de la legislatura el Departamento de Bienestar Social no ha tenido ni un momento de estabilidad, de tranquilidad, de concentración en una tarea de gestión tan importante como la que tiene atribuida, una labor de gestión en favor de los más desfavorecidos, de los dependientes, de los más humildes de nuestra sociedad. Permítame apropiarme del trabajo de un medio de comunicación local para hacer un rápido recorrido por los hitos más relevantes de este otro serial.

Tras las elecciones forales de mayo de 2003, designó como nueva Consejera del Departamento de Bienestar Social a doña Reyes Berruezo. Con ella se mantuvo al frente de la dirección general del mismo departamento don José Luis Alli, y fue nombrado como nuevo Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social don Carlos Esparza. Pues bien, apenas medio año después resulta que, en relación con el denominado caso Aspace y después de que siete altos cargos de Bienestar Social, incluido el Director General, don José Luis Alli, elaboraran un informe que expresaba la insolvencia de la Fundación Aspace y que debían exigirse responsabilidades, se decide que se produzca un intercambio entre los puestos, el señor Alli pasa de ser Director General a ser Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social y don José Carlos Esparza pasa a ser Director General. Tercera parte del serial. Lo que no trascendió hasta unos meses después es que en ese intercambio había habido un beneficiario económico, que era el señor Alli, con un suculento incremento salarial.

Pocos meses después, hace aproximadamente un año, dimite por sorpresa la titular de Bienestar Social, doña Reyes Berruezo. Unas semanas después dimite la Directora de Familia, que había sido designada por ella, regresa a la universidad y es sustituida por doña Loren Albéniz. La penúltima entrega de toda esta secuencia se produce con la dimisión de don José Luis Alli como Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social. Y digo penúltima porque la última habría que reconocer que es el nombramiento como Director-

Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social de don Nicolás Iribas, y digo última secuencia porque, en definitiva, supone vestir un santo desvistiendo otro y desvistiendo otro, con lo cual, indudablemente, a la Consejera de Salud se le ha generado un problema encadenado, primero, en el Instituto Navarro de Salud Laboral y después, actualmente sin resolver, en la Dirección del Hospital de Tudela.

Comprenderá usted que en estas cosas, en las que se la oposición nada ha tenido que ver, lo cierto es que los motivos personales que se aducen no nos encajan. Es más, incluso aun cuando existieran, la verdad es que se enmarcarían en un contexto que haría igualmente necesaria una explicación. Pero es que, además, creemos que no es el caso. No se lo cree nadie. Es vox pópuli reflejada en los medios de comunicación que existían importantes disensiones entre el Consejero y el Director-Gerente por diferencias en la forma de gestionar. Y no entraremos, no creemos que sea nuestro papel, al menos de momento, a dar la razón a uno o a otro, pero parece que se concretaban en que el Director-Gerente quería más autonomía para la decisión de acciones subvencionadas, más autonomía para comprometer y obligar gasto, y el Consejero, por el contrario, quería controlar directa y personalmente ambos conceptos.

De nuevo, como ayer, resulta preciso conocer el parecer del Presidente sobre lo que acontece a este departamento y sobre las iniciativas que ha adoptado o que piensa adoptar. No hay que olvidar que las explicaciones dadas hasta ahora sobre las dimisiones, intercambios y sustituciones han sido de lo más variadas. No hay que olvidar que las explicaciones de las subidas y bajadas de salario han sido de lo más variadas y contradictorias. Se explica que la subida es adecuada y procedente habida cuenta de que no todos los directores de organismos autónomos tienen por qué cobrar lo mismo, porque no tienen la misma responsabilidad. Bien, pues yo digo que creo que es un capricho atendido, un precio por la asunción de ese cargo, y que además pone en una incómoda posición a don José Carlos Esparza, a quien, evidentemente, se le reconoce una cierta inidoneidad o, por el contrario, un error en el nombramiento en su día. El señor Catalán nos dice después en los medios de comunicación que la bajada es oportuna y procedente. Pues sí, es procedente porque la subida fue improcedente, pero se ha producido porque ha cesado el que había exigido ese precio.

¿Qué pasa en realidad en ese departamento?, porque todo este barullo es relevante. Es relevante y sería relevante en cualquier departamento del Gobierno de Navarra, pero, desde luego, es muy importante y muy grave en el Departamento de Bienestar Social, porque, mientras están en éstas,

descuidan lo fundamental: la resolución de los problemas de las personas que especialmente precisan del auxilio y solidaridad de esta sociedad, que se lo presta a través de un instrumento que es la Administración Pública y, dentro de ella, principalmente del Departamento de Bienestar Social.

Así, problemas como el de Aspace, el de los proyectos de empleo social protegido, los de Anasaps, el sistema público de atención a la dependencia, al parecer, defendido por el señor Alli y en este momento en el aire, los problemas con los centros concertados, como el Santa María, de Burlada, los problemas en Familia, los problemas con las pensiones de viudedad, o, desde luego, los últimos que se derivan del propio informe presentado por la Defensora del Pueblo en relación con la incorrecta atención a la tercera edad lo ponen de manifiesto. Y todos estos gravísimos problemas de las personas que más nos necesitan no están siendo debidamente atendidos.

Señor Presidente, entendemos que tiene que poner coto a todo esto y queremos conocer su valoración y las medidas que ante tanto y tan pernicioso barullo tiene pensado adoptar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Para contestar a la interpelación tiene la palabra el Presidente del Gobierno, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. ¿Dimisión del señor Alli? Por motivos personales. Según el escrito presentado el 25 de febrero de 2005 por don José Luis Alli la dimisión se presentó a petición propia alegando motivos personales, y nada más se añade a esa dimisión.*

En el segundo párrafo de la interpelación del Partido Socialista se habla de la sucesión de cambios que se han producido en este departamento. Al respecto diré que en el segundo semestre de 2003 se planteó el caso Aspace, que tenía que ser resuelto, como así sucedió después, por el Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social. En ese momento, como usted muy bien ha dicho, el Director-Gerente era don Carlos Esparza, que, por razón de parentesco, así se explicó también con anterioridad, era hermano de la Directora de Aspace, tuvo que inhibirse del caso. La inhibición originaba, lógicamente, una ralentización en la resolución del problema, haciendo que no se avanzase en la solución. Por ello se optó desde el Gobierno, en una decisión yo diría que razonable, por la permuta de puestos, el señor Alli, entonces Director General de Bienestar Social, pasó a ser Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social y el señor Esparza, que era Director-Gerente del Instituto, pasó a ser

Director General de Bienestar Social. Los nombramientos se publicaron en el BON el 6 de enero. Y la solución del caso Aspace se anunció en mayo. En el mes de febrero dimitió, por motivos personales que ella misma explicó, la Consejera señora Berrueto y fue sustituida por el señor Palacios. Un año más tarde el señor Alli presentó su dimisión, como digo, a petición propia.

Señor Puras, en su intervención ha aludido a la subida de sueldo del señor Alli en el momento de ser nombrado Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social como cambio de puesto que hasta entonces ocupaba de Director-General de Bienestar Social. En esa propuesta de nombramiento, el señor Alli legítimamente puso como condición que su sueldo se equiparase al del Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud. El Gobierno entendió razonable su petición, entiendo que usted no comparta esa decisión y ese razonamiento y, por tanto, los critique, pero el Gobierno, que es en definitiva el que tiene la potestad para adoptar la decisión correspondiente, entendió que era razonable su petición y, además, que era necesario para el cambio y la resolución del problema, que en gran parte estaba en aquel momento orientado a solventar el asunto Aspace.

Como se ha indicado, el asunto Aspace, que se ligó en gran medida a la petición o a la aceptación de la equiparación de sueldo que solicitaba el Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, equiparado al del Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud, se solucionó en el mes de mayo. La solución se realizó dentro de la legalidad vigente y conforme a los informes elaborados por los técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social y con todos los requisitos para ello. Lo importante es que, gracias a la solución a la que se llegó, en estos momentos la residencia Carmen Aldave está abierta y en ella residen cuarenta personas con parálisis cerebral o enfermedades afines, tratándose de cuarenta plazas públicas, con lo que se han solucionado los problemas de cuarenta personas y de sus correspondientes familias.

Con posterioridad a la solución del asunto Aspace, ha habido necesidad, debido a la dimisión a petición propia del señor Alli, de sustituir ese puesto por otra persona. En esa sustitución el Gobierno ha considerado que el señor Iribas era la persona idónea y ha considerado oportuno y razonable que, una vez resuelto el problema fundamental, que era aceptar el sueldo que él pretendía, equiparado al del Director del Servicio Navarro de Salud, el sueldo debería ser el que era en su origen, que es el que tiene cualquier director general. Usted podrá entenderlo como razonable o como no razonable, me imagino que lo entenderá como razonable, pero, desde luego, el Gobierno ha entendido que ahora es mucho más razonable que

antes, después, como digo, de haber resuelto un asunto en el que todos, no sólo el Gobierno, estábamos inmersos.

Se habla en su interpelación de incumplimiento del convenio para centros de discapacitados. Pues bien, es falso. El Gobierno de Navarra a día de hoy no ha incumplido nada y ha acordado el correspondiente gasto plurianual y la cantidad para que se pueda cumplir en sus justos términos lo acordado entre las entidades gestoras y los sindicatos, y eso ya está consignado.

Ha hecho referencia también e incluso creo que en la interpelación habla de ello –y, si no es en la interpelación, lo habré visto en algún otro sitio– al ninguneo con las pensiones de viudedad. Pues bien, eso también es falso. El Gobierno de Navarra, señor Puras, no ningunea a nadie y menos a las viudas. Yo no sé si hay alguien que trata de manipular a las viudas, desde luego, el Gobierno no, y luego explicaré por qué tengo dudas de si hay alguien que trata de manipular a las viudas. El Gobierno, repito, no, porque este Gobierno es el único Gobierno de España que está pagando el complemento a los pensionistas de viudedad, y lo hace hasta la cantidad a la que se comprometió en su día. Ha sido el Gobierno de la nación, en la primera decisión que adoptó, de las pocas decisiones que ha adoptado, por cierto, en materia laboral el que, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, inventó un nuevo indicador, que es el IPREM, y ha sido el Gobierno de la nación el que ha dicho que el salario mínimo interprofesional de 2004 hoy en 2005 sea el IPREM, y que éste sea la referencia para las prestaciones sociales. Ha sido el Gobierno de la nación el que ha decidido que el nuevo salario mínimo interprofesional esté vinculado sólo a rentas laborales y, por lo tanto, para todo lo demás se tenga que aplicar el IPREM.

Ayer escuchaba, señor Puras, que el Gobierno de Zapatero les había subido las pensiones de viudedad a algunos pensionistas. Sí, lo escuchaba, no se rían ustedes, señores de los bancos del Partido Socialista, porque estoy poniendo de manifiesto que ustedes están manipulando a las viudas con toda claridad, y no me duelen prendas en decirlo. Ayer, cuando salía de este Parlamento, tuve la oportunidad de escuchar que el Gobierno del señor Zapatero les había subido las pensiones de viudedad hasta 469,5 euros mensuales y que el Gobierno de Navarra les había bajado las pensiones de viudedad 30 euros mensuales. Y yo tengo que decir al respecto que es el Gobierno de Navarra el que paga hasta los 469,5 euros mensuales y es el Gobierno de España el que no paga a los pensionistas mínimos de viudedad más que 435 o 430 euros mensuales. Ésa es la realidad. Vayan a protestar al Gobierno del señor Zapatero ahora y

antes al Gobierno del señor Aznar, me da igual quién esté. Claro, es así. Somos el único Gobierno de España que está pagando 470 euros mensuales a los pensionistas de viudedad, el único. O sea, no es cierto que el Gobierno del señor Zapatero pague a los pensionistas de viudedad de Navarra 470 euros mensuales, no es cierto. Ésta es la realidad y no hay otra.

Ustedes han venido diciendo que la gestión del Gobierno de UPN-CDN en materia de bienestar social deja mucho que desear. Pues bien, creo que dejé claro y puse de manifiesto durante el debate del estado de la Comunidad, allá por el mes de noviembre, cuáles habían sido los logros de este indeseable Gobierno, como les gusta decir a ustedes, en materia de bienestar social.

SR. PRESIDENTE: *Tiene que ir terminando, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Enseguida termino, señor Presidente. Pues bien, en aquel entonces dije, y lo vuelvo a repetir hoy, que todos los informes externos que se han hecho en materia de protección social, informes españoles y extranjeros, han puesto de manifiesto que Navarra en materia de bienestar social es una comunidad diez, que Navarra en materia de oferta de plazas asistidas supera la media comunitaria de cinco plazas por cada mil habitantes.*

Ha dicho que ha habido discrepancias y que no se creen las razones aludidas en su día por el anterior Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social para dimitir del cargo, puesto que pone en duda esta decisión de carácter personal ya que el señor Alli en su momento hizo unas declaraciones apostando por un sistema público de atención a la dependencia. Y usted, quiero entender, quiere transmitir a la opinión pública: ¿no será que haya podido dimitir porque ustedes no aceptan el sistema público de atención a la dependencia que proclamaba el señor Alli? Al respecto le tengo que decir que no es así. Lo que hizo el señor Alli en aquellas declaraciones en un periódico local fue indicar única y exclusivamente lo que este Gobierno está haciendo en materia de atención a la dependencia, que no es otra cosa sino que lo que el propio Consejero anunció diez días antes en la apertura de una jornada sobre dependencias organizada por Comisiones Obreras, de la cual se hicieron eco los medios de comunicación y en la que estuvo presente en primera fila el secretario general de su partido, el señor Chivite.

SR. PRESIDENTE: *Señor Sanz, el tiempo está ya terminando.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Acabo ya. Me que-*

dan dos frases, señor Presidente. No hay, pues, disputa ideológica entre el señor Alli y el Gobierno de Navarra. Si alguien pone en duda esto está en un error manifiesto. El señor Alli ha estado vinculado al Departamento de Bienestar Social desde septiembre de 1996, o sea, no es nuevo, y ha estado vinculado al departamento hasta ahora, es decir; hasta el año 2005, y en ese periodo se han desarrollado todos los planes y prestaciones sociales. Él ha participado en la elaboración y en la ejecución de todos ellos y en ningún momento ha habido discrepancia o rivalidad por motivos ni ideológicos ni personales. Dicho esto, señor Puras, solamente me queda decir que busque a otro perro con ese hueso de intentar transmitir a la opinión pública los defectos o las deficiencias de este Gobierno en materia de política social, porque es verdad que puede haber vacíos, es verdad que puede haber lagunas, pero es verdad que nadie está quieto sin intentar solventarlas, nadie obvia los problemas, sino que los aborda siempre, antes y ahora, con la máxima eficacia y la mayor eficiencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Puras, su tiempo de réplica.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. La verdad es que tengo que reconocer que no sé qué torpeza tengo o qué habilidad tiene usted que el motivo de la interpelación es uno y la respuesta está más o menos por ahí pero no va al grano, usted elige. Hoy nos ha sorprendido con un debate sobre las pensiones de viudedad que, como sabe, no era el motivo de la comparecencia. Ha habido una mención puntual, no sé por qué no ha cogido usted, dentro de las referencias que he hecho a las deficiencias en el funcionamiento del departamento, alguna otra para desarrollar ese discurso, pero, bueno, en todo caso, la verdad es que probablemente tenga yo la culpa por no centrar bien el tema.

En todo caso, usted insiste: dimisión a petición propia. No, la verdad es que no nos lo creemos, y usted tampoco. Lo que pasa es que usted está obligado a decir que no hay problema. Bueno, pues nosotros creemos que no hay problema, creemos lo que usted dice, pero socialmente entendemos que sí hay problema, que viene habiendo problema y que si hubiera sido éste puntualmente, pues a lo mejor no sería así, pero la verdad es que se produce una concatenación de circunstancias desafortunadas en ese departamento que creemos que sí que hay problema y que buenos esfuerzos le tiene que estar costando a usted a lo largo de esta legislatura intentar reorientar el funcionamiento de ese departamento.

Dice que en el tema de Aspace hubo que cambiarlo porque era hermano de la Directora. ¿Era hermano de repente?, ¿o era hermano antes de

nombrarlo?, ¿o es que el tema de Aspace no estaba detectado por parte del Departamento de Bienestar Social con anterioridad? Se sabía que era un tema pendiente. Por eso decimos que comprendemos que haya habido que hacerlo, ni siquiera vamos a criticar la decisión del intercambio, pero, hombre, se podía haber decidido antes. Oiga, cada uno un poco en su sitio.

Luego dice que la medida de la subida del salario es legal y además venía exigida, como había afirmado yo también, que seguramente habrá sido así, por parte del señor Alli. Hasta podemos aceptar que el Director-Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social tenga que cobrar más que otros directores de otros organismos autónomos, pero tendrá que ser por causas objetivas, lo que no puede ser es que sea en función de quién ocupe el puesto. ¿Que el Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud tiene que cobrar un sueldo determinado porque se le ha reconocido así por parte del Gobierno, por parte de los distintos gobiernos? Pues que lo cobre. Habrá que determinar quién tiene que cobrar, podría haber esa graduación, digamos, igual que con direcciones generales u otros puestos, lo podríamos entender, pero no en función de si es este señor. Y, desde luego, no en función de que va a resolver un problema. Ha entrado para resolver un problema, le subimos el sueldo; lo resuelve, se va, y al que viene le bajamos el sueldo. Sinceramente, eso no es de recibo, señor Sanz.

No discutimos en absoluto que el señor Iribas sea una persona idónea, no he querido decir eso en ningún momento. La verdad es que a lo que me he referido es a que supone un movimiento interno dentro de la estructura del Gobierno de Navarra que genera otro tipo de disfunciones, y esperamos, y además lo deseo sinceramente, no por el Gobierno, que mi obligación es ver si, en fin, tenemos posibilidades de relevo, pero sí, evidentemente, por la Comunidad Foral y por los ciudadanos, que son quienes tienen que beneficiarse o padecer su gestión, que acierten con el señor Iribas.

Me habla de ninguneo a las viudas. Yo no he dicho ninguneo a las viudas. En todo caso, eso lo ha dicho usted, y la verdad es que ellas tienen esa percepción. Lo que sí creo también, avanzando en lo que ha sido su exposición, es que rivalidad no sabemos exactamente si ha habido, la verdad es que, efectivamente, el señor Alli venía colaborando en cargos de responsabilidad de ese Gobierno desde 1996, pero también creo, como un Parlamentario aquí presente que tuvo la responsabilidad del Departamento de Salud y luego la del de Bienestar Social y contó con la colaboración del señor Alli, que al señor Alli le gusta mandar e igual resulta que después de que se había hecho a la idea de que iba a mandar más él se ha encon-

trado con un Consejero que también quiere mandar, lógica y razonablemente. Ahí se ha podido producir una cierta fricción de una persona que precisamente llevaba mucho tiempo en un cargo de responsabilidad en un departamento y que creía que sabía lo que tenía que hacer con alguien que llega, digamos, nuevo y que también, con toda lógica orgánica y política, pretende decir lo que allí se hace. Creemos que ha sido más esto.

Recorre, como siempre, a que es una comunidad diez. Nunca hemos dicho que esté mal que sea una comunidad diez. Ayer nos puso el diez en el tema de la gestión industrial y energética, hoy nos pone diez en el tema de bienestar social. Bueno, no hemos dicho en ningún momento que funcione mal, decimos sistemáticamente que podría funcionar mejor si este Gobierno estuviera más ajustado y no hubiera estos desbarajustes que se van produciendo. De todas maneras, sinceramente, esperamos que ahora no remate usted la faena colocando al señor Alli en un puesto de similar retribución, aquí o fuera, como pudiera haber exigido para presentar la dimisión y no ser cesado, porque así ya se coronaría el asunto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puras. Señor Presidente, ¿va a utilizar el turno de réplica?*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Sí, muchas gracias. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser muy breve, señor Presidente. Quiero decir dos cosas única y exclusivamente y responder al señor Puras que si bien él me reconoce una cierta habilidad para decir –dice él– lo que yo quiero decir, pues yo a él le reconozco un cierto estado de gracia, sobre todo con los medios de comunicación, porque él consigue titulares sobre lo que, a mi juicio, no son más que opiniones políticas cuando intenta sembrar sombras acerca de la gestión y yo, desde luego, no consigo ningún titular cuando digo verdades como puños sobre hechos sentenciados acerca de cuestiones que, desde luego, no son sombra alguna, sino que son realidades.*

En cualquier caso, vuelvo a insistir en que la dimisión del señor Alli, conforme ha manifestado él mismo personalmente, ha sido una decisión personal. Y en cuanto a todo lo demás que ha añadido de que no le sorprendamos con otro puesto de similares características, etcétera, yo no sé qué decirle. Lo único que le puedo decir es que el señor Alli es un funcionario y el Gobierno lo colocará en el lugar que crea más oportuno y más idóneo para los intereses generales de la Comunidad y para el buen funcionamiento del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Conforme a lo previsto por el Reglamento, van a hacer uso de la palabra los grupos parlamentarios que no han intervenido para fijar su posición. En primer lugar, por UPN, señor García Adanero, tiene cinco minutos.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, como el Partido Socialista ha hecho referencia a que quiere que se haga una auditoría sobre el Departamento de Bienestar Social, recordaré una vez más que la Cámara de Comptos ya lo tiene previsto en su calendario de trabajo para este año 2005. Lo sabe el portavoz del Partido Socialista, pero, en todo caso, como digo, se lo recuerdo.*

Comprendo que la posición del señor Puras y del grupo socialista de hacer oposición a este Gobierno es complicada, es complicada porque cuando uno tiene enfrente a un gobierno que funciona y a una comunidad que funciona, por supuesto, mejorable pero en líneas generales funciona bien, resulta complicado hacer oposición. Y también entiendo que cuando el señor Puras ve que sus aspiraciones, no me refiero a las personales en ningún caso, no quiero entrar en esas cuestiones, sino a las aspiraciones como partido político de acceder en el futuro al Gobierno, vienen derivadas de los apoyos que pueda recibir de unas fuerzas que no creen en la comunidad, en el caso de que la mayoría UPN-CDN viera mermadas sus fuerzas, cosa que creo que no va a ocurrir, eso todavía complica más hacer la oposición.

Y digo esto porque ustedes al final quieren convertir en categoría lo que por ahí es una anécdota, porque no se puede hacer oposición viviendo de cuatro anécdotas. Y la dimisión por motivos personales, incluso el cese, que pudiera haber ocurrido, no es éste el caso, porque ha sido por motivos personales, pero pudiera ocurrir en el futuro en otros lares, en otras comunidades, en el Gobierno de España, son anécdotas que salen un día en la esquina de un periódico, si es que salen, y poco más. Porque a estas alturas usted sabe, como sé yo, que el Gobierno central ha cesado, por una parte, y han dimitido varios secretarios de Estado, y eso ¿a quién le importa? A ellos y poco más. Y de eso no se hace una interpelación, una comparecencia, que comparezca el Consejero, el que se va, el que entra... Eso no es habitual. Poco habitual es y poca publicidad se le da cuando se cambian los ministros, que tiene más importancia y que ocurrirá en un tiempo no muy lejano, seguramente, para el verano ya tendremos algún cambio, y, sin embargo, verá usted que eso, quitando las biografías, etcétera, de los ministros que entren, poco juego político da. Y eso es lo que ocurre aquí, ustedes, como digo, quieren hacer su gran oposi-

ción en una cuestión que para cualquier gobierno autónomo no pasa de ser un apartado en una esquina de un periódico de tirada regional.

Por lo tanto, yo creo que lo importante es que el departamento siga funcionando como funciona ahora, que siga funcionando bien, que las personas a las que tiene que llegar sigan recibiendo lo que tienen que recibir; que se siga cooperando con el desarrollo como se coopera, que se sigan haciendo gestiones en salud mental, como se está haciendo con el impulso que se ha hecho en el presupuesto de este año, que las pensiones se sigan pagando y que las personas con menos recursos sigan recibiendo recursos. Ése es el objetivo del Gobierno, independientemente de las personas que en un momento dado puedan estar en cada una de los puestos de ese departamento. Ése es el objetivo, con ese objetivo se seguirá trabajando, y al final de la legislatura Navarra, una vez más, seguirá estando en bienestar social a la cabeza de las comunidades de España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por Izquierda Unida, adelante, señora Figueras, tiene cinco minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los Parlamentarios y miembros del Gobierno. Puede que parezca que esto es una anécdota, pero mi grupo y yo creemos que algo preocupante ocurre en el Departamento de Bienestar Social y que este Gobierno tiene una incapacidad real de solucionarlo. Porque, claro, no es una dimisión única, sino que las dimisiones en el Departamento de Bienestar Social han sido al más alto nivel y al nivel que estamos tratando en este momento, y, sin embargo, el Gobierno pretende dar carpetazo diciendo que la dimisión es por motivos personales. Pero eso se contradice o por lo menos siembra la duda cuando el 4 de marzo, como se ha dicho anteriormente, aparecen en un medio de comunicación unas declaraciones del Presidente señor Sanz refiriéndose a la dimisión del señor Alli en las que dice: "No quiero decir que no haya podido haber errores administrativos o alguna irregularidad, lo que sí les aseguro es que nadie, conociéndolo yo hasta ahora, ha tomado iniciativas que supongan una merma en las arcas públicas". Esto, señores del Gobierno, lógicamente, tiene que preocupar a la oposición en un doble sentido, en el control, por una parte, y en que son unas declaraciones que tienen enjundia. No es una declaración de cualquier tipo, crea, cuando menos, una duda de que alguna irregularidad ha podido haber. Usted dice que no, pero si hay indicios, no haga esas declaraciones, y, si no, ¿piensa tomar alguna iniciativa para aclararlo?, porque de eso se trataría, de aclararlo y de no crear ninguna duda.*

Esto supone, sencillamente, que el Gobierno y el señor Palacios, como responsable de esa cartera, se retrotraen en su política, que es a mí fundamentalmente y a mi grupo donde nos interesa poner el énfasis, se retrotraen a una política de tiempos pasados y se retrotraen a un decreto del año 87, cuando esa norma ya está superada en parte con la elaboración de convenios y concretamente con la elaboración de un convenio para un punto determinado, que era Estella, que ya tenía un proyecto avanzado y que, además, eso se quería extender en el tiempo a toda la Comunidad, y eso suponía un avance en los convenios con los ayuntamientos para establecer recursos humanos y económicos suficientes para desarrollar la política de atención social. ¿En qué supone un avance? Pues en que no se está al albur de las políticas del déficit cero o de un recorte claro en los presupuestos del Gobierno en materias sociales, sino que se está en el trabajo y en la labor de realizar convenios en los que se establecen las personas que son necesarias para atender los servicios sociales de base de los ayuntamientos, se cuantifican —y, además, hay borradores, en concreto para el Ayuntamiento de Estella— las personas y presupuestos para trabajar en el ámbito de lo que son las políticas sociales. Y eso en estos momentos está en cuestión, está tan en cuestión que había una previsión financiera para 2005 para toda una relación de ayuntamientos en la que había incrementos en algunos ayuntamientos muy bajos o prácticamente sin incrementos y en otros del ochenta y tantos por ciento, del 64 por ciento, por ejemplo, en Leiza, en Isaba, del 53 por ciento en Irurtzun, del 24 por ciento en Burlada y así sucesivamente, y esa previsión que ya se estaba trabajando en el departamento, con la dimisión del señor Alli, queda completamente fuera de lugar. Ahora habrá otros incrementos, otros presupuestos, que también nos consta que en muchísimos casos están por debajo de lo establecido en 2004. Ése es el problema y ésa es la realidad de un departamento que ha sufrido dimisiones al más alto nivel y a unos niveles importantes de responsabilidad. Y eso es lo que a este grupo le preocupa.

Ayer tuvimos la oportunidad de oír al Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos decir que ahora se está demandando una carta de servicios. Señores del Gobierno, la carta de servicios ya estaba más o menos concretada, eso es empezar otra vez de nuevo, retrocedemos veinte años en la política social. La carta de servicios que demandaba el Presidente de la Federación significa sencillamente verse desarbolados, verse en una incapacidad real y absoluta de estos ayuntamientos y las mancomunidades a la hora de atender las demandas de los servicios sociales. Y eso es tan claro como que ayuntamientos de esta Comunidad se están embarcando en pedir créditos

a entidades bancarias para poder hacer frente a las necesidades que tienen en sus municipios, y creo que eso lo sabrán porque hay una relación intensa entre los ayuntamientos y el Gobierno. ¿Y por qué en este caso específico? Porque se están desatendiendo las necesidades. Lo pusimos de manifiesto desde la oposición cuando planteamos enmiendas a este asunto, y lo seguimos planteando ahora porque nos consta, ya no sólo en lo que es el ámbito de la política y del Parlamento, nos consta directamente a través de los trabajadores sociales y de los ayuntamientos y a mí me consta en tres ayuntamientos, tres ayuntamientos de cierta importancia. Ése es el quid de la cuestión y eso es lo que esta situación nos debe traer a debate, no tanto si es o no, que ya sabemos que generalmente se suele decir, aunque no sea la realidad, que es por motivos personales...

SR. PRESIDENTE: Debe ir terminando, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Acabo, señor Presidente. Ya sabemos que se suele recurrir a esa fórmula, el problema y lo que nos preocupa a nosotros es qué va a pasar con esta inestabilidad en los puestos de responsabilidad. Y está pasando lo que en este momento he denunciado de una manera muy clara y muy simple, y es que los ayuntamientos se ven abocados a retrotraerse veinte años atrás, se retrotraen las políticas sociales en este Gobierno veinte años, y políticas que hoy estaban consolidadas se ponen en cuestión, y los ayuntamientos, que tienen que hacer frente a la demanda, no cabe ninguna duda, se embarcan en más crédito. Pues ya veremos si somos capaces de solventar esta situación, pero ésa es la realidad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra por cinco minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): Eskerrik mila aunitz, presidente jauna. Arratsalde on denoi. Ba bai, hemen erran da Alli jauna 1996ko irailean jada zegoela Gizarte Ongizatearen Departamentuan. Urte aunitz, urte aunitz eta, batez ere, ardura duten lanpostuetan egon da. Gero, azpimarratu egin behar da Alli jaunak idatzi zuela, departamentuko bertze arduradunekin batean, 2003. urtean irailean idazki famatu hura Aspaceri buruz, periodikuetara, komunikabideetara atera zen idazki famatu hura, bertako kudeaketa kritikatu. Eta gero izan genuen Kontu Ganbararen txostena. Eta Kontu Ganbararen txostenean erraten zen ez zela bidezkotzat jotzen Aspaceren baitan bertze fundazio berri bat sortzea. Hori ez zela irtenbidea. Hori Komisionan gauden guztiok nik uste dut gogoan

dugula. Eta hara non halako batean Alli jauna izendatu kudeatzaile zuzendari kargurako eta onartu zen Aspaceri dagokionez bertze aterabide bat, hain zuzen ere, fundazio berri bat sortuz, Kontu Ganbararen txostenean agertzen zenaren aurka.

Ni oroitzen naiz agerraldi bat izan zela orduan eta etorri zela Alli jauna Palacios jaunarekin, eta pasilloan horrela erran nion: “Zer muturra duzun”. Eta erantzuna izan zen: “Nik ez nuen lanpostu hau nahi”. Eta erantzuna izan zen: “Bai, baina diruarengatik bai, ezta?”. Eta erran zidan: “Ba, noski, bai”. Agian zuendako ez da diru aunitz izanen, baina niretako 30.000 gehiago irabaztea urtean..., eta A mailako funtzionarioa naiz, baina diru aunitz da. Bost milioi pezeta dira. Orduan zuek erranen didazue. Aralarren ez dugu sinisten, ez dugu sinisten hemen, Nafarroan, ez baitu inork dimititzen eta askoz gutxiago “por razones personales”. Arrazoiak izan dituzue, aunitzek, dimisioa aurkezteko. Eta hemen ni kristok ere ez du dimititzen, kristok ere ez. Eta Alli jaunak arrazoi pertsonalengatik dimitizea, barkatu baina ez dugu sinisten.

Ezgaituen zentroetako langileen aipua egin duzu, eta, egia da, bai, langileek otsailaren 15ean salatu egin zutela zor zitzaien dirua, hain zuzen ere, departamentuan horren inguruan eman zitzairen erantzuna, izan zen: “La partida presupuestaria reservada para ello se ha perdido por un error instrumental”. Kasualitatez, departamentu horretan, “error instrumental”. Erreazionatu duzue oso ongi, eta, hain zuzen ere, berehala Gobernuak hartutako erabakian bat onartu duzue kontu sail atzerapen horiek ordaintzeko. Bertzenaz, izanen zen ikaragarria. “Errores instrumentales”, partidak galtzen dira “por errores instrumentales”. Ikaragarria da. Alarguntzen auzian gezurretan ari zarete. IPREM delakoari zarete behin eta berriz jartzan mahai gainean, eta zuek nik bezain ongi—edo nik baino hobeki, badituzuelakoz askoz ere teknikari askoz gehiago nik baino, ni azken finean autodidakta bainaiz— dakizue artikulua batean erraten duela IPREM hori autonomia erkidegoen esku gelditzen dela aplikatzea ala ez aplikatzea. Zuek aplikatu duzue nahi duzuelakoz, azken finean aurreztu duzuelakoz diru aunitz. Baina ez da derrigorrez bete beharrekoa. Eta hori errege dekretuan argi eta garbi agertzen da, faborez. Ez etorri orain IPREM dela eta ez dela. Dena den, agian, zuendako ez da inportantea Gizarte Ongizate Departamentuan gertatzen ari dena, baino ez izan horren harroputzak dimisioak eta izendapenak eta abar eta abar direla eta. Nafarroako gizarteari bai inportatzen zaiona da ez zer pertsona dauden departamentuaren kudeaketan, baizik eta kudeake-

(1) Traducción en pág. 82.

ta hori nola eramaten ari den. Eta, zoritxarrez, departamentu hori beti dabil hor, badakigulakoz beti zerbait erdi ezkutuan dagoela, ez dakigu zer gertatzen ari den, baino hutsune beltz handiak ikusten ditugu departamentu horretan. Eta hori da gu kezkatzen gaituena. Eta uste dugu zuek erantzukizuna duzuela hori garbitzeko. Kudeaketa gardena izan behar du, eta orain arte nik uste dut ez dela gardena izaten ari. Eta jada bukatzeko,

SR. PRESIDENTE: *Señora Egaña, su tiempo ha terminado.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Oraintxe berean, bai, presidente jauna. Jada bukatzeko erran behar dut hori lanpostuari dagokion soldata dela eta ez dela bat nator aurretik erran denarekin, lanpostu batek izanen du bere soldata, ez lanpostu horretan dagoen pertsonak. Hori iduritzen zait iseka egitea Nicolás Iribas jaunari. Pentsa ezazue curriculum: "Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad Seguridad en el Trabajo, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico de Administración Pública Rama Jurídica, Director del Instituto Riojano de Salud Laboral del Gobierno de La Rioja", eta gai-xoari jaitsi diozue soldata, eta nola. Bera banintiz ni oso benetan gaizki sentituko nintzateke, zertaz nolabait oso mespretxatua sentituko nintzateke. Besterik ez.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra, por cinco minutos.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Yo quiero transmitir que CDN discrepa totalmente de la visión catastrófica que ustedes, señores de la oposición, han querido transmitir a la opinión pública sobre la situación del Departamento de Bienestar Social y del sistema de servicios sociales de Navarra. Tenemos que manifestar que los cambios que se han producido en el Departamento de Bienestar Social no han alterado en absoluto la programación del departamento, ya que las líneas de actuación están definidas desde el principio en el pacto de gobierno UPN-CDN. Por lo tanto, no ha habido cambios en los objetivos ni retrasos en las actuaciones, no se han paralizado para nada los expedientes porque las personas al tomar posesión de sus nuevos cargos han actuado con exquisita prudencia.*

Respecto a la retribución económica del señor Alli en su puesto de gerente del Instituto de Bienestar Social, quiero decir que nunca contó con el apoyo de Convergencia de Demócratas de Navarra.

Respecto a la crisis que atravesó la Fundación Aspace ya nos ha explicado el señor Presidente

cómo se solucionó el problema, nosotros nos alegramos, pero, como todo el mundo sabe, nosotros en ese momento habríamos adoptado otras soluciones.

Sobre la gestión de UPN y CDN en materia de protección a las personas dependientes, quiero decir que Navarra en estos momentos es la que tiene el sistema más desarrollado de España de protección a la dependencia. Esto lo dicen, señorías, las estadísticas oficiales. Así lo dicen los datos del Observatorio de Personas Mayores: Navarra es la comunidad autónoma que lleva el liderazgo en el Estado español en materia de atención a la dependencia. Desde aquí quiero aprovechar para animar al Departamento de Bienestar Social a que continúe en su línea de trabajo actual, que continúe trabajando en la puesta en marcha del programa de atención a las personas con trastorno mental grave, pues si lo pone en marcha también situará a Navarra a la cabeza del Estado español en esta materia.

También quiero reseñar que los datos que nos ha ofrecido el señor Presidente sobre los servicios sociales de Navarra son fruto no sólo de la acción del Gobierno de UPN-CDN, sino de todos los que han tenido responsabilidad de gobierno y de la sensibilidad de esta sociedad.

Sobre el tema de las viudas ya nos ha explicado el señor Presidente la realidad y no quiero volver a repetirlo, porque ayer volvimos a hablar de ese tema.

Por lo tanto, pensamos que el cese de don José Luis Alli se ha realizado dentro de un marco legal. Respecto a los motivos de dimisión aducidos por el mismo señor Alli, según la prensa, motivos personales y a petición propia, no tenemos nada que decir. Desde aquí solamente queremos agradecer al señor Alli los servicios prestados al Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, dispone de un turno de cinco minutos para fijar posición.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. El departamento que aquí se llama de bienestar social, deporte y juventud, en algunos sitios se llama de asuntos sociales, aquí lleva camino de llamarse de asuntos personales, porque, con lo que cuesta dimitir, resulta curioso que en dos años se hayan producido cinco dimisiones por razones personales. Y lo que no entiendo es por qué cuesta admitir algunas cosas, por ejemplo, cuando se sale a la tribuna y se dice: ¿y qué hubiese pasado si el que tiene la capacidad de nombrar le cesa? Pues no pasa nada, lo que pasa es que hay que decir: le hemos cesado. Ade-*

más, es curioso que salga la dimisión y se formalice cuatro días después y que cuando vas a preguntarle pensando que está te dice: creo que he dimisionado. Así es, y lo cuento porque lo sé.

De todas maneras, a mí lo que me preocupa ya no es tanto por qué se han producido las dimisiones, porque no les doy más que la importancia que se les quiera dar, lo que me importa es si esas dimisiones afectan a la marcha del departamento, y aquí quiero traer a colación una frase que se dijo en el discurso que pronunció el señor Palacios, que fue prácticamente literal al que dio en la primera comparecencia la señora Berruezo, con una aportación personal, y si se duda se puede ir a la transcripción, y que fue la siguiente: "En los asuntos de bienestar social primero está la familia, luego están los amigos y luego está la Administración". Y eso dicho así literalmente, y así es como se dijo, nos pone en guardia, porque, bueno, si es la Administración la que recauda nuestros impuestos y la que se compromete a darnos el servicio, ¿qué pasa con el que no tiene familia y no tiene amigos? Sí, en tercer caso, pero, claro... De hecho, las familias ya están aportando un servicio y lo que deberíamos pensar es cómo vamos a liberar a las familias de la carga que en este momento están teniendo de afrontar un problema que no les concierne en exclusiva. Yo no quiero renegar del papel de la familia, faltaría más, son los que mejor lo hacen y de la manera más desinteresada, pero decir así lisa y llanamente eso a mí me parece..., a mí y a la oposición también porque a la salida lo comentamos.

En todo caso, me parece que las dimisiones, con ser importantes, quieren decir una cosa: que no se ha elegido bien a las personas o no ha habido feeling o no se ha podido trabajar en equipo, y eso habrá que reconocerlo, no pasa nada, pero que se reconozca sin quitarle la posibilidad de decir que no ha habido entendimiento, si es lógico. Me preocupa porque se está dando en un departamento que puede afectar al servicio que se les da a los navarros más desfavorecidos, y eso sí que me parece importante.

Y, haciendo ya salvedad de lo que puedan suponer de anecdótico las dimisiones, me preocupa y quiero saber cuál va a ser la política del departamento. ¿Se va a mantener lo que se dice que se va a hacer? ¿Se van a poner en práctica una vez más esos planes o esos informes que hace la Defensora del Pueblo con la universidad diciendo cómo sería la atención ideal? Yo no voy a negar que Navarra está muchísimo mejor, porque yo no sé por qué se empeñan desde el Gobierno en cantarnos las excelencias pensando que desde la oposición no lo reconocemos; yo no sé los demás, pero yo lo reconozco, el problema está en que sabiendo de dónde partimos queremos aspirar a más, que me parece

que es una aspiración legítima, que me parece que es una aspiración solidaria, que es una aspiración de justicia frente a todos esos navarros que están en una situación más desfavorecida, y por eso por lo menos a Eusko Alkartasuna le preocupa cuál va a ser la política del departamento y si el cambio de las personas va a tener alguna incidencia en el cambio de los servicios que desde el propio departamento se van a dar.

En todo caso, espero que el devenir y la actuación del propio departamento nos demuestre que cambiando de personas podemos seguir aspirando a esa carta de servicios, a solucionar el problema de los dependientes que todos esperamos solucionar, y, desde luego, en la medida que quieran contar con la opinión de la oposición, desde luego, encontrarán todo el apoyo en esta Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai. Tiene cinco minutos para fijar posición.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores. A nosotros también nos preocupa que el Departamento de Bienestar Social haya estado sometido desde el principio de esta legislatura a numerosos cambios de todos sus altos cargos, comenzando por el de su titular. No sabemos si tiene algo que ver que al comienzo de la legislatura siete altos cargos de Bienestar Social, incluido José Luis Alli, por aquel entonces Director General de Bienestar Social, elaboraran un informe que planteaba la insolvencia de la Fundación Aspace y exigía responsabilidades. Las responsabilidades de aquel informe creemos que quedaron en nada y el resultado de todo ello fue el intercambio de cargos entre don Carlos Esparza, hasta entonces Director del Instituto Navarro de Bienestar Social, y don José Luis Alli. Este cambio de cargos en el departamento fue acompañado de una subida salarial de 33.000 euros para el nuevo Director del Instituto Navarro de Bienestar Social, debido a que, según se nos explicó por el Presidente del Gobierno de Navarra, cubrir el puesto de Director del Instituto Navarro de Bienestar Social no era nada fácil, porque si para otros cargos tenían cincuenta candidatos, para éste sólo habían encontrado uno. En fin, no parece que sea tan difícil encontrar candidatos cuando ante la dimisión por motivos personales ha sido sustituido inmediatamente y con menor sueldo.

Ésta es la segunda dimisión importante alegando motivos personales en un pequeño plazo de tiempo, primero, el jefe de la Policía Foral y ahora el Director del Instituto Navarro de Bienestar Social. Sobre la dimisión del jefe de la Policía Foral ya expresamos nuestras dudas en la Comisión de Presidencia, y sobre la dimisión del señor Alli tengo que decirle que también tengo dudas

sobre tan alegados motivos personales. Me temo simplemente que se ha dado la formalidad de una dimisión por motivos personales a una crisis política dentro del Departamento de Bienestar Social y para ello me baso en las declaraciones del mismo señor Alli apostando por un sistema público para atender a las personas dependientes y la reciente polémica sobre el incumplimiento del convenio para los centros de discapacitados.

Pero creo, para finalizar, que el problema de fondo de todos estos cambios, a los que ya nos empiezan a acostumbrar los altos cargos del Departamento de Bienestar Social, se debe fundamentalmente a que no existen unos criterios y apuestas claras con su correspondiente dotación presupuestaria en las políticas del departamento, y eso es precisamente lo que les voy a pedir: que definitivamente el Departamento de Bienestar Social aclare y priorice sus políticas y se le dote de las consiguientes partidas presupuestarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Sangüesa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto asunto del orden del día, enunciado como pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Sangüesa, formulada por la Parlamentaria señora Torres, que tiene la palabra para su defensa.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque al estar tan clara la pregunta la doy por formulada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Mayor brevedad ya no es posible. En nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Quiero decirle a la señora Torres que en el Reglamento de estructuras de atención primaria ya dice que cada zona básica de salud tendrá su correspondiente centro de salud. Esto se ha cumplido ahora con la construcción del centro de salud del segundo ensanche. Ya las 54 zonas básicas de salud en las que está dividida Navarra tienen su centro de salud. Paralelamente en los centros de salud se han ido realizando obras de mejora y proyectos de ampliación. Concretando la pregunta que usted hacía, que es el centro de salud de Sangüesa, tengo que decirle que es un centro del año 1975 y que ha sufrido ya dos ampliaciones. En un primer momento, el Departamento de Salud se cuestionó seguir ampliando este centro de salud. Fueron nuestros técnicos allí y viendo las

características del centro se vio que no era posible realizar ampliaciones por cómo estaba hecha la ubicación.

Sí que consideramos que, una vez que cada una de estas 54 zonas básicas de salud ya tienen su centro de salud, el siguiente centro de salud en el que deberíamos empezar a actuar es, desde nuestro punto de vista y sin lugar a dudas, el centro de salud de Sangüesa. Así lo comentamos con el Ayuntamiento de Sangüesa y por ese Ayuntamiento tenemos conocimiento de que, por acuerdo de pleno, hay una cesión inicial de los terrenos al Gobierno de Navarra. Desconocemos cómo ha continuado después el expediente en cuanto a las correspondientes alegaciones de una cesión definitiva y la aceptación por el Gobierno de Navarra, pero una vez que el asunto de la cesión de la parcela sea ya evidente, o sea, tengamos ya certeza, tenemos la intención de realizar durante este año presupuestario, durante el año 2005, el proyecto del centro de salud para en posteriores ejercicios proceder a la construcción. Así, como le digo, sí que hay intención durante este año 2005 de proceder al proyecto, una vez que el trámite correspondiente a la cesión de la parcela y la correspondiente aceptación por el Gobierno de Navarra sea ya algo definitivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Kutz. Señora Torres, dispone de cinco minutos para repreguntar o replicar.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Señora Consejera, no sé, me ha dado a entender que todavía no sabe cómo está la situación en cuanto a la cesión del terreno, y creo que hay, bueno no creo, lo sé porque lo tengo aquí, un acuerdo de pleno de 25 de junio por el que se aprobó la cesión gratuita del terreno y se comunicó al Departamento de Salud el 8 de julio de 2004. Con lo cual, señora Consejera, ponga en orden sus papeles, ponga en orden su departamento y aclárese, porque hay una cesión ya gratuita. Dice que tiene intención el Departamento de Salud de construir el centro de salud de Sangüesa y tiene la intención de hacer el proyecto durante el año 2005. Señora Consejera, no dudo en ningún momento de su buena intención, sólo me queda una duda, esa intención que usted tiene, señora Consejera, ¿va a ser aprobada por el señor Consejero Iribarren, que parece ser que es quien corta y trincha el bacalao en este Gobierno? Señora Consejera, en la visita que realizó al centro de salud de Sangüesa en 2003, donde evidenció las carencias, las deficiencias del centro de salud, que es el más antiguo de Navarra, se comprometió a hacer un estudio de si se hacía rehabilitación o construcción de uno nuevo. Los técnicos del departamento elaboraron un informe donde concluyeron que es necesaria la construcción de un

nuevo centro de salud porque no puede ser la rehabilitación y usted se comprometió a que durante 2004 se haría el proyecto y que en el año 2005 se iniciarían las obras, y así me consta por los diferentes recortes de prensa que han ido apareciendo. Ya llevamos un año de retraso, ahora dice que va a ser el inicio del proyecto en 2005 y que la construcción empezará en 2006. Vamos con bastante retraso en casi todos los compromisos que usted adquiere, señora Consejera, y además no dudo de que no es por su culpa, le repito que parece ser que aquí quien decide cómo, cuándo y dónde es el Consejero de Economía.

Señora Consejera, nosotros hemos intentado ayudarle, hemos intentado facilitarle la labor, hemos intentado prepararle el terreno y hemos encontrado rechazo, y me explico. Ejercicio presupuestario de 2004: enmienda del Partido Socialista, 400.000 euros para la redacción del proyecto del centro de salud de Sangüesa, rechazo de Unión del Pueblo Navarro y de CDN, porque dicen que se va a hacer en el 2005. Pero nos encontramos con unos presupuestos en el año 2005, señora Consejera, donde la inversión en salud se reduce el 50 por ciento, y en la partida de construcción de centros de salud se reduce nada más y nada menos que en tres millones y medio de euros. Es decir, sólo tiene 787.000 euros para construcciones de centros de salud. Presentamos una enmienda a los presupuestos, señora Consejera, de un millón de euros para facilitarle precisamente ese compromiso que usted adquirió y para hacer realidad esa intención que usted, señora Consejera, tiene; rechazo de nuevo por parte de UPN y CDN. Por lo tanto, ante la buena disposición del grupo socialista para que su compromiso se haga realidad, pero no por el bien de los grupos políticos, sino por esos ciudadanos y ciudadanas de Sangüesa y de la merindad que tanto lo reclaman, hemos encontrado rechazo.

Y ya lo que es sorprendente, señora Consejera, y creo que coincidirá conmigo, es la ejecución que ha tenido en 2004 esta partida presupuestaria, porque si hay necesidad ¿por qué no se ha cumplido y se han gastado los cuatro millones y medio de euros que había en 2004 y la ejecución solamente es del 37 por ciento? La necesidad existía en 2004, sigue existiendo en 2005, había una cantidad presupuestaria suficiente para 2004 y se ha ejecutado solamente el 37 por ciento, y en 2005 reducimos la partida en tres millones y medio de euros. Por lo tanto, comprenderá, señora Consejera, que tengamos muchas dudas de si al final veremos si se hace realidad o no esa necesidad y ya digo que ahí están los hechos. Yo mucha fe, señora Consejera, tengo en creerle lo que dice, pero al final ahí están los hechos. Pídale amparo al señor Consejero y dígame que esto también es una inversión estratégica y que

merece la pena por los ciudadanos y ciudadanas de Sangüesa y su merindad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Para cerrar el debate, señora Kutz, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, señor Presidente. Pues quiero decirle, señora Torres, que el objetivo era que cada una de las 54 zonas básicas tuviera su centro de salud. Eso es lo que pone en el plan de salud, y eso ya se va a cumplir este año con la construcción del centro de salud del segundo ensanche. Durante este año se está construyendo también un segundo centro de salud en Barañáin. Empezando por los centros de salud que son más antiguos, le repito que, desde nuestro punto de vista, aquel que va a comenzar el primero es el de Sangüesa, centro de salud que, efectivamente, hemos visitado junto a otros muchos y que, desde luego, estamos de acuerdo en que hay que remodelar. Durante este año lo que hemos hecho ha sido el trabajo técnico para ver si bastaba, como se ha hecho en veces anteriores, con una remodelación o había que construir un nuevo. Son los técnicos del Departamento de Salud los que, con diversos argumentos técnicos, consideran mejor construir uno nuevo.

Este año en los presupuestos tenemos dotación presupuestaria para el proyecto pero le digo también que no tenemos más que la constancia de que ha habido una aprobación inicial del pleno con fecha 17 de mayo, pero no está de momento la aceptación definitiva por parte del Gobierno de Navarra. Una vez solventado que hay una cesión de la parcela y la aceptación por parte del Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra, procederemos a realizar el proyecto durante este año 2005 y podrá comenzar la obra durante el año 2006.

Quiero decirle que, desde luego, para el Departamento de Salud el centro de salud de Sangüesa no es algo aislado, sino que forma parte de la red del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y que durante este año sí que hay una inversión importante para el centro de salud del segundo ensanche y para el centro de salud de Barañáin, y luego hay unos centros de salud que se están remodelando y otros que se van ampliando. O sea, no solamente construimos nuevos, sino que también remodelamos y ampliamos otros. Coincidimos usted y yo en pensar que cuando volvamos a ver cómo están los centros de salud, hechos los primeros, como es éste del año 1975, desde nuestro punto de vista, el primero que hay que acometer es el centro de salud de Sangüesa por las condiciones en que está. Quiero decirle también que son condiciones de estructura del edificio y que, desde luego, la atención que se está dando a los ciuda-

danos es muy buena y que la ampliación del centro se va a llevar a cabo porque durante estos años hay más profesionales médicos, más profesionales de enfermería, se han ido ampliando los servicios y, desde luego, nosotros pensamos que es el primero de todos los centros que hay que construir. Estamos en contacto con el ayuntamiento para que procedan a la cesión definitiva de la parcela y, como digo, a la recepción por el Gobierno de Navarra, pero hay intención del departamento de realizar el proyecto de este centro de salud, para lo cual tenemos consignación presupuestaria durante este ejercicio y proceder a la licitación en los venideros. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento “Iniciativa Agua, ¿para qué? Documento F: Conclusiones Finales”, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el séptimo asunto del orden del día, enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento “Iniciativa Agua, ¿para qué? Documento F: Conclusiones Finales”, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Jiménez Hervás, tiene la palabra para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, berriri hemen; arratsalde on, guztioi. Bueno, pues dice la directiva marco del agua europea que uno de los requisitos para elaborar una política sobre aguas es precisamente dar opción a la participación social en ese proyecto de elaboración de esa política. Me imagino que con ese objetivo en 2003 fue cuando el Gobierno de Navarra, a través del departamento correspondiente, puso en marcha la campaña “Agua ¿para qué?” que, entre otras cosas, fue un proceso bastante novedoso y bien acogido por todos los agentes implicados. Incluso muchos de ellos consideran que fue un proceso modélico; se lo he oído a más de uno de los agentes que participaron en aquella campaña. Los participantes tenían que ver con todos los sectores implicados en el tema del agua: estaban las administraciones públicas; estaba el sector agrícola a través de sus sindicatos, de las conserveras, de los regantes; estaba el sector industrial con los sindicatos, asociaciones, pymes, Nilsa; y estaban los sectores ecologistas, expertos medioambientales y expertos ligados al tema del agua.*

La forma de participación fue un envío masivo de documentación por el departamento, fue la apertura de una página web, fueron reuniones sectoriales, fueron entrevistas personales y así

mismo encuestas pidiendo opinión sobre diferentes temas relacionados con una política de uso racional del agua. En el plazo previsto acabó la campaña y es aquí donde, como el Guadiana, desaparece completamente cualquier referencia a la misma. Nunca se ha vuelto a saber qué pasó con ese proceso, nunca más se supo sobre las aportaciones de los diferentes agentes, nunca se les comunicó el destino de sus aportaciones y durante más de año y medio no volvieron a oír hablar más del tema. Todo ello hasta que en junio de 2004 el nuevo Consejero presentó el documento Estrategia de gestión y uso sostenible del agua en Navarra. Conclusiones o Metas, y fue a raíz de ese documento cuando nos apercebimos de que, a pesar de que en la presentación del documento se hacía referencia a la campaña, el mismo era en un 99 por ciento una fotocopia literal del documento base sobre el que se asentó dicha campaña de participación ciudadana y de participación de agentes sociales. Ningún cambio al respecto, ninguna aportación de los participantes en el proceso final que se presentó.

Nosotros, de entrada, en esta primera intervención no pretendemos reabrir el tema de fondo de la estrategia del agua. Queremos centrarnos exclusivamente en lo que dice la moción. Esta campaña fue una buena campaña, fue positiva, tuvo unas conclusiones que no se hicieron públicas, y más que voluntad de hacerlas públicas, parece que hubo voluntad de ocultarlas, por lo tanto, lo que pedimos es que se tenga un poco el detalle, otros podríamos decir la decencia, de compartir esas aportaciones con quienes las hicieron posibles, que se tenga el detalle o la decencia de que, dado que su costo, el costo de la campaña, que nunca nos ha preocupado cuánto suponía, a pesar de que más de uno de esos grupos sociales nos ha preguntado a ver si podíamos saberlo, y no nos ha importado tanto porque creíamos que la campaña en sí misma fue buena, pero sí que, en cualquier caso, mucho o poco, lo que costó, que fue financiado con el dinero público, el conjunto de la sociedad interesada en el tema tenga opción a las conclusiones de la campaña.

Por eso proponemos esta moción con dos puntos claros: uno, que el documento Conclusiones de la campaña “Agua ¿para qué?” esté accesible a cualquier ciudadano o ciudadana que quiera tener conocimiento del mismo, y segundo, que, dado que hubo una serie de agentes sociales que participaron directamente haciendo sus aportaciones, que se les envíe una copia con el documento de conclusiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Vamos a abrir unos turnos a favor y en contra. ¿En el turno a favor? Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En nuestro grupo, recogiendo el espíritu que ha manifestado el portavoz de Aralar, nos ceñimos estrictamente al planteamiento de la moción, entendiendo y compartiendo el fondo de lo que se está planteando, es decir, por un lado, que fue una buena opción y una buena estrategia de lo que podemos considerar un inicio de un proceso de participación ciudadana en un tema tan sensible como éste, es un punto de partida muy interesante, es un punto de partida que no debe perderse ni olvidarse. Consideramos que, efectivamente, debe ponerse en conocimiento público y no sólo de aquellos que participaron en el desarrollo de este documento. Por esa razón, porque creemos que la información debe compartirse, que además ello hace enriquecer y generar nuevas ideas y que pasado un tiempo, además, lo único que puede ocurrir es que alguien pueda hacer más aportaciones en un asunto como éste que debe preocuparnos a todos y ocuparnos a todos, que todas las ayudas son buenas y que la participación es importante en el documento final de la estrategia, en el cual en cuyo fondo nosotros tampoco vamos a entrar porque es de otro momento, el momento actual es el de la moción, consideramos que es una moción acertada y la apoyamos sin mayores reservas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida, adelante, señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Por la brevedad, con su permiso, intervendré desde el escaño para dar el apoyo de Izquierda Unida de Navarra a esta moción. No se trata, como ha dicho el portavoz de Aralar, de reabrir el debate en torno a la estrategia del agua, ya se debatió en la Comisión de Medio Ambiente de este Parlamento en su momento, y allí tuvimos una posición contraria en relación con esta estrategia del agua por razones, a nuestro juicio, sustanciales. Esa propuesta del Gobierno venía a reflejar mucho de la vieja cultura del agua, a nuestro juicio, y poco de esfuerzos en ahorro y eficiencia en el uso y consumo de agua, aparte de que se aprovechaba ese documento para dar el apoyo a determinados proyectos de este Gobierno, en relación con Yesa, por ejemplo, con la cota máxima, o con proyectos que tienen el apoyo de este Gobierno.*

En cualquier caso, no es ése el debate, el debate es para instar al Gobierno a que dé publicidad, a que dé carácter público a un documento que fue elaborado a partir de una campaña de participación ciudadana que se realizó a lo largo del año 2003 impulsada por el propio Gobierno de Navarra. Nos parece algo lógico y elemental, si hay una campaña de participación y de aportación de colectivos sociales que es auspiciada e impulsada

por el propio Gobierno, que el Gobierno dé carácter público y publicidad a lo que dé de sí esa campaña y que se remitan las conclusiones finales del trabajo, como se solicita en el punto segundo de esta moción, a quienes han hecho aportaciones. Por lo tanto, nos parece de sentido común; lo que es extraño es que haya que instar a esto y que no sea el propio Gobierno de oficio el que lo realice. En cualquier caso, por parte de nuestro grupo manifestamos el apoyo a la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad de mi intervención, porque efectivamente nos vamos a circunscribir a mostrar nuestro voto favorable a una moción y esperamos con gran curiosidad a ver qué argumentos se pueden utilizar para votar en contra de una moción que lo que pide es algo que el sentido común, la deferencia y lo habitual en estos casos ordena, indica y aconseja, que no es otra cuestión que, una vez que se dedica una consignación, unos recursos públicos a elaborar un documento en el que ha habido gran participación ciudadana, que pueda tener unos resultados públicos, que pueda tener acceso la ciudadanía a los mismos, aquellos que lo soliciten, no se está hablando de ninguna campaña de divulgación, sino que aquel que lo solicite pueda acceder a un trabajo, a un documento de participación ciudadana que se ha elaborado en la Administración. Y, en segundo lugar, es una cuestión casi de elegancia, y es que esos resultados se envíen y se hagan saber a aquellos que han participado.*

Otra cuestión que quiero indicar es que el uso que quiera hacer de ese documento el Gobierno de Navarra o el uso que haya hecho, que eso desde la legitimidad política, pues bueno, otra cuestión sería la coherencia política de hacer un documento que luego no se tiene en cuenta o no sirve para nada. Pero, en cualquier caso, y ateniéndonos a la moción, consideramos que es lógico, que es prácticamente inevitable desde una perspectiva de normalidad y ortodoxia a la hora de elaborar documentos y, por lo tanto, esperamos con curiosidad a ver qué argumentos pueden utilizarse para posicionarse en contra de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por parte del grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Solamente intervengo para mostrar mi apoyo a la moción porque creo que es absolutamente necesario ese carácter público del documento "Iniciativa ¿Agua para qué?, conclusiones*

finales ”, y que se ponga a disposición de quien lo solicite y, sobre todo, que se remita a todas las personas que hicieron aportaciones al mismo, porque tengo entendido que eran alrededor de cuatrocientas, y porque lo contrario significaría que se quiere ocultar algo y esperamos que no sea así. Por lo tanto, mi apoyo total a la moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Parece que hay un gran interés por conocer la posición de UPN. Adelante, señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Buenas tardes. Me van a permitir que salga a la tribuna y sea un poco más largo que los que me han precedido, porque, sin entrar en el fondo de la cuestión, sí que quiero hacer unas reflexiones sobre la estrategia del agua. Creo que hay que partir del hecho de que se debatió en Comisión pero en Pleno no hemos tenido la oportunidad y quiero hacer unas referencias a unas enmiendas a la totalidad referidas a la estrategia. Ahí tenemos el ejemplo del Partido Socialista, que planteó una serie de puntos que no aportaban nada a la estrategia, era una enmienda de devolución al Gobierno, cuando era un documento pactado con la Confederación Hidrográfica del Ebro y con el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno central, no del Partido Popular, sino del Partido Socialista.*

Por otra parte, el grupo Mixto decía que no era un documento estratégico sino un avance, pero que faltaba un diagnóstico preciso y detallado en el que hayan participado diferentes grupos de trabajo. Eso decía el grupo Mixto.

Por otro lado, Eusko Alkartasuna decía que, efectivamente, se había recogido toda la participación, pero que se había discrepado de las mismas y que por eso no se coincidía en el documento.

Por parte de Izquierda Unida en ese momento nos encontramos con una serie de aportaciones que creemos claramente que no era el foro adecuado para ellas, porque una de las enmiendas planteaba investigar en desaladoras, era un documento claramente dirigido al Gobierno de Madrid a la hora de hablar de inversiones en el plan que estamos hablando.

Efectivamente, el grupo Aralar, aunque no haya querido entrar en el fondo, estaba muy claro, se adelantaba un proceso. La estrategia del agua hablaba claramente de la defensa del Canal de Navarra, que era una piedra angular, y del pantano de Itoiz, y sabíamos que el grupo Aralar no iba a apoyar ese documento y tenía que buscar los argumentos necesarios para oponerse a esa estrategia. Ha buscado el sistema de la participación, pero lo que no esperábamos era que el resto de grupos, algunos de los cuales habían estado apoyando el Canal de Navarra y el pantano de Itoiz, a

todo correr tuvieran que presentar esas enmiendas a la totalidad.

Luego no nos extraña que no se quiera debatir en este momento, porque aquello que en un momento determinado se hace rápido es difícil intentar debatirlo después de tres meses y sacar unos argumentos al respecto.

La verdad es que en política es bueno rectificar, reconocer que se confundieron, sobre todo los grupos que apoyaron y que de alguna forma tienen representación no sólo en Madrid, sino en otras comunidades autónomas. Entendemos que se confundieron, pero no han rectificado y siguen insistiendo en ese documento. Creemos que Aralar se llevó el gato al agua y decidieron que todos los demás fueran detrás de ellos, sin más, sin entender el documento.

Con respecto a la pregunta que nos hacen de por qué no se hace público el documento, les diré que el documento es público, el documento F se terminó en mayo de 2003, o sea, estamos hablando de un documento que terminó hace más de dos años y que, por cierto, el grupo Aralar lo tiene, porque lo solicitó al propio Gobierno de Navarra y le fue remitido, como lo tienen todos aquellos que participaron y lo solicitaron. El documento es público y ha estado a disposición de todos los que han participado y de todo el que ha querido en el propio Gobierno de Navarra, no obstante, si lo quieren, lo pueden volver a solicitar. O sea, está claro que estamos hablando de un documento de hace dos años, de mayo de 2003, que fue público y se dio participación y se entregó a todo aquel que lo solicitó, entre ellos, al grupo Aralar, que sabemos que lo solicitó y lo tiene entre sus manos. Por todo eso, votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Valero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, dispone de un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Gracias, señor Presidente. No agotaré el plazo del tiempo, pero creo conveniente salir a la tribuna por ser un asunto que depende de la responsabilidad de un Consejero de mi formación política. En todo caso, como cuestión principal, le diré al señor Jiménez que en este momento lo importante no es cómo se elaboró el documento, sino el documento en sí, la estrategia, ese documento al que toda aportación que han hecho ustedes ha sido criticarlo e intentar mandarlo de vuelta, en todo caso, rechazarlo en sede parlamentaria. Ustedes no se han preocupado ni un minuto de aportar algo a ese documento. A lo mejor usted quería las valoraciones y aportaciones realizadas en la fase inicial para entresacar algo, que alguien le hiciera el trabajo y lo tuviera*

más fácil el día de la Comisión, pero, en todo caso, a este documento usted no le ha aportado nada porque no le ha dado la gana, tampoco el resto de miembros de la oposición. Toda la aportación ha sido criticar el documento y echarlo para atrás, no saben si ese documento contempla o tiene contenidos y aportaciones realizadas por los colectivos sociales, por los sindicatos, por agrupaciones ecologistas. Ahí están recogidos el trabajo y las aportaciones de todo el mundo, pero como toda respuesta a ese trabajo lo que hacen ustedes es reenviarlo.

En todo caso, en primer lugar, no hay ninguna obligación de someter a la participación pública un documento de trabajo, como es la estrategia, que es un plan. En ese momento, a pesar de todo eso, lo que hizo este Gobierno, y el Gobierno anterior y el Consejero anterior, fue ponerlo en conocimiento, para que colaboraran en la elaboración, de personas de la Administración foral, de la Administración Local, de sectores agrarios, de organizaciones económicas, sindicales, expertos, ecologistas, académicos, etcétera, que hicieron sus aportaciones y conocen en todo momento el documento, como ha dicho el señor Valero. Por si acaso hay algún problema, existió en su momento una página web, aguanavarra.com, desde la que se podía acceder al trabajo, a la deliberación de los asuntos, a cómo iba funcionando, a foros de debate, artículos, consultas, etcétera, todo ello en aras de hacer un texto, que sería la estrategia definitiva, lo más participativo posible.

El Gobierno valorará lo que aporten los demás grupos, pero no hay ninguna obligación de participar, que es absolutamente voluntaria, ni de incorporar. No hay que remitir a fulanito una carta diciéndole que su aportación es la línea 4 del párrafo 26 de la página 85. Como usted comprenderá, la gente aporta, trabaja, colabora, y los técnicos del Gobierno con una iniciativa que, lógicamente, tendrá contenido político, como todo, hacen un documento y se trata de que sea lo más objetivo posible, lo más válido posible, teniendo en cuenta a cada uno, desde la perspectiva subjetiva de cada cual.

Llegado a ese punto, el Gobierno de Navarra, y en este caso el Consejero de Convergencia, cuando llega el momento, y no es que no haya habido una participación anterior, lo envía a este Parlamento para que todavía se puedan seguir aportando cosas a ese documento, y usted podía perfectamente haberlo hecho en aquel momento, y los grupos de la oposición otro tanto, podían haber aportado lo que hubieran querido, podían haber hecho aportaciones novedosas que participantes anteriores no hubieran tenido en cuenta. ¿Qué hicieron? Pues, como toda aportación, devolver el texto sin hacer ninguna valoración, y ahora vienen

aquí a decir que lo que se tiene que sacar a la opinión pública, lo que se tiene que hacer público y enviar a todo el mundo es el documento de trabajo del año 2002. Ustedes han tenido la oportunidad de colaborar en este documento y no han hecho nada, y no vayan a decir que el Gobierno no les hubiera hecho caso, desde luego, no conocemos sus aportaciones. Por lo tanto, ese planteamiento tiene que quedar absolutamente claro, es decir, que en su momento hubo participación ciudadana clarísima, que se han incorporado al documento elementos de participación, que posteriormente a eso se ha remitido el documento a este Parlamento para su debate, y que no se diga que se hurta el debate parlamentario porque repito que sin ninguna obligación, porque es un plan, una estrategia que no tiene por qué remitirse, se ha remitido y ustedes han optado por dar la callada por respuesta. Que nos diga usted ahora que quiere la documentación del año 2002 para hacerla pública, como si alguien tratara de ocultarla, y se lo han dicho, y usted es el único que la ha pedido... ¿La tiene? Sí. Entonces, francamente, la moción carece de todo sentido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Jiménez Hervas, tiene usted derecho de réplica por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señores de UPN y de CDN, no voy a caer en la tentación, no voy a debatir de la estrategia del agua porque no era el objetivo. El objetivo era otro, se lo he dicho desde el principio, y no me van a llevar a su corral. El objetivo es que hubo una campaña de participación ciudadana, promovida por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en la que participaron muchos agentes sociales y cuyas conclusiones se perdieron en el túnel de los tiempos. Se me dice que el documento es público, y yo le digo que Aralar lo tiene porque se enteró y lo pidió. Pero, miren lo público que es el documento, ¿saben ustedes lo que pone aquí? Pone: documento reservado. No voy a mirar a quien dio la orden de que fuese reservado porque tendría que mirar a un asiento vacío, pero la realidad es que es un documento reservado y que cuando llevaba un mes editado se dio la orden de que desapareciese y se escondiese. Ésa es la realidad, y ustedes lo saben mejor que yo, ¿cómo no lo van a saber?, lo saben perfectamente, y de eso es de lo que quiero hablar. La estrategia del agua la discutimos en su momento y, si quieren, cuando haga falta la volveremos a discutir. Si les preocupa, nosotros mismos traeremos aquí ese debate. Pero ahora estamos hablando de esto.

Lo de la página web yo no tenía intención de sacarlo, lo ha sacado el CDN. ¿La página web es ésta en la que ahora pone Agua de Navarra, se vende Viagra y antidepresivos? ¿Ésa es la página

web de la que habla usted, que un año después de ser utilizada para la campaña de agua, ahora se venden Viagra y antidepresivos? No tenía intención de sacar este tema.

Al final, nosotros tenemos este documento porque lo pedimos, ni siquiera se nos han dado todos. Se nos ha dado el documento F y nosotros sabemos que existe el documento I, con 144 páginas, que es el que da contenido a lo que nos ha presentado el Consejero; y existen también un documento D, un documento E y un documento G, que a nosotros no se nos han remitido. A pesar de que pedíamos toda la documentación relativa a la campaña, solamente se nos remitió el documento de conclusiones.

¿Qué les puedo decir, que es importante?, desde luego. No sabemos qué aportaciones se han recogido en documentos que no tenemos; en el que presentó sobre las metas el Consejero, ninguna, pero no porque no haya, porque abro el documento de conclusiones y dice: Análisis de las aportaciones recibidas. Por un lado –dice–, resultados obtenidos, solicitud de implantar más de 105 posibles correcciones al documento de directrices, solicitud de incluir 21 nuevos problemas actuales que no aparecen recogidos, solicitud de incluir 54 posibles problemas futuros, solicitud de realizar cien nuevos estudios, los participantes solicitan que se estudie una implantación de 151 nuevas medidas, se han recogido seis solicitudes de información que están pendientes de ser resueltas. Ésas son las conclusiones del documento, no me lo estoy inventando yo, y no estoy pidiendo que se conteste a cada aportación, y antes les he dicho quiénes habían participado: los sindicatos, los regantes, las conserveras, las industrias, las entidades locales y también los ecologistas, por supuesto.

Yo no les estoy pidiendo, señores del CDN, que digan a cada uno lo que ha pasado con su aportación, estoy hablando de que se elimine la hoja de reservado de este documento y se ponga a disposición de todos los ciudadanos, pues se ha pagado con su dinero, y que se envíe una copia con las conclusiones a quienes tuvieron el detalle hacia la Administración de participar en la campaña. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Vamos a pasar a la votación de la propuesta de resolución de la moción de Aralar que se ha debatido. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento Iniciativa “Agua, ¿para qué?”*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Patxi Telletxea Ezkurra y D. Miguel José Izu Belloso.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día, titulado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos, formulada por los señores Telletxea e Izu. Para la defensa, ¿van a intervenir los dos portavoces? En ese caso, cada uno tendrá siete minutos y medio. Señor Izu, adelante.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Espero no agotar los siete minutos y medio que me corresponden porque creo que la moción se explica casi sola. Como se explica en su motivación, se refiere al acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de febrero del año 2001, por el que se regularon los baremos de méritos para las convocatorias de ingreso y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral en relación con el conocimiento de idiomas, y lo que se dispone es que en todos los baremos en los que se aplica este acuerdo, que son todos menos los de puestos docentes, se debe valorar el conocimiento de determinados idiomas, en particular, del francés, del inglés o del alemán, cosa que también tengo que decir que nos parece muy bien. Lo que sucede es que luego se refiere al conocimiento del vascuence y establece que sólo se valorará cuando así proceda o sea considerado, es decir, que deja a criterio del órgano que apruebe las convocatorias el valorar o no valorar, a diferencia de los otros idiomas que, como se dice, se tienen que valorar en todo caso, se tienen que introducir en el baremo.*

La verdad es que a los grupos que hemos presentado esta moción nos parece que esto no tiene demasiado sentido, que lo que se está haciendo es dar una consideración peyorativa a una lengua que casualmente es una de las lenguas cooficiales en nuestra Comunidad, y, además, esto lleva a situaciones bastante curiosas, como que no se valore habitualmente el euskera incluso en relación con funcionarios que luego van a desarrollar sus funciones en la zona vascófona, en contacto con ciudadanos vascoparlantes.

Hace unos pocos días, debatíamos esto en la Comisión con el Consejero de Presidencia en relación con la Policía Foral. Resulta que como en

teoría todos los funcionarios de Policía Foral residen fuera de la zona vascofona, no se les valora el euskera. Nos decía el Consejero que el día que haya comisarias en la zona vascofona se podrá valorar. Yo entonces decía lo mismo que voy a decir ahora: al final, ¿en qué localidad está destinado ese policía foral? Bueno, pues es una ficción, en la localidad donde tiene la taquilla para cambiarse el uniforme. Evidentemente, muchos de esos policías se van a mover por todo el territorio de la Comunidad Foral y muy frecuentemente van a trabajar en la zona vascofona, pero resulta que como la taquilla no se les pone en la zona vascofona no se les valora, y el día que la tengan allá se les valorará. Son situaciones absurdas, como las que se dan con los límites de donde acaba o empieza la zona vascofona o la zona mixta, y tenemos el caso de la avenida de Zaragoza, de Pamplona, a la altura del número 105, donde si cruza a la acera de enfrente, resulta que se ha salido de la zona mixta y está en la zona no vascofona, es decir, por seguir con el ejemplo de antes, si la Policía Foral pone un control en esa vía, depende de en qué dirección la ponga, en una acera o en otra, está en una zona o en otra, y entonces habrá que exigirle o no habrá que exigirle. Es una situación absolutamente absurda, por eso solicitamos que se valore en todos los baremos. Además, los autores de esta moción somos tan moderados que mantenemos la proporción, el 0,5 por ciento superior al resto de los idiomas o el 0,25 por ciento en la zona mixta.

Mantenemos lo que está regulado, concretamente en el Decreto Foral 29/2003, que, por cierto, está declarado nulo por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 29 de octubre del año pasado. Es cierto que no es firme, pero algún día el Gobierno también se tendrá que plantear esos límites porque, como dijo el Tribunal, suponen una formulación negativa que desdibuja al euskera como lengua oficial y propia de Navarra. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Señor Telletxea, dispone de siete minutos y medio.

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Esker mila aunitz, legebiltzarburu jauna. Arratsalde on, parlamentarikide jaun-andereak. Izu jaunak adierazi duen bezala, gaurko honetan berak eta nik neuk aurkeztu dugun mozio hau moderatua da, moderatua baldin bada mozio bat, hau da moderatua, guztiz moderatua. Hain moderatua, ni ere harritu egiten naizela zer moderatua den. Moderazioa. Nik, dena den, ez dakit moderazioa den garai hauetan komeni zaiguna; izan ere, batzuk moderatzen garenean, beste batzuk moderaziotik eskuinera joaten dira. Gu zenbat eta erdirago, haiek orduan

eta eskuinalderago. Eta orduan, ez dakit, hoberena izango da berriro ere ezkerraldera joatea eta postura intransigente, ezkertiar, kontundenteetara itzultzea. Eta horixe da bizitza, batzuk erdialdeko bidea egiten dugunean, beste batzuk, hala, eskuinaldera. Eta horrelaxe da bizitza, tristea, tristea askotan. Eta hementxe dugu adibide bat. Alderdi Sozialistak euskarari buruzko foru legea atera zuen duela hemezortzi urte, eta lege horrek bere bigarren artikuluan esaten du: "Gaztelania eta euskara Nafarroako hizkuntza berekiak dira eta horren ondorioz herritar guztiek dute jakin eta erabiltzeko eskubidea". "Berekiak" esaten du, berezkoak Nafarroako hizkuntzak eta, hala ere, Nafarroako Gobernuak hartutako akordioan eta mozio honetan aldatzeko eskatzen dugun honetan, euskara ez da kontsideratzen alemana edo frantseza edo ingelesa bezala. Hizkuntza hauek baremo guztietan baloratzen dira, eta euskara batzuetan bakarrik. Beraz, akordio hau ez dator bat euskararen legearekin, akordio hau ilegala da, ez dator bat legearekin. Legeak esaten du euskara hizkuntza berezkoa, berekia dela. Ez du esaten alemana hizkuntza berezkoa eta berekia dela, esaten du euskara dela. Nola demontre da posible orduan baremo batzuetan edo, hobeki esanda, guztietan alemana, frantsesa eta ingelesa baloratu behar izatea, eta euskara bakarrik batzuetan? Ez da legala, ez du euskararen legeak esaten duena betetzen.

Hori da, hain zuzen ere, Nafarroako Auzitegi Gorenak esan diona Nafarroako Gobernuari bere dekretuan lau artikuluko deuseztatu dituenen, hori da esaten diona. Eta horregatik, nik esan behar dut bai Izu jaunak eta nik neuk onartu egiten dugula eta ontzat hartzen dugula Alderdi Sozialistak aurkeztu duen emendakina. Beraz, onartuko dugu egin duzuen emendakina, egia esan aldaketa handirik ez diolako egiten; izan ere, akordioak guztietan esaten duenez egin behar direla baloratu hizkuntzak, ba euskara ere guztietan baloratu beharko da. Beraz, onartzen dugu.

Dena den, nik mezu bat, mezu zuzen bat bidali nahi nizueke, batez ere, bidali nahi nieke Alderdi Sozialistako Puras jaunari, Izco jaunari eta Torres andereari, espreski mezu zuzen bat bidali nahi nizueke, eta mezu hori da une honetan UPN dela euskararen legea betetzen ez duena. Eta esan egin behar zaio ez duela betetzen, esan behar zaio, ez du betetzen. Eta ez du betetzen, hain zuzen ere, zonalde mistoa zonalde ez baskofonoa bezala kontsideratzen duelako, eta esan behar zaio. Argi eta garbi esan behar zaio, eta Nafarroako gizarteak hori jakin behar du. Gaur egun bezala, gaur ekaritzen dugu mozio honetan bezala, ez du legea betetzen. Dekretuak atera dituzte, akordioak egin

(2) Traducción en pág. 83.

dituzte legea betetzen ez dutenak. Eta hori esan egin behar zaio.

Aurreko plenoan, hain zuzen ere, Caballero jaunak lotsatu gabe esaten zigun berari ez zitzaio-la inporta eta buletina ez zuela itzuliko, nahiz eta legeak esan itzuli behar dela euskarara. Esan zuen ba legealdia bukatzen denean agian itzuliko dut. Hemezortzi urte pasa dira, ez dago guztiz itzulia eta ikusiko dugu noiz beteko dugun legeak esaten duena. Beraz, hori esan behar zaio, UPNri esan behar zaio ez duela betetzen euskararen legea. Eta horretan Alderdi Sozialistako kideak argiago azaldu beharko zenukete gizartearen aurrean, argiago esan beharko zenokete Nafarroako gizarteari ez duela betetzen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Seguidamente...*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Presidente, medio segundo por una alusión personal que se me ha hecho.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, sea breve.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Lo haré desde el escaño. Sencillamente, el rigor del señor Telletxea le lleva a decir lo que yo dije en el Pleno pasado, en el que no intervine. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Quiere aclarar algo, señor Telletxea, en relación con esta cuestión?*

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): *Bai, baka-rrik adierazi nahi nuke agian ez zuela hitz egin aurreko legebiltzarreko saioan, baina bai aurreko batean, ez agian aurrekoan, baina bai aurreko batean.*

SR. PRESIDENTE: *Estaba diciendo que el grupo socialista ha presentado una enmienda de sustitución...*

SR. PURAS GIL: *Presidente, ha habido una alusión personal en el curso de las manifestaciones del señor Telletxea.*

SR. PRESIDENTE: *¿A usted personalmente?*

SR. PURAS GIL: *Sí, señor, al señor Puras, al señor Izco y a la señora Torres.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. La verdad es que no las recuerdo bien, pero vamos a ver de qué se trata. Tenga usted en cuenta que citar a alguien no es aludir, porque las alusiones tienen que ser personales, ad personam. Vamos a verlo.*

SR. PURAS GIL: *Personal e intransferible, por lo que he querido entender, y en ese mismo plano, le haré, señor Telletxea, dos consideracio-*

nes. Una primera es que el Partido Socialista no acepta seguir avanzando y profundizando en un debate falso, ficticio, el de nacionalismo igual a izquierdas. No, señor. Desde mi punto de vista, todo lo contrario, si acaso. Por tanto, en esa medida, no podemos aceptar que cada vez que el Partido Socialista viene a ocupar una posición o a sostener una posición sobre cualquier tema que no venga a coincidir con sus tesis, diga que está en la derecha. Pues no, señor. Repase usted el conjunto de fuerzas que configuran el espectro nacionalista y deje de identificar una cosa con la otra, porque es una falacia conceptual, una falacia política.

Y ya en el orden concreto de que se nos diga que tenemos que poner de manifiesto los incumplimientos de los gobiernos de Unión del Pueblo Navarro en relación con el tema del vascuence, ésa era una de las cuestiones que constituían el preámbulo de la declaración política adoptada en el comité regional del Partido Socialista. Poníamos de manifiesto que si algún problema había habido, desde nuestro punto de vista, se correspondía con dos causas: con el desarrollo y la aplicación de la Ley Foral del vascuence que habían hecho los gobiernos de Unión del Pueblo Navarro y ahora de Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, y con la presión, aplicación, incumplimientos e ilegalidades que por parte de iniciativas nacionalistas había habido también en la aplicación de esta materia. Y de verdad, agradecería que no nos dieran tantos consejos en esta materia. Hemos tenido un criterio que ha servido para el desarrollo del vascuence en Navarra y creamos un marco que ha servido y puede seguir sirviendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Lamento decir que me he equivocado aplicando la interpretación del Reglamento, porque en ningún caso ha hecho usted alusión a ninguna mención ad hominem, ad personam, sino a una posición política, por lo tanto, no debía haberle atendido en turno de alusiones. En cualquier caso, ¿quiere decir algo, señor Telletxea, puesto que parece que iba dirigida a usted esta alusión?*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Viendo que la tarde es larga y todavía quedan faena y toros por torear, no diré nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Es cierto. Tiene usted toda la razón porque todavía hay mucho que faenar aquí. El grupo socialista tiene derecho a un turno de diez minutos para presentar la enmienda que ya han anunciado los señores Izu y Telletxea que están dispuestos a aceptar. ¿Quién va a intervenir para defender la enmienda? Señora Iribarren, adelante.*

(3) Traducción en pág. 84.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los grupos proponentes que hayan admitido la enmienda porque, como ya ha manifestado en su turno por alusiones personales mi compañero de partido, evidentemente, para nosotros éste no es un tema de izquierdas o derechas, sino que es un tema de derechos y de cumplimiento de la ley y, desde luego, entendemos que la moción que se presentaba tenía sentido en esta Comunidad Foral, pero también entendíamos que nuestro planteamiento mejoraba el texto en el sentido de que los baremos que se tienen que establecer para considerar como mérito las lenguas deben ser únicamente en aquellos puestos de trabajo en los que realmente sea necesario valorar esas lenguas y qué duda cabe de que si el francés, el alemán o el inglés se reconocen en la mayoría de los puestos como un mérito, tanto en la zona mixta como en la zona vascófona se debe considerar el euskera como mérito y se debe primar.*

Por lo tanto, entendemos que el propio hecho de que nosotros hayamos apostado por esta enmienda, que entendemos que mejora la moción, es una prueba irrefutable de que, desde luego, el Partido Socialista está por reconocer el derecho del euskera, del vascuence, tal y como establece la Ley del vascuence. Como ya ha dicho mi compañero, y por ello no me voy a reiterar, muestras hemos dado de que, desde luego, defendemos que se aplique esta ley y criticamos con absoluta rotundidad los desarrollos ilegales que el Gobierno ha hecho de la misma. Y a las pruebas me remito, señor Telletxea, que el otro día quien está en este momento hablando en nombre de su grupo también apoyó la moción que ya se había apoyado en Comisión parlamentaria para que el Boletín Oficial de Navarra se publique en su totalidad en euskera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Iribarren. Vamos a abrir los turnos de posicionamiento de los grupos. En primer lugar, turno a favor: Adelante, señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Muchas gracias, Presidente. Señorías, intervengo en el turno a favor porque nuestro grupo coincide con el alcance de la enmienda presentada por el grupo socialista. Bastaría leerse el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, para encontrar las coincidencias que propone la moción. Concretamente, estamos hablando del artículo 18, en cuanto a la zona vascófona, y del artículo 23, respecto a la zona mixta, que dicen perfectamente que en ningún caso será superior al 5 por ciento de la puntuación que se aplique en la consideración de mérito el conocimiento del francés, el inglés o el alemán, es decir, se está contemplando la posibilidad que contempla a su vez la moción.*

¿Ha leído usted la ley, señor Lizarbe, que se ríe tanto? ¿Por qué hace tantas risas cuando he afirmado lo que dice el decreto? Ahí tengo el decreto de 2003, léalo, porque yo no he salido aquí a inventarme nada.

En cualquier caso, puestos a hablar de inventos, yo no sé si el señor Telletxea estuvo en la última Comisión de Presidencia, ¿estuvo usted?, el señor Izu estuvo.

SR. PRESIDENTE: *Hay que evitar, señor Eza, preguntar a los Parlamentarios que están situados en sus escaños, porque se expone a que le contesten.*

SR. EZA GOYENECHE: *De acuerdo, ya me dará la posibilidad de replicarle, como se la ha dado al señor Telletxea. Digo que usted reconocía que, en definitiva, la valoración que se hacía era ajustada a derecho, y planteaba otras cuestiones que nosotros esperamos que se puedan resolver en el contexto de la ponencia de política lingüística.*

En cuanto a esas sentencias que ustedes dicen, en efecto, existen, pero no son sentencias firmes, sin embargo, las sentencias que existen dicen que, en efecto, el Gobierno de Navarra está cumpliendo la ley. ¿No es así? Bien, pues entonces, creo que la cuestión es bastante sencilla.

Nosotros vamos a apoyar la moción porque coincidimos con los objetivos que presenta y, en cualquier caso, estamos a resultas del acuerdo que se pueda alcanzar en el ámbito de la ponencia de política lingüística. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, por alusiones personales ad nómínem.*

SR. PRESIDENTE: *No. Ad hómínem.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *¿Tampoco en este caso?*

SR. PRESIDENTE: *Usted entiende el latín y sabe que una cosa es ad nómínem y otra cosa es ad hómínem.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Tan bien como su señoría. Yo pido la palabra por alusiones, porque si esto no ha sido una alusión...*

SR. PRESIDENTE: *No se la puedo conceder.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Pues nada, qué le vamos a hacer. Ya veo que a otros se la concede y a mí no, pero así son las cosas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias por entenderlo, que creo que lo entiende. Por Izquierda Unida, ¿va a haber alguna intervención? ¿Por Aralar va a haber alguna intervención? Estamos en el turno a favor. Como la enmienda ha sido presentada a título personal, estoy preguntando a sus grupos parlamentarios si quieren intervenir, pero*

parece que no y lo agradezco. Por el CDN, adelante, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, por la brevedad, dado que hay unanimidad para apoyar el texto con la enmienda que ha presentado el Partido Socialista. Al señor Telletxea yo le diría que no desespere, que al final, la moderación que él dice que plantea consigue logros, porque la moderación también hace que se apruebe, por ejemplo, esta moción o esta enmienda a la moción, que no cambia sustancialmente el sentido de la misma. Y, efectivamente, con la remisión a la ponencia que hace esta moción, la ponencia la pueda incorporar al documento, dado que va a ser aprobada por unanimidad. De todas maneras, como usted entiende, y este grupo también lo entiende, es preferible que desde la moderación se vaya avanzando en un tema delicado, que estaba francamente enquistado en esta Comunidad. Creo que con esa moderación y con esa buena voluntad todo el mundo podrá ir avanzando poco a poco en una normalización de la que todos los grupos somos partidarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Yo voy a utilizar el turno en contra.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. ¿Alguna aportación por el grupo Mixto?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En su acuerdo del año 2001 para regular el tratamiento del conocimiento de idiomas en los baremos de méritos en las convocatorias de ingreso y provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral, el Gobierno de Navarra estableció que en todos los baremos de méritos debe incorporarse como mérito a valorar el conocimiento del francés, del inglés o del alemán, como idiomas oficiales de la Unión Europea.*

Hasta aquí no tendría nada que oponer a dicho acuerdo, pero el problema es que nuestro Gobierno establece que la valoración de conocimientos de vascuence, cuando así proceda o sea considerado, variará en función de la zona en la que estén ubicadas las plazas, es decir, según el Gobierno de Navarra, para todas las plazas de nuestra Administración debe valorarse el inglés, el francés o el alemán, pero el euskera sólo debe valorarse cuando lo consideren conveniente.

Lo he dicho en multitud de ocasiones, en este tipo de acuerdos es donde se ve claramente la política que sobre el euskera ejerce continuamente el Gobierno de Navarra. Los idiomas comunitarios siempre deben ser valorados, sin embargo, nuestra lengua propia, el euskera, sólo cuando lo consideren conveniente. Y pregunto: ¿y cuándo lo

consideran conveniente? Pues casi nunca. Por ejemplo, acabamos de ver la convocatoria para 23 plazas de subinspectores, 30 plazas de cabo y 34 plazas de sargento en la Policía Foral y en ninguna de ellas se valorará el euskera, pero en todas ellas se valorará el conocimiento del inglés, del francés o del alemán. ¿Qué explicación pueden darme ustedes a este tema? ¿Qué servicio pretenden dar al ciudadano navarro euskaldun? ¿Cómo creen que nos podemos sentir los euskaldunes? ¿Creen ustedes que esta política sobre el euskera y sobre los euskaldunes va a ayudar a la cohesión social y a la integración de todos los navarros? Creo que las respuestas son claras y que conscientemente desde el Gobierno de Navarra se está intentando impedir que el ciudadano euskaldun vea respetados mínimamente sus derechos y pueda relacionarse con la Administración en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Y centrándome en el texto de la moción, que votaré favorablemente, quiero dejar claro que, en mi opinión, debe valorarse el euskera en todos los baremos de méritos que apruebe la Administración foral y que esa valoración debe ser superior, como norma general, a la de los idiomas comunitarios. En ese sentido, les tengo que recordar, una vez llegado aquí, la reciente sentencia 1220/2004, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que declara nulos los artículos 21.1 y 23.1 del Decreto Foral 29/2003, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, y declara nulos dichos artículos porque en ellos se establece que la valoración del euskera en la zona vascófona en ningún caso podía ser superior en un 10 por ciento, y en la mixta en un 5 por ciento, a la del conocimiento del francés, del inglés o del alemán, y lo anula porque entiende que el euskera como lengua propia de Navarra no es comparable a los idiomas comunitarios que, aunque son muy respetables y es muy interesante su conocimiento, no son propios de Navarra.

En este sentido, quiero aclarar que mi voto afirmativo a esta moción lo es en el sentido de que la valoración del euskera deberá realizarse en todos los concursos de méritos y entiendo que los porcentajes de valoración superior del euskera deben ser entendidos como un mínimo.

Señores Parlamentarios, en estos momentos estamos en pleno proceso de discusión de la ponencia de política lingüística, y les pido a todos ustedes un esfuerzo para que entiendan que cuando hablamos del euskera estamos hablando de los derechos de los ciudadanos y no de obligaciones de nadie, pero que los baremos deben ser respetados y continuamente asistimos a la vulneración de los mismos. Creo que esta situación no ayuda a la cohesión de nuestra sociedad y que es responsabi-

lidad de todos ponernos de acuerdo sobre este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Para el turno de réplica, los señores Telletxea e Izu disponen de cinco minutos cada uno. Perdón, tiene razón, que ha pedido intervenir en contra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Ésta es de esas mociones que ha traído a esta Cámara una pretendida unanimidad en un primer momento, de la que mi grupo se desmarca, por supuesto, porque implica necesariamente dejar las cosas como están, y dejar las cosas como están significa aceptar el decreto que está, como bien decía el portavoz Izu, en los tribunales, que en primera instancia ya ha sido rechazado y que, en definitiva, lo que rechaza no es la cooficialidad, que por supuesto, sino que realmente el euskera esté en la zona vascofona incluso en pie de igualdad con el castellano. O sea, que ésta es de esas mociones que tienen mucho más fondo de lo que parece. Les supongo a los proponentes la buena intención de querer avanzar en la defensa del euskera, de la lengua vasca, pero hay que leer las cosas atentamente. La enmienda del Partido Socialista deja las cosas todavía más como están que lo que defendían los proponentes, y vuelvo a ese decreto.

Podríamos hablar largo y tendido sobre el euskera, sobre derechos lingüísticos, sobre valoraciones, sobre historias en esta Navarra nuestra en la que el rechazo sistemático a los derechos lingüísticos de la ciudadanía navarra, de toda, hable euskera o no hable euskera, es una realidad diaria. Desde la pasada legislatura, muy al principio, y a través de decretos, estamos asistiendo a un proceso de judicialización del euskera, y eso es un mal síntoma. Es un mal síntoma que una lengua, riqueza de la población, esté sometida continuamente a los dictados de los tribunales, es mala señal la recusación sistemática a los decretos y demás normas emanadas del Gobierno, y mala señal es también que la ciudadanía tenga que recurrir a los tribunales.

No me voy a alargar en esos derechos que doy por hechos, aunque no todo el mundo lo da. En esta moción, y también en la defensa que he oído a varios portavoces, se parte de una premisa falsa. Si realmente el acceso a puestos de la Administración Pública es para servir a la ciudadanía navarra, precisamente ese acceso a la función pública debe respetar las dos lenguas de esta Comunidad, por lo tanto, la cooficialidad, y debe asegurar que el euskera ni siquiera tenga unas décimas más que el inglés o que el alemán, sino que el euskera esté asegurado per se, porque es una lengua de esta Comunidad.

Entendemos que mezclar al euskera con otras lenguas es hacer dejación de nuestra responsabilidad de ciudadanos navarros. La moderación que defendía el señor Telletxea no debe implicar necesariamente un rebaje en los derechos, y ahora, hablando de derechos lingüísticos, es como si habláramos de rebaje de derechos humanos y en las comisarias se pudiera pegar, pero pegar poquito. Vendría a ser algo parecido, pegamos poquito y ya está.

Los derechos lingüísticos jamás se pueden rebajar, y vía ese decreto aprobado por este Gobierno, empeñado sistemáticamente en generar normativa de discriminación y de no apoyo a la lengua vasca, se está apoyando también una norma con la que nosotros no solamente fuimos críticos, sino que estuvimos en contra, que es la Ley 8/86, todos la conocemos, la ley del euskera.

Por lo tanto, lo que no se puede hacer es aceptar el proceso histórico de que en esta Comunidad se están rebajando las exigencias del euskera, se está aceptando, de hecho, dada la situación, y probablemente con buena intención, ir haciendo frente a diario a la coyuntura, a que haya unas oposiciones más o menos, pero aceptar eso en un momento, como implica esta moción, implica de facto que este Parlamento acepte ese decreto, y Eusko Alkartasuna no lo acepta, ni va a aceptar jamás una ley discriminatoria, como es la Ley del vascuence, porque discrimina a los ciudadanos, a los que saben euskera y a los que no saben euskera, porque no nos hace iguales ante la ley, y un Legislativo tiene la obligación de hacer que toda la ciudadanía sea igual ante la ley, y no lo somos. Eusko Alkartasuna, y me remito a los Diarios de Sesiones, trabajó directamente para que no saliera esa ley y para que saliera una norma respetuosa con nuestra realidad lingüística, por lo que no la podemos aceptar. No la vamos a aceptar de ninguna manera, ni por la puerta pequeña ni por la puerta grande, y por eso tanta unanimidad, que alegra, sin duda, en un parlamento, a nosotros en este caso no nos alegra, porque, vuelvo a decirlo, aunque presupongo, y lo digo en voz alta, la buena intención de los proponentes a la hora de que se valore más el euskera, de hecho, se está aceptando una situación de discriminación. Es una normativa, pues, restrictiva, la que hay y aceptamos de rondón, pues deja las cosas como están sin ir al origen del problema: que estamos discriminados los ciudadanos en esta Comunidad, y no solamente los que hablamos euskera. No tiene ningún sentido, además, retroceder a una enmienda que deja las cosas como están, y ya hemos hecho el recordatorio de la situación en lo judicial, y, al final, da por bueno lo que los propios tribunales están resolviendo, pero es que los tribunales han resuelto en contra, o sea, que volver para atrás tampoco tiene mucho sentido.

Por lo tanto, el reduccionismo aplicado a los derechos lingüísticos no es un camino adecuado, desde nuestro punto de vista, y es verdad que yendo a otros temas podemos entenderlo, como cuando defendimos la pasada legislatura aquí la Ley de la universidad, de tal manera que el euskera y el castellano fueran lenguas en esa universidad, y hablábamos de progresividad, hablábamos de que se fuera adaptando, eso es moderación, buscar el desarrollo activo, con políticas activas, en este caso para el más desfavorecido, y el más desfavorecido en este caso es, precisamente, el euskera, la lengua vasca, que ahora mismo se quiere retrotraer al año 86 y aceptarlo en este Parlamento, y por supuesto nosotros no podemos aceptarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. En el turno de réplica, señores Telletxea e Izu, disponen de cinco minutos cada uno. Señor Izu, tiene la palabra en primer lugar.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecemos el voto de los grupos que han manifestado que van a votar a favor; y lamentamos que no sea un acuerdo unánime, pero, lógicamente, el grupo de Eusko Alkartasuna, que anuncia su voto en contra, está en su derecho y así como nos presupone buena intención en la moción también suponemos buena intención en su voto negativo.*

Entendemos que la enmienda que ha presentado el grupo socialista no cambia el alcance que tiene esta moción; hace una precisión, entiendo yo que no era necesaria pero tampoco sobra si se hace pues los efectos son exactamente los mismos. En cualquier caso, con enmienda o sin enmienda, por supuesto que esta moción es una moción de mínimos. Nuestras propuestas en el tema del reconocimiento del euskera, desde luego, no son las que se contienen en esta moción, nuestras propuestas son conocidas, están en nuestros programas electorales y en estos momentos están en la ponencia de política lingüística, y por si alguien no las conoce diré que pasan por una modificación del Amejoramiento en su artículo noveno para extender la oficialidad del euskera a todo el territorio de la Comunidad Foral, por una modificación de la Ley Foral del vascuence de 1986 y, por supuesto, de todos sus desarrollos. Ésa es nuestra propuesta.

Aquí lo que pedimos es una cosa mucho más modesta, pero algo que tenemos que hacer de vez en cuando los grupos de la oposición, y que creo que hacemos todos, y es pedir al Gobierno que cumpla las normas porque no las está cumpliendo o que las cumpla de una forma más lógica y más

racional, como en este caso. Eso es lo que estamos pidiendo, lógicamente, sin renunciar a nuestras propuestas, digamos, máximas, pero en este caso esto es lo que estamos pidiendo.

Por supuesto, mantendremos otras propuestas, nos sigue sin gustar el Decreto Foral 29/2003, y antes también me he referido a esta cuestión, y espero que cuando la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 29 de octubre pasado sea firme suponga que el Gobierno de Navarra tiene que cambiar de comportamiento en determinados aspectos, porque estoy convencido de que esa sentencia mantendrá la nulidad de los artículos 21 y 23.

Pero, en cualquier caso, aquí lo que pedimos es algo más modesto, como hemos dicho, y es que se valore siempre el euskera, que no se esté en esa postura tan ilógica y tan irracional de que se estén valorando el inglés, el francés y el alemán y no se esté valorando el euskera, y que estemos en situaciones tan paradójicas en esta Comunidad como que en este hemicycle no se pueda hablar en inglés –como recordamos todos que un día lo advirtió así el señor Presidente del Parlamento al señor Telletxea– y, en cambio, el Gobierno lo que valora precisamente en sus convocatorias sea el inglés, no el euskera.

Vamos a ver si ponemos un poco de racionalidad en la política lingüística de esta Comunidad, y podemos empezar por este pasito al que espero que sigan luego otros pasos, y en este momento además me alegro especialmente de que esta moción la apoye UPN, porque espero que sea un cambio, pues prácticamente todas las medidas que ha tomado en los últimos años en relación con el euskera han sido más bien de restricción. En este momento parece que apoya una medida para ampliar algo la consideración del euskera, espero que no sea un hecho puntual y que siga en esa misma dirección. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Izu. Señor Telletxea, adelante, tiene cinco minutos.*

SR. TELLETXEAK EZKURRA (4): *Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Arratsalde on, parlamentari jaun-andereak, berriro ere. Dударик gabe eskerrak eman lehendabizi zuen botoa alde ematen duzuen alderdi guztiei, eta hemendik aurrera badakigu merezimendu baremu guztietan hizkuntzak baloratzen direnean euskara ere baloratuko dela. Eta hori dexente da, lehen ezer egiten. Eta pozten naiz izugarri UPNk baiezko boza ematen dionean mozio honi. Eta nik nire ezjakintasunak babestuta aholku bat eman nahi nioke UPN alderdiari. UPN alderdia Nafarroan alderdi indartsua da, Nafarroako lehen alderdia, boto izugarri pila*

(4) Traducción en pág. 84.

dituena. Nafarroan herri askotan sendotua, Iparretik Hegora, Mendebaldetik Ekialdera. Ni seguru nago gaurko mozio honetan emanen duten aldeko boza horrekin hasita UPNk euskararen gaia lasaitasunez, moderazioz eta behar den koherentziaz jorratuko balu, Nafarroan are alderdi handiago, indartsuago eta zabalagoa izanen litzatekeela. Eta, estrategikoki, nik UPNri esan nahi nioke, aprobetxatuz asteburu honetan kongresua dutela; errebisia ezazue euskararen gaia. UPNk euskararen filtroa, euskararen gaia gainditzen duen momentuan are alderdi handiago, indartsuago, zabalago eta are alderdi batuagoa izango da Nafarroa osoan. Espero dezagun gaurko eguna izatea lehendabiziko eguna euskararen alde eta euskararen diskurtsoa aldatzen duena. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tellexea. Entiendo que mantienen la aceptación de la enmienda presentada por el grupo socialista y que, por tanto, lo que vamos a someter a votación es el texto concreto de la enmienda presentada por el grupo socialista puesto que, aunque va señalada como de modificación, equivale a una sustitución. Señores Parlamentarios, vamos a votar la propuesta de resolución presentada por el grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 3; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las titulaciones de las personas que tienen responsabilidades de dirección en los centros sociosanitarios concertados, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el noveno punto del orden del día, enunciado como debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las titulaciones de las personas que tienen responsabilidades de dirección en los centros sociosanitarios concertados, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Su portavoz, señora Figueras, tiene la palabra durante un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. El motivo de la presentación de esta moción tiene que ver con una pregunta que realizó mi grupo al Departamento de Bienestar Social sobre las diferentes titulaciones que tenían

algunas personas responsables en diferentes centros sociosanitarios concertados, y la respuesta fue que en la residencia de Lodosa la persona que tenía la responsabilidad en dirección en ese momento tenía una titulación de diplomatura en relaciones laborales y un máster en prevención de riesgos laborales y que estaba pendiente que se acreditara su experiencia en puesto similar. Y en cuanto a la residencia de Corella, después de rescindido el contrato de la gestión que mantenía con Mensajeros de la Paz, se estaba a la espera de la comunicación de la titulación.

Como quiera que para nuestro grupo es un tema importante que las personas que ostentan responsabilidad en los centros sociosanitarios cuenten con la titulación que acredita luego una buena gestión, nos parece que la contestación dada por el departamento, desde luego, muestra que se está lejos de que eso esté controlado o cuando menos llevado como debería llevarse, y es que en cuanto hay una persona que accede a esta responsabilidad y es de un centro concertado, lógicamente, debe ser conocido inmediatamente por el departamento para saber si se está atendiendo o no a la reglamentación correspondiente.

Como en este caso en las dos residencias se está a expensas de lo que quieran comunicar las personas que tienen que acreditarlo y todavía no se sabe por el departamento, nos parece oportuno que esto se regule de una manera más clara y concisa, y por eso instamos desde este Parlamento a que en el plazo de dos meses el Departamento de Bienestar Social revise todas las titulaciones de las personas que tienen responsabilidades de dirección en los centros sociosanitarios concertados y se ajusten a lo exigido por el decreto. Así mismo, instamos al Gobierno de Navarra a que se exija en la convocatoria de oferta de trabajo la titulación exigida para la responsabilidad de dirección; se entiende que en los centros concertados o en aquellos con los que el Gobierno de Navarra tiene algún tipo de relación. Lógicamente, es en aras de que se cumpla, por una parte, el decreto y, por otra parte, para que la Administración controle cómo están ejerciendo las direcciones la responsabilidad en su cometido concreto. En definitiva, simplemente se trata de un control que debe llevar el Departamento de Bienestar Social para un mejor y más satisfactorio trabajo por parte de la dirección, pues suponemos que eso va a redundar en la calidad del servicio. Entendemos que ha habido dejación cuando se dice que se está a expensas de que se acredite; nosotros entendemos que no se tiene que estar a expensas, sino que se tiene que ir por delante y acreditarlo y además controlarlo por el departamento.

Se ha presentado una enmienda por parte del grupo socialista a los dos puntos de esta moción y

como quiera que en el primer punto lo que se pide es que se realice en el plazo de dos meses, como nosotros exigíamos, y que se eleve en todo caso un informe, nos parece que es más conciso y que aporta más concreción. En el segundo punto nos referíamos a los centros sociosanitarios concertados o que tuvieran alguna vinculación con el Gobierno y, en este sentido, la enmienda del grupo socialista insta a que se incorpore, en el pliego de condiciones de los conciertos con los centros sociosanitarios, la titulación adecuada y correspondiente para ocupar los puestos de dirección. Nos parece que, en cualquier caso, esta enmienda lleva a puntualizar más y a concretar mejor porque, como dice el segundo punto, si está recogido en los pliegos nos ahorramos hacer el asunto residencia a residencia. Por tanto, estamos de acuerdo con la enmienda porque consideramos que, en todo caso, el espíritu está recogido y que incorpora concreción y más ajuste a lo solicitado por nuestro grupo político, por lo que ya anuncio que estamos dispuestos a admitirla. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. En efecto, para defender la enmienda del grupo parlamentario socialista, la señora Torres como portavoz tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señora Figueras, porque ha utilizado su turno para defender también la enmienda que el Partido Socialista ha presentado a su moción, entendiéndolo, como bien ha dicho, que recoge la filosofía que pretende Izquierda Unida, porque son muchos los problemas que existen en los centros sociosanitarios, en los centros sociales concertados con el Gobierno de Navarra, sobre todo porque hay escaso control, escaso seguimiento y poca inspección. Y me sumo también a las conclusiones del estudio elaborado por el Departamento de Trabajo de la Universidad Pública de Navarra, a pesar de las palabras anteriores del señor Presidente del Gobierno de que nos dan nota diez. Creo que el estudio que hace el Departamento de Trabajo de la UPNA se refiere a Navarra, porque se trata de la atención de las personas mayores en Navarra, por lo tanto, no sé si atención diez, pero la conclusión del informe es que la situación de los servicios sociales a la tercera edad es preocupante, no sé si preocupan o no a este Gobierno los servicios sociales de la tercera edad y si la situación la entienden así o estamos hablando de dos navarras, la virtual y la real. Decían también las conclusiones que hay una apuesta y un apoyo al recurso más caro, que es el de las residencias, dejándose un poco de lado la atención a domicilio. También habla de que los ancianos están siendo atendidos por personas sin cualificación profesional, sin control profesional ni administrativo. Habla de que dos de cada tres

plazas de residencias son privadas y las concertadas se están quedando más en residencias de sociedades mercantiles. Digo yo que igual Navarra en lo que está a la cabeza de atención a la dependencia es en plazas privadas, se han dejado esa coletilla.

Yo creo que, dado el alto coste económico, tanto para el Gobierno de Navarra como para los usuarios atendidos en estos centros sociales, es evidente que debemos exigir una serie de condiciones. El estudio también detecta falta de calidad en alguno de los centros sociales, por lo tanto, recogiendo la filosofía de la moción de Izquierda Unida, creo que, como bien ha dicho la señora Figueras, la enmienda es más concreta y se ajusta más a la realidad, porque cuando en el punto dos dice que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que se exija en convocatoria de oferta de trabajo la titulación exigida, tengo que decirle que primero se crean los centros privados y una vez creados es cuando se conciertan con el Gobierno de Navarra, por lo tanto, cuando se crean los centros privados no hay convocatoria de plazas, no hay convocatoria de oferta de trabajo, por lo tanto, lo único que nos queda exigirle al Gobierno de Navarra es que, por lo menos cuando haga los pliegos de condiciones de los conciertos de estos centros sociosanitarios, exija calidad, exija profesionalidad y sobre todo exija titulación a las personas que se van a encargar de gestionar recursos públicos. Entendemos que nuestra enmienda es más factible, más posibilista y eficaz y se adapta, por lo tanto, al objetivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, vamos a posibilitar que los grupos parlamentarios que no han intervenido puedan fijar su posición. ¿Turno a favor de la propuesta de resolución? Por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA (5): Bai, presidente jauna. Uzten badidazu, oso labur egin behar baitut, hemendik eginen dut. Gure taldeak bat egiten du Izquierda Unidak aurkeztutako mozioarekin, baita Partido Socialista de Navarrak egindako zuzenketekin ere. Gure idurikoz Gizarte Ongizate Departamentua kontrol handiagoa eraman behar du horrelako zentroetan; hau behin baino gehiagotan erran dugu bai batzordetan, bai bertze mozioak planteatu direnean ere. Eta gure eskaera, gainera, zabalduago edo izanzen litzateke ondoko zentzu honetan. Itundutako zentroetan bai, baina baita ere ikusita ituntze hau gero eta maizago maila pertsonalean egiten ari dela Gizarte Ongizate Departamentua, eta pertsonen ematen diela dirulaguntza, gure idurikoz kontrol hau eman beharko litzateke beti diru publikoa jokoan dagoe-

(5) Traducción en pág. 84.

nean, beti, ez bakarrik zentro itundu deitutako hauetan. Baina, beno, mozioan horrela agertzen da eta, beraz, ados gara.

Gure idurikoz beti erran dugu Departamentutik ez dela egiten behar bezalako ikuskaritza lana. Eta nik uste dut ararteko andreak egindako txostenean argi eta garbi gelditzen dela hori, hain zuzen ere, hark erraten duenean asistentziako zerbitzuak araudiek erregulatu behar dituztela. Legearen lerrunak duten araudiek. Horrekin bat gatoz eta uste dugu baita titulazioaren kontuan ere egin behar dela kontrol zorrotza, batez ere, gure ezin-duak, gure zaharrak ere jokoan daudelakoz eta baita diru publikoa ere hor erdian dagoelakoz. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré desde el escaño. Esta moción ha venido como consecuencia de una comparecencia que se hizo tras una sesión de trabajo sobre las residencias de Lodosa y Corella. Venían precedidas de serios problemas o por lo menos habían aparecido en los periódicos los problemas que tenían respecto a la gestión y a la dirección estos centros que atendían a personas de la tercera edad.*

En todo caso, creo que ha pasado ya el momento de contentarnos con tener unos servicios, dando una asistencia a las personas, y hay que agradecer el voluntarismo, pero creo que ha llegado el momento de que seamos exigentes y pasemos a servicios de calidad, y servicios de calidad que tienen que venir dados por el control en las licencias de apertura, en las instalaciones, y fundamentalmente en el personal, que es el que va a dar una calidad en el servicio a las personas que están residiendo en los centros. En este caso, sí que parece absolutamente exigible que las personas que trabajen con los dependientes, con los residentes, tengan titulación y que seamos capaces de hacer cursos de formación. En muchos casos, estamos refiriéndonos a centros que ya tenían el personal contratado y que desde la propia Administración debería propiciarse la posibilidad de hacer cursos de formación que posibiliten que se dé un servicio mejor y que al frente de los centros estén personas con la titulación exigida, porque solamente con personas con una titulación y una capacidad podrá exigírseles responsabilidades. En ese sentido, la exigencia me parece absolutamente apropiada y, desde nuestro punto de vista, estaríamos por apoyar siempre que fuese para todos los centros que están fundamentalmente recibiendo dinero público y sobre todo para aquellos que pueden ser susceptibles de recibir ayudas, y que por el hecho de que no reciban dinero público no bajemos la guardia y no exijamos un nivel como el que podríamos exigir para las personas que están residiendo en centros concertados.

Así mismo, pediríamos que se agotaran todas las posibilidades y que todo lo que hagamos sea mirando el informe que se ha hecho en la Universidad Pública y empecemos a valorar si realmente las residencias son la solución, si realmente no tendrían que pasar a ser plazas de asistidos y si muchas personas de la tercera edad que en este momento ocupan plazas en residencias podrían tener una eficaz ayuda a domicilio y podríamos solucionar el problema que en este momento está en la escasez de plazas. En todo caso, habrá que estar atentos y con las posibilidades que tenemos habrá que trabajar para que esa mejora en el proyecto del estudio de la Universidad Pública pueda llevarse a cabo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado esta moción por la preocupación que le ha producido una respuesta del Departamento de Bienestar Social y yo tengo que decir que coincido plenamente con la preocupación manifestada por el grupo de Izquierda Unida. De la respuesta a la pregunta lo único que nos queda claro es que, al parecer, no existe ninguna titulación requerida como norma genérica en las convocatorias para asumir la dirección o administración de los centros sociosanitarios concertados, porque, si no, la respuesta sería mucho más concreta, aunque, al final, sí que debe de existir una normativa puesto que el propio Gobierno, en el caso de la residencia de Corella, dice que está a la espera de conocer la titulación para comprobar el cumplimiento de la normativa. Yo supongo que la titulación requerida será una titulación de grado medio, pero lo que me preocupa fundamentalmente es el control que el Gobierno dice que realiza porque se trata de un control posterior al nombramiento. La práctica habitual en la Administración es que alguien toma posesión de su puesto de trabajo tras acreditar la titulación necesaria para ello, cosa que, al parecer, no ocurre en los centros sociosanitarios concertados. Por estos motivos creo necesario, tal y como establece la moción, por un lado, que en la convocatoria de oferta de trabajo quede claro la exigencia de una titulación y, por otro lado, dado el tipo de control que se realiza, que se revisen todas las titulaciones de las personas que actualmente ostentan alguna responsabilidad de dirección en los centros sociosanitarios concertados.*

Finalmente, señalaré que me parece correcta en este caso la propuesta contenida en la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra en el sentido de que se incorpore en el pliego de condiciones de los conciertos la titulación requerida para los puestos de dirección y, por lo tanto, votaré a favor de todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, adelante, señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Como queda dicho y reiterado varias veces por los que me han precedido en el uso de la palabra, ésta es una moción que trae cuenta de una pregunta que Izquierda Unida elevó al Departamento de Bienestar Social a raíz de una situación que se daba en las residencias de Lodosa y de Corella, y como quiera que aquella respuesta parece que no fue del gusto de quien preguntaba, pues ahora esta moción viene a plantear dos cuestiones, haciéndolas extensibles a todas las residencias concertadas que hay en Navarra, incluidas además en todo tipo de modalidades, ya sea de discapacitados psíquicos y físicos o personas de la tercera edad.*

La primera de las cuestiones se refiere a que se solicite una revisión de todas las titulaciones de las personas que tienen responsabilidades en la dirección o de cualquier otro tipo, y la segunda se refiere a la exigencia de la titulación requerida para ostentar estos cargos. Además, previamente despachándose en la exposición de motivos, como es evidente, con la consideración de que el Gobierno hace una continua dejación de sus obligaciones y del seguimiento de los contratos para cuadros directivos. Pues bien, voy a intentar aclarar la situación porque me da la impresión de que hay bastante confusión al respecto. Lo cierto es que no hay nada más lejos de la realidad, porque en lo referente a la primera de las instancias, al hecho de revisar qué titulaciones académicas tienen los responsables de las residencias, ya sean directores o ya sean cargos de otro tipo, tengo que decir que esto no es necesario puesto que la propia Dirección General de Bienestar Social, en concreto la Sección de calidad y de inspección de programas e instalaciones, a partir del mes de noviembre del año pasado inició de oficio un proceso de revisión con el objeto de conocer exactamente cuál es la situación real de las titulaciones que ostentan los cargos directivos, y se enviaron a 97 entidades cartas y petición de información donde se pedían los datos personales de la persona dirigente, la titulación académica con copia compulsada, la experiencia en puestos similares a la dirección con certificado de la entidad contratante y la compulsa correspondiente. Y digo la experiencia porque el último certificado que se refiere a esta experiencia sólo están obligadas a presentarlo las personas que no cumplen la condición de que tengan titulación académica para el puesto de director o similar en función de lo que dice el Decreto Foral 209/1991, que es el que da cobertura legal a quien no tiene titulación académica pero sí puede manifestar solvencia porque, de hecho, es conocido que hay personas sin titulación académica que llevan veinte, veinticinco o treinta años dirigiendo este tipo de residencias y,

de alguna forma, se les reconoce la capacidad para poder hacerlo.

Pues bien, con los datos recogidos hasta la fecha, hay que decir que han contestado prácticamente todos y se está elaborando un informe de estos resultados que, precisamente en breves fechas, dentro de unos días estará terminado, y de estos datos se desprende lo siguiente: centros de discapacidades físicas hay seis concertados y cumplen los seis; centros de discapacidades psíquicas hay veintidós concertados y cumplen los veintidós; de la tercera edad hay 69 centros concertados, de los que cumplen 46, no cumplen 8 y no han informado 16, de los cuales supuestamente hay 13 que sí que cumplen y 3 que no.

Como se ve, y vuelvo a repetir, se está a la espera de tener estos datos solicitados pero la inmensa mayoría de los centros cumplen los requerimientos para los cargos en puestos directivos. De todas las formas, el informe que se está elaborando y que finalizará en breve analizará de forma más precisa y más concreta, evidentemente, todas estas situaciones de cargos directivos en las residencias.

Y por lo que respecta al segundo apartado, en el que se insta al Gobierno a que se exija a las entidades contratantes la titulación requerida a su vez para cargos de dirección, hemos de decir que aquí nos topamos con algo que se llama autonomía de los propios centros para realizar sus ofertas de empleo libremente. El Gobierno de Navarra no es competente para exigir nada en relación con las ofertas de trabajo realizadas por una entidad privada, en este caso, tratándose de residencias concertadas. Lo que sí debe hacer el Gobierno, y de hecho es lo que hace, es controlar, previo a conceder la autorización de funcionamiento, el cumplimiento de todos los requisitos que se exigen en el citado Decreto Foral 209/91, en lo que se refiere a todo tipo de titulaciones o de experiencia de la persona responsable. Éste es su cometido y no es otro en este caso. Por lo tanto, no hay ninguna dejación del departamento en cuanto a controlar el cumplimiento de este decreto foral por parte de los centros residenciales y tampoco se puede hacer extensible esta situación, que al principio de la moción se expresa en torno a dos residencias concretas, al resto de residencias.

Por lo que respecta a la enmienda del grupo socialista, diré que por los mismos argumentos vamos a votar que no, puesto que viene a ser la misma solicitud aunque un poco más especificada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Nuestro grupo parlamentario va a posicionarse también en contra de*

esta moción de Izquierda Unida y en contra de la enmienda socialista. Efectivamente, el Gobierno de Navarra lo que sí debe hacer, y de hecho hace, como bien ha dicho el señor Rapún, es velar por el nivel de calidad que deben reunir los servicios y centros en materia de servicios sociales y controlar, previo a conceder la autorización de funcionamiento, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto Foral 209/91, en lo que se refiere tanto a la titulación como a la experiencia de las personas responsables de los centros o servicios. Por lo tanto, el Gobierno de Navarra, en su función de control, la Dirección General de Bienestar Social, y, en concreto, la Sección de calidad y de inspección de programas e instalaciones, tal como ha comentado el señor Rapún, ya inició de oficio y ya ha acabado de realizar la revisión de todas las titulaciones y según el resultado, en caso de incumplimiento, podrá aplicar las advertencias y sanciones que permite el Decreto Foral 209/91. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Para el turno de réplica, señora Figueras, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero manifestar el agradecimiento porque el espíritu de la moción ha sido entendido fundamentalmente por quien plantea la enmienda que, por supuesto, ha sido aceptada, y también agradezco al resto de los grupos el apoyo que han manifestado.*

Al representante de UPN quiero decirle que yo creo que se está inventando algo que no está en la moción, y es que no estamos alarmándonos de nada, ni poniendo cosas que no existan; sólo hablamos de dos hechos concretos, pero, a la vista de los resultados que usted nos da, hay más que no cumplen, porque eran dos hechos puntuales, pero usted ha dicho que son ocho a la fecha de hoy. En este sentido, el objeto es intentar controlar las cosas y creo que la intención de los grupos de UPN y CDN es todo lo contrario, no controlar, aunque sí le reconozco que, una vez que está planteada y presentada, de algo ha servido la moción, y es que ya se está haciendo el estudio para ver cuál es la realidad, que es un poco el informe que pide con más concreción la enmienda del Partido Socialista, y que yo he admitido previamente porque me parecía más clara y concreta. Pero de todos modos eso siempre va a remolque de una iniciativa planteada por la oposición en este caso y que entiendo que tiene su virtualidad y su conveniencia, puesto que ya ha servido para que se haga un informe cuyo resultado esperamos.

Creo que toda la oposición coincidimos en la importancia de no ir a toro pasado en estas cosas, no es que tengan autonomía, sino plantear, en los pliegos de condiciones de los centros sociosanitarios concertados, cómo tienen que contratar al personal, porque nos parece de toda lógica y, des-

pués del informe que hemos conocido y que ha sido mencionado por personas que me han precedido, es importante, fundamental y necesaria la calidad de los servicios, y la calidad la tenemos que controlar fundamentalmente el Gobierno y en este caso el Parlamento en su trabajo de control al Gobierno. Y a mí me da la impresión de que lo que se quiere es decir, por una parte, que se va a controlar pero, sin embargo, se respeta y se anima a la autonomía. Pues no, vamos a controlar poniendo desde el principio los medios y exigiendo que se cumplan esos requisitos y que se cumpla por el Gobierno la observancia de los centros sociosanitarios, porque sabemos que se puede y se debe mejorar sustancialmente lo que ahora se está dando como servicio, y ejemplos claros y concretos son estas dos denuncias, y se trata de una residencia que a mí me cae muy cerca y que después de prácticamente un año de un informe, previa denuncia de algunos familiares, todavía no se ha visto ni se ha discutido por la junta del patronato la cantidad de mejoras que reclamaba el informe de la inspección del Departamento de Bienestar Social.

Con lo cual, como ése es un trabajo que hace la inspección del propio departamento y muchas veces tanto la dirección como las juntas no lo aplican porque no se convocan reuniones al efecto, será necesario exigir a las direcciones de esos centros y a la parte política también que cumplan los requisitos de una mejor calidad en los servicios sociosanitarios, porque hoy es claramente mejorable y se ha demostrado simplemente por lo que usted ha dicho. Yo desconozco ese informe, usted tiene un avance del mismo donde dice que ocho no cumplen y que todavía hay un número importante que no han informado, unas dieciséis, con lo cual, creo que es oportuna la moción, es oportuno el trabajo que está haciendo el departamento, sabemos que en este sentido se ha hecho porque ya estaba planteada esta moción, y lo que queremos es que se cumpla después lo exigido y efectivamente lo que usted ha dicho, bien que tengan titulación en aquellas residencias con cincuenta plazas o una experiencia de tres años o en las de más de cincuenta tengan una titulación superior o una experiencia de cinco años, pero nos consta que algunas de las entidades que están concertadas no tienen dirección, sino que una persona ejerce las funciones de dirección y se la reparten en varias concertadas, fundamentalmente privadas, y en otras desconocemos cómo está la situación, pero sí sabemos que ha habido denuncias claras de familiares y de residencias donde es sustancialmente mejorable la calidad, y en eso estamos, para mejorarla.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. La portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ha hecho suyo el texto de la enmienda de sustitución que ha propuesto el grupo socialista y, por lo tanto, eso es lo que vamos a*

votar. Señores Parlamentarios, procedemos a votar la propuesta de resolución. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las titulaciones de las per-*

sonas que tienen responsabilidades de dirección en los centros sociosanitarios concertados. Señoras y señores Parlamentarios, conforme a lo que hemos convenido al inicio de la sesión, vamos a levantarla después de agradecer el trabajo que han realizado todos ustedes. Señoras y señores, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 61.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues sí, aquí se ha dicho que el señor Alli ya estaba en el Departamento de Bienestar Social en septiembre de 1996. Son muchos años, muchos años, y sobre todo en puestos de responsabilidad. También hay que señalar que el señor Alli suscribió, junto con otros responsables del departamento, aquel famoso escrito sobre Aspace, aquel famoso escrito que apareció en los periódicos y en los medios de comunicación, un escrito que criticaba la gestión de ese organismo. Luego vino el informe de la Cámara de Comptos. Y en el informe de la Cámara de Comptos se decía que no se consideraba correcto crear dentro de Aspace una nueva fundación, que ésa no era la solución. Creo que todos los que estábamos en aquella comisión lo recordaremos. Y de repente nombraron al señor Alli para el cargo de director gerente y se aceptó otra solución para Aspace, precisamente crear una nueva fundación, en contra de lo que decía el informe de la Cámara de Comptos.*

Recuerdo que entonces hubo una comparecencia y que vinieron el señor Alli y el señor Palacios, y en el pasillo yo le dije al señor Alli: "qué cara tiene". Y me contestó lo siguiente: "Yo no quería ese puesto". Y yo le respondí: "Pero por dinero sí, ¿no es cierto? Y me contestó: "Pues por supuesto que sí". Quizás para ustedes no es mucho dinero, pero para mí ganar 30.000 euros más al año..., y soy funcionaria de nivel A, pero me parece mucho dinero. Son cinco millones de pesetas. Y entonces ya me dirán ustedes. En Aralar no nos lo creemos, no nos creemos esto aquí, en Navarra, donde nadie dimite y mucho menos "por razones personales". Han tenido razones muchos de ustedes para presentar la dimisión. Y aquí no dimite ni

Cristo, ni Cristo dimite. Y que el señor Alli haya dimitido por razones personales, perdónenme pero no nos lo creemos.

Ha citado usted a los trabajadores de los centros de discapacitados, y es verdad que el 15 de febrero los trabajadores denunciaron que se les debía dinero. Y la contestación del departamento fue la siguiente: "La partida presupuestaria reservada para ello se ha perdido por un error instrumental". Casualmente en ese departamento se produce un "error instrumental". Han reaccionado ustedes muy bien, y por acuerdo de gobierno han aprobado una partida presupuestaria para pagar esos retrasos. De lo contrario habría sido terrible. "Errores instrumentales", las partidas se pierden "por errores instrumentales". Es terrible. En el tema de las viudas están ustedes mintiendo. Están poniendo una y otra vez sobre la mesa el IPREM, y saben ustedes tan bien como yo —o quizás mejor que yo, porque tienen muchos más técnicos que yo, que al fin y al cabo soy autodidacta— que en un artículo está recogido que queda en manos de las comunidades autónomas aplicar o no aplicar el IPREM. Ustedes lo han aplicado porque han querido, porque al fin y al cabo con ello han ahorrado mucho dinero. Pero el IPREM no es algo que haya que aplicar necesariamente. Y eso está recogido claramente en el real decreto. Por favor, no me vengan ahora con el IPREM por aquí y el IPREM por allá. En cualquier caso, quizás para ustedes no sea importante lo que está sucediendo en el Departamento de Bienestar Social, pero no sean tan arrogantes con las dimisiones y los nombramientos, etcétera. Lo que le importa a la sociedad navarra no es qué personas se encargan de la gestión del departamento, sino cómo se lleva a cabo esa gestión. Y, desgraciadamente, ese departamento siempre está ahí, porque

sabemos que hay algo oculto, no sabemos bien qué, pero vemos grandes agujeros negros en ese departamento, y eso es lo que nos preocupa. Y creemos que tienen ustedes la responsabilidad de aclarar eso. La gestión debe ser transparente, y hasta ahora no creo que lo haya sido. Y para terminar...

SR. PRESIDENTE: *Señora Egaña, su tiempo ha terminado.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Ahora mismo, señor Presidente. Para terminar tengo que decir que un sueldo corresponde a un puesto, y en esto coincido con lo que se ha dicho anteriormente, es*

decir, que es el puesto el que debe tener adscrito un sueldo, y no la persona que lo ocupa. Eso me parece reírse del señor Nicolás Iribas. Piensen en su currículum: Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad Seguridad en el Trabajo, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, Director del Instituto Riojano de Salud Laboral del Gobierno de La Rioja”, y al pobre le bajan ustedes el sueldo, y de qué manera. Si yo fuera él me sentiría realmente mal, porque me sentiría muy despreciado. Nada más.

(2) Viene de pág. 71.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Tal y como ha dicho el señor Izu, la moción que hoy hemos presentado conjuntamente es moderada; si alguna moción es moderada, es precisamente ésta, se trata de una moción totalmente moderada. Tan moderada que yo mismo me sorprendo de su moderación. Yo, de todos modos, no sé si es la moderación lo que nos conviene en estos tiempos; y es que cuando algunos nos moderamos, otros se van de la moderación hacia la derecha. Cuanto más en el centro estamos nosotros, más a la derecha se colocan ellos. Y entonces, no sé, lo mejor será que nos vayamos hacia la izquierda y volver a adoptar posturas intransigentes, de izquierda, contundentes. Y así es la vida, mientras algunos hacemos el camino hacia el centro, otros se van a la derecha. Y así es la vida, triste, muchas veces triste. Y aquí tenemos un ejemplo de ello. El Partido Socialista sacó adelante la Ley del vascuence hace dieciocho años, y esa misma ley en su segundo artículo dice lo siguiente: “El castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a utilizarlas”. Dice propias, lenguas propias de Navarra, y, sin embargo, en el acuerdo del Gobierno de Navarra que pretendemos modificar con esta moción, no considera el euskera como el alemán o el francés o el inglés. Estas lenguas se valoran en todos los baremos, y el euskera sólo en algunos de ellos. Por lo tanto, este acuerdo no coincide con la Ley del vascuence, este acuerdo es ilegal, no cumple la Ley del vascuence. La ley dice que el euskera es una lengua propia. No dice que el alemán sea una lengua propia, dice que lo es el euskera. ¿Cómo demontre es posible que entonces en algunos baremos, o mejor dicho en todos, se valore el alemán, el francés y el inglés, y que el euskera*

sólo se valore en algunos? No es legal, no cumple lo establecido por la Ley del vascuence.

Eso es precisamente lo que le ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Navarra al Gobierno de Navarra cuando ha anulado cuatro artículos de su decreto, eso es lo que le ha dicho. Y por ello, he de decir que tanto el señor Izu como yo mismo aceptamos, damos por buena la enmienda presentada por el grupo socialista. Por lo tanto, aceptamos la enmienda, porque en realidad no produce un cambio importante; de hecho, el acuerdo dice que las lenguas deben valorarse en todos los casos, y por lo tanto el euskera también se deberá valorar en todos los casos. Por lo tanto, aceptamos la enmienda.

En cualquier caso, yo quisiera enviarles un mensaje directo, en particular al señor Puras, al señor Izco y a la señora Torres, del Partido Socialista, quisiera mandarles un mensaje expreso, y el mensaje es que en este momento es UPN quien no cumple la Ley del vascuence. Y hay que decirle que no la cumple, hay que decirselo, no la cumple. Y no la cumple concretamente porque considera la zona mixta como si fuera la zona no vascófona, y hay que decirselo. Hay que decirselo claramente, y la sociedad navarra debe saberlo. Tal y como ocurre en el caso de hoy, en la moción que debatimos hoy, no cumple la ley. Han publicado ustedes decretos, han adoptado acuerdos que no cumplen la ley. Y eso hay que decirlo.

En el Pleno anterior, el señor Caballero nos decía, sin avergonzarse de ello, que no le importaba y que no iba a traducir el Boletín al euskera, aunque la ley dijera que hay que traducirlo. Dijo que a lo mejor al final de la legislatura lo traduciría. Han pasado dieciocho años, no está traducido y veremos cuándo se cumple lo que dice la ley. Por lo tanto, hay que decirselo, a UPN hay que decirle que no cumple la Ley del vascuence. Y en esto, los

miembros del Partido Socialista deberían hablar con más claridad a la sociedad, deberían decir

ustedes más claramente a la sociedad que no está cumpliendo la ley. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 72.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Sí, solamente quisiera decir que quizás no dijo esto en el Pleno último, pero sí en otro Pleno anterior.*

(4) Viene de pág. 76.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Sin duda queremos agradecer el voto a todos aquellos grupos que van a votar a favor de esta iniciativa. A partir de ahora ya sabemos que en todos los baremos de méritos, cuando se valore el conocimiento de lenguas, el euskera también se valorará. Y ya es bastante; antes no se hacía. Y me alegro mucho de que UPN vaya a votar a favor de esta moción. Yo, reconociendo mi ignorancia, quisiera darle un consejo a UPN. UPN es un partido fuerte en Navarra, es el primer partido de Navarra, y recibe una gran cantidad de votos. En Navarra está asen-*

tado en muchos pueblos, de Norte a Sur, de Este a Oeste. Estoy seguro de que si, empezando por su voto a favor de la moción que hoy debatimos, UPN aborda con tranquilidad, con moderación y con la debida coherencia el tema del euskera, se hará un partido todavía mayor, más fuerte y más amplio en Navarra. Y, estratégicamente, yo le diría lo siguiente a UPN, aprovechando que este fin de semana celebra su congreso: revisen ustedes el tema del euskera. En el momento en que UPN pase el filtro del euskera, supere ese tema, se convertirá en un partido mayor, más fuerte, más amplio y todavía más unido en toda Navarra. Esperemos que el de hoy sea el primer día en un cambio de discurso a favor del euskera. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 78.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Sí, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde aquí, puesto que voy a ser muy breve. Nuestro grupo está de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida y también con las enmiendas presentadas por el Partido Socialista de Navarra. Pensamos que el Departamento de Bienestar Social deberá controlar mejor estos centros; es algo que ya hemos dicho en más de una ocasión tanto en Comisión como cuando se han planteado otras mociones. Nuestra solicitud sería, además, más amplia en el sentido que explico. Este control se debería dar con respecto a los centros concertados, de acuerdo, pero a la vista de que la concertación la realiza el Departamento de Bienestar Social cada vez más a un nivel personal, y que subvenciona a las personas, en nuestra opinión*

este control se debería producir siempre que exista dinero público en juego, siempre, no solamente en el caso de estos centros concertados. En cualquier caso, en la moción está recogido de esta manera y estamos de acuerdo con ello.

Nosotros siempre hemos dicho que desde el departamento no se ha realizado una verdadera labor de inspección. Y creo que en el informe realizado por la Defensora esto queda muy claro, precisamente cuando dice que los servicios asistenciales deben estar regulados por normas con rango de ley. Estamos de acuerdo con ello, y creemos que en el tema de la titulación también se debería llevar un control estricto, sobre todo porque estamos hablando de nuestros discapacitados y nuestras personas mayores, y también porque hay dinero público de por medio. Muchas gracias.